HISTORIA DE GALICIA

HISTORIA

DE

GALICIA

POR

MANUEL MURGUÍA

Impreso á costa de "El Centro Gallego" de la Habana

TOMO QUINTO

CORUÑA
IMPRENTA Y FOTOGRABADO DE FERRER
CALLE REAL, NÚMERO 61

MCMXIII

LIBRO V

CAPÍTULO I

Asociación de Alfonso III en el poder real y su gobierno en Galicia.—Muerte de Ordoño I.—Exaltación de Alfonso al trono de Asturias.—Fruela Bermudez se proclama rey en Galicia, marcha sobre Oviedo y ocupa la silla real.—Huida de Alfonso.—Muerte de Fruela y vuelta á la corte del monarca depuesto.—Ataque de Almondhir y derrota de este caudillo.—Destrucción de la escuadra árabe en las bocas del Miño.—Extiende Alfonso III las fronteras del reino y organiza Orense y Chaves.—Su política contra los árabes y sus alianzas con los rebeldes al poder del Emir.—Combate y vence las diversas expediciones árabes contra Galicia.—Rebelión de los hermanos del monarca· La del Conde D. Hermenegildo.—La del duque Withiza.—La de los hijos del rey.—Renuncia de Alfonso III.—Su última victoria contra los árabes.—Muere en Zamora.

Las crónicas, los documentos contemporáneos y hasta el mismo imperante, dejaron consignado el hecho de la asociación de Alfonso III al trono ocupado por su padre, é implícitamente el poder que ejerció en Galicia. Obtúvolo en efecto á la manera que Ordoño y Ramiro lo habían gozado en hora oportuna como aprendizaje en el gobierno, pero más que nada, como

un especial derecho á suceder en la corona á la muerte del monarca reinante.

El nacimiento y crianza del primogénito de Ordoño I, (1) la predilección con que en Galicia se miraba á los que antes de ocupar definitivamente el solio la gobernaban, era lazo que unía con vínculo de amor, los intereses peculiares del país gallego y al príncipe que en cierto modo los representaba. En esta ocasión como en las anteriores, se trató de obviar con la asociación, á los inconvenientes que entonces asaltaban á los que más directamente se entendía, estar destinados por derecho, á ocupar el solio; cuando el prestigio de que aparecía precedido, abría con más facilidad las puertas del poder al que había de obtenerlo, esquivando al mismo tiempo los peligros de la elección. Era por lo tanto la asociación, para el príncipe á ella llamado, como una sanción de su derecho á la sucesión del trono. No lo desconocían ni los pueblos ni la familia real, y de esta manera, tan pronto Ordoño I vió que la edad del primogénito era ya propicia para sellar con un acto de tan esencial importancia su derecho, se apresuró á ponerle al frente de un país que amaba

(1) Ordoño I reinó 17 años en Oviedo y falleció en 28 de Mayo de 866, sucediéndole Alonso III á los 18 de su edad. Es la opinión más seguida. Debió pues este último nacer en 848, cuando su padre gobernaba como asociado, el reino de Galicia y residía en Santiago.

el imperante, por haberle, él también, gobernado en las mismas condiciones con que lo concedía á su hijo.

Aun no contaba este sus catorce años, cuando para refrenar las ambiciones de los poderosos y satisfacer las ansias del país gallego acostumbrado á la semi-independencia que el poder delegado que venían á ejercer aquí los herederos, antes de ceñir definitivamente la corona—creyó oportuno el monarca investir de él al príncipe Alfonso, y enviarlo á Santiago: tal vez porque conocía que su fin se acercaba, tal vez porque era forzoso oponer á los inquietos que pudieran aspirar al trono, cuando menos, el hecho de una legalidad para obtener aquello á que ya venían acostumbrados.

Aun cuando son bastantes los autores que se niegan á admitir esta y las demás asociaciones que los documentos del tiempo testifican,—la de Alfonso III, tanto como las de Ordoño su padre y la del abuelo Ramiro,—es un hecho que la del primero de estos monarcas, se tiene por incontestable. Como rey aparece ya confirmando, anteriormente á la muerte de su padre (1) escrituras de cuya autenticidad y fecha

(1) Entre ellas la tan citada de las millas, año 862, de la cual no se puede sospechar que la fecha esté errada, ni menos negar su autenticidad. Empieza el príncipe por asegurar que la dá en nombre de su padre, y de ser falsa la escritura, se hubiera extendido sin más, para autorizarla, en nombre del

no puede dudarse. Y así se ha de estar en que, á Galicia vino, al serle necesario, y al amparo y asistido del consejo del obispo apostólico, vivió cuatro años en Santiago; no se dirá que tranquilo, pues hay motivo para pensar lo contrario, pero si soportando las contrariedades que le rodeaban. Solo así podría lograr sosegadamente el sólio que su padre le trasmitía á la vez que con la sangre, con las inquietudes y amarguras que el poder engendra. Y que todo ello le asaltó durante su gobierno en Galicia, no ha de dudarse. Viéronle mancebo y se atrevieron. Hay motivos para sospechar que cuando menos aquel Fruela Bermudez que puso la mano en el cetro y en ella lo retuvo, ni ocultaba su empeño de ocupar el poder, ni menos permaneciera antes en la necesaria quietud en sus dominios, situados, à lo que con mayor acierto debe presumirse, en el corazón mismo de la actual Galicia (1). Que no fué la primera muestra que dió

monarca. Doblemente importante es también para el caso la de la restauración de la iglesia de Orense, año de 866, en la cual declara haber tenido el gobierno de Galicia en vida de su padre Ordoño. El P. Flórez entiende que solo el territorio de Orense, «como espresa el mismo privilegio», dice, más ó fué todo el país gallego, ó la escritura se refiere á época posterior: como el citado autor lo reconoce á la pág. 82 del tomo XIX de la *Esp. Sagr.*

El hecho de la asociación está reconocido por los más graves historiadores. Castellá afirma terminantemente que Alfonso III, reinó cuatro años en Galicia, viviendo su padre Ordoño. Sandoval lo mismo que Amb. de Morales en su *Crónica:* Mondejar en sus *Adv. á la Hist. del P. Mariana:* Escalona en la *Hist. del Mon. de Sahagun*, y el P. Flórez en la *Esp. Sagr.*, tomos XVII, página 53 y XIX, pág. 82.

(1) Fuera de toda duda en Lalin y paises cercanos, llegando hasta Iria tan próxima á Carcasia.

de sus ambiciones, la rebelión á cuyo éxito debió la efímera posesión del trono de Oviedo, antes debe suponerse que molestaba con recias y repetidas acometidas, al que miraba como rival, igualmente que al obispo que le tenía á su lado.

Sus probables intrusiones y natural devastación del país, debió ser el séquito forzoso de los odios implacables que sentía contra los que tenía por enemigos. La violenta ocupación de poblaciones que no le pertenecían, ó cuando menos que estaban en tela de juicio, bien dejaba entender lo que de su actitud debía esperarse al fallecer Ordoño I. Un dato aunque deficiente, es cierto, tenemos para sospechar, que no esperó seguramente á que tuviese lugar la muerte del monarca para mostrar su animadversión hacia el estado de cosas que éste sostenía, ó cuando menos que no temía la represión. En la expoliación por él cometida, casi á los ojos del príncipe, apoderándose del distrito de Carcasia, que perteneciésele ó no por derecho, no estaba ya en su mano, bien decía lo poco que le importaba el representante en Galicia del poder real y lo dispuesto que se hallaba á combatirlo. Por lo demás y aun cnando no sea posible decir cuando pasó todo ello, bien se comprende que era cosa corriente, no muy an-

terior á la ocupación del trono por Fruela Bermudez, de lo contrario no se le hubiera consentido por mas tiempo que el necesario. De todos modos el hecho en sí, declara la violencia del poderoso, y no sólo fácil ocasión, sino también fuerza y poder bastante para llevarla á cabo con la oportuna impunidad. Se ve además que en su poder retuvo las tierras invadidas, sin que se advierta que por ello, fuese hostilizado, y sin que el prelado pudiese reivindicarlas hasta el día en que Alfonso III dueño del poder le reintegró en ellas. Y si se alegase que el tomar para si el conde á Carcasia, debió ser cuando quiso apoderarse del trono, ha de replicarse que, quien aspiraba al todo, poco le importaba tan mínima parte, aunque lo primero lo reclamase como debido á su derecho al sólio, y lo segundo como propietario del territorio en cuestión (1); esto es, como rey y como particular.

(1) La ocupación de San Pedro de Carcasia por Fruela, no puede tenerse desde luego por usurpación, pese al documento de Alfonso III, en el cual se afirma ser de la mesa iriense, y que aquel conde se había apoderado de ella sin pertenecerle. En semejante caso, esto era lo que tenía que oponer la iglesia de Iria; falta que sepamos, si con razón suficiente. Dió este territorio al obispo de dicha sede Theodomiro, el rey Alfonso II. Si lo hizo en virtud de sentencia ó por auto soberano, se ignora, más por los resultados, es lícito suponer que con un algo de violencia, dejando lugar por lo mismo á posteriores reivindicaciones. Así hallamos que, á la manera de otras donaciones otorgadas por los monarcas de aquellos tiempos á la citada iglesia iriense, siguieron los particulares disputándole el derecho á poseerlas. Carcasia fué una de ellas: prosiguió en litigió después de la muerte de Fruela Bermudez, hasta que el rey decidió á favor de la silla. Lo cual si fué fácil al imperante, convendría saber que de igual modo justo, una vez que según la escritura de Alfonso III á la iglesia de Santiago, año de 900, que dió á conocer Castellá

Hechos semejantes declararían, si fuese necesario, el grave estado de perturbación en que se hallaba el país gracias á las diarias turbulencias en medio de las cuales se estaba constituyendo, y las que provenían de la enfermedad que tenía postrado á Ordoño I y hacían temer un pronto desenlace. De ello tuvo oportuna noticia el hijo, y ya obedeciendo á los impulsos de su corazón y al propio tiempo á los de su conveniencia, ya llamado á Oviedo en prevision de los acontecimientos, marchó á Asturias en donde le esperaba el monarca moribundo, para hacerle dueño del poder que se escapaba de sus manos. Quizás como quien desea prevenir inevitables discordias y posibles peligros, viendo cercano el fin, y no esperando á que la muerte desatase todos los lazos que le unian á la tierra, un día antes de su fallecimiento, hizo ungir á su sucesor (1) si es que no obligaron á

folio 466, v.º, se le dona la villa de Carcasia *entera* con la iglesia de San Pedro, señal de que Fruela, había llevado con Alfonso, una cierta porción del indicado territorio.

(1) Era natural que así pasase, poniendo el sello á los derechos de que creía armado á su hijo para sucederle. Morales afirma que Alfonso se hallaba en esta ocasión en Santiago, dejándose guiar para ello de un documento concedido por el príncipe, veintidos días después de fallecido Ordoño. Vale poco para el caso. Importaría algo si en el se indicase, en que lugar se había extendido.

Valiéndose de lo publicado en el *Cronicón de Cardeña*, el P. Flórez, *Esp. Sagr.*, tomo XIII, pág. 413, señala con toda exactitud, la fecha en que fué consagrado Alfonso III, como rey de Oviedo: «por constar, dice, individualmente el año, mes y dia de su coronamiento, que fué en el año 866, Era 904, en el día 26 de Mayo, Domingo del Espíritu Santo». Esto concuerda con el epitafio de Ordoño, gracias al cual, se viene en conocimiento de que este

tanto, las contingencias á que con ello se quiso poner límite, para que desde el prime momento le hallasen en el pleno derecho de que le investían su consagración y trasmisión del poder real.

Menos duró el temor que el hecho de los trastornos esperados. Apenas conocida en Galicia la proclamación de Alfonso, el conde gallego Fruela Bermudez (1) de quien se ha hablado ya, se proclamó á su vez rey y como si estuviese prevenido para el lance, reune sus gentes y á marchas forzadas se dirije á Oviedo, llega á sus puertas, penetra en la ciudad y se apodera del trono.

La rapidéz que en todo puso, debió sorprender á sus enemigos, quienes ó cogidos de improviso, ó sin fuerzas para rechazarle, emprenden la huida y Fruela impera. Busca Alfonso

falleció un dia después «según el cual, añade el citado P. Flórez, fué el hijo coronado en la víspera de la muerte del padre». Tanta necesidad había de prevenir posibles trastornos.

Los cronistas del tiempo y los posteriores, no proporcionan noticia alguna referente al asunto. Sampiro, dice sumariamente que Alfonso *succesit in regno*. En el Albendense, que escribió en el reinado de este príncipe, no se halla cosa de particular, y solo el Silense, se adelanta á consignar, que Alfonso III, tuvo noticia de la muerte de su padre, estando ausente de palacio y que á toda prisa, vino á Oviedo. De aquí, sin duda arranca lo consignado por el Arzobispo D. Rodrigo, libro IV, cap. 15, que usa las mismas palabras que el citado cronista y de ambos sacó la *General* «que el non era en la tierra», cosa opuesta á lo tan menudamente consignado en el *Cronicón de Cardeña*.

(1) No falta quien indique que era conde de Lugo en 861, guiandose por un documento que el P. Rodriguez publicó en su *Diploma de Ramiro I*, página 310. Es flaco indicio, pues de la escritura en cuestión solo se deduce que el *Reconocimiento* á que en ella se alude, tuvo lugar ante un conde Fruela, y en verdad, es aventurado decir que este fuese el que se apoderó del trono en Oviedo, por más que después de todo no fuera imposible.

un refugio en la Bardulia «quæ nunc Castella vocatur» que ahora llamamos Castilla, dice el Silense, y asi puede el invasor ejercer su autoridad sin contradicion aparente. Por cuanto tiempo? Ya no podrá señalarse, lo único cierto es que, ó sus enemigos le obligaron á estremár sus durezas para defender el derecho de que se creia asistido, ó que el elemento godo, rehecho del golpe esperimentado, se apresuró á recuperar su anterior influencia. Hízolo á la manera bárbara, esto es, atropellando al monarca en medio de la curia real y dándole muerte. Que el crimen fué cometido «in senatu» y por gente goda, lo dice el arzobispo D. Rodrigo. Fácil es suponer los móviles.

Quien fué Fruela Bermudez? No se sabe. Las crónicas nos hablan de su condición de conde gallego y nada más. Le apellidan usurpador, pero callan respecto de su estirpe, y del derecho que invocaba en favor suyo: solo la *Crónica general* rompe tan gran silencio y en su virtud, afirmose despues, fué hijo de Bermudo I sin que, ni los que así lo quieren, ni cuantos lo niegan adelanten razón alguna. Lo único que puede asegurarse es que si no pertenecía á la familia real, loco debía ser quien intentase hacerse dueño del poder y mantenerse en el por la violencia, y así le buscan algunos, enlaces más

ó menos posibles, con quienes hubiesen así mismo poseido ó aspirado á ocupar el solio vacante. Hablan de un conde D. Román, hijo de D. Mendo de quien queda dicho (1) que según las leyendas genealógicas, generalmente aceptadas entre nosotros, pretendió también á su hora escalar el trono de Asturias. Leyenda al fin, pero que sería interesante conocer en que datos se apoya. Medio realidad, medio resto de viejas fábulas que la tradición consagra, es un hecho que el *infelix Froila*, como con suma piedad le apellidó el regio historiador á quien quiso privar del solio, de algo más que de su ambición, alcanzó alientos por lograr su intento el infortunado.

Se ha dicho que son bastantes los que quieren que sea hijo de Bermudo I y aun que el arzobispo D. Rodrigo lo asegura así. No es cierto (2). Por la *Crónica General*, sabemos y es bastante, que «este D. Fruela Vermudez descendía dela linna del rey don Vermudo». Tal vez era esto tradicional en la corte, tal vez venía de que Fruela apoyaba su derecho en las avenencias —y que por el tiempo se tenían por olvidadas, —que hubieron de concertarse con Bermudo

(1) Tomo IV de la presente obra, pág. 172, nota.

(2) Estas son sus palabras: «Cumque regni negotia laudabiliter inchoaret, Froila Veremundi ex partibus Galleciæ cum magno exercitu venien regnum presumere attentavit.»

al ceder ó compartir con Alfonso el Casto, el gobierno del Estado; que de esto último hay por que sospecharlo. Sea como quiera, la historia no recuerda sino la exaltación y la muerte de Fruela: en el momento de entrar en la ciudad, dicen unos sin considerar que era entonces inútil la huida de Alfonso, mientras otros con mayor razón, quieren que fuese más tarde, y estando en la curia (1). Y en verdad así debió ser, por que tales acontecimientos no pudieron desarrollarse tan rapidamente, que entre el fallecimiento de Ordoño, proclamación de su hijo, rebelión de Fruela, marcha de este á Asturias, su asesinato y luego la nueva posesión del trono por Alfonso III, no hubiese mediado más tiempo del que arbitrariamente señalan cuantos tomando pié de la escritura en que este último confirmó al obispo de Iria, Athaulpho II, las donaciones reales de que gozaba su iglesia, suponen que fué dada en Santiago, cuando en reali dad fué en Oviedo y con anterioridad á la huida del joven monarca. Después no. El pre lado se hallaba en la corte á donde debió haber

(1) El *Cronicón lusitano* «á fidelibus Regis» en *Sampiro* á «Senatu Ovetensis», con lo cual bien claro se dice, que fué sorprendido y muerto por los partidarios de Alfonso, estando Fruela en la curia, como parece confirmarlo el *Albendense* con estas palabras: «et non post multo tempore ipso Froilane tyranno et infausto rege á fidelibus nostri Principi in Overto interfecto». De aquí se desprende, que fué breve su reinado, pero asi mismo que ha de considerársele como rey.

sido llamado por Ordoño I y casi depuesto de la silla, por causas que hoy se desconocen (1) pero que fundadamente pueden suponerse relacionadas con el príncipe encomendado á su educación y guia, por no creerla el rey conveniente, ó porque en efecto no lo fuese. Y no por lo que cuentan las leyendas, las cuales por otra parte, afirman el hecho de haber sido el obispo llamado á la corte.

Brevemente se relata el hecho de la invasión de Asturias por Fruela y apenas se alargan los autores,—no siendo posible otra cosa por falta de noticias,—á consignarlo sín pasar á más que indicar lo efímero de su reinado y lo cruenta de la catástrofe que le puso fin. A ese silencio hay que atenerse, á ese silencio de muerte que no deja penetrar un rayo de luz en sus sombras. Queda todavía á pesar de eso, un algo

(1) En el tomo II, pág. 156, de la *Historia de la iglesia compostelana,*—constante y dilatada apología de sus prelados,—quiere el Sr López Ferreiro «que segun el encadenamiento de los sucesos», la prueba á la cual la tradición dice sometido Adulpho II, tuvo lugar de orden de Alfonso III, olvidàndose en esta ocasión, de lo que con todo acierto había ya consignado en los *Mon. ant. de la igl. compostelana,* pág. 21, en donde aplica el hecho á D. Ordoño.

El cariño de que Alfonso III, dió siempre pruebas á Adulpho, no permite creer que le abandonase al rencor de sus enemigos. Su estimación hacia el obispo, está de manifiesto en la escritura á favor de la iglesia iriense, extendida á los veinte días escasos, de haber sucedido en el sólio. Y no tan solo es visible en este documento, sino que se advierte en aquella otra escritura en donde le devuelve el distrito de Carcasia. Lleva esta última la fecha de Enero de 867 y debe, á nuestro juicio, tenérsela como punto de partida, para señalar aproximadamente, la en que Alfonso III, recuperó el poder. Entre una y otra donación, no medió tal vez, más tiempo que el que ocupó Fruela en el trono.

que ha de señalarse, y son las naturales consideraciones de que no es posible prescindir, cuando estas señalan poderosas, la causa de tan graves sucesos y poniendo de manifiesto la declarada hostilidad que reinaba entre Galicia y Asturias, antes, en el momento, después de los sucesos á que nos referimos. Que no en valde tocaban á los intereses de ambos pueblos! Es un conde gallego el que se apodera del trono, son hijos de Galicia los que le ayudan en una empresa en la cual puso nuestro país declaradamente todo su empeño. Busque quien quiera, una posible concordia entre las aspiraciones de ambas provincias; entre las ansias de la favorecida por conservar lo que le importaba, y en la apartada, la necesidad de conseguir lo que de derecho creía debérsele! No, no fué Fruela tan solo, quien trató entonces de romper con la legalidad establecida, fué también Galicia, que quiso reivindicar en su favor el poder que radicaba en Asturias, oponiendo á la influencia de los godos, la de nuestros nobles, suevos ó no, pues para el caso es igual, pero que se creían sistemáticamente apartados de la corte, y privados de la influencia que en ella daban los cargos ejercidos.

De no ser así no estaría el conde rebelde tan prevenido para el lance, ni contaría tan fácilmente con la ayuda de Galicia. Por si misma

indica la empresa acometida, el estado de opinión de nuestro país y cuanto ponía en ella, cuando fué fácil al magnate, reunir bastante gente, y proclamado rey marchar sobre Oviedo, apoderarse de esta ciudad y ejercer en ella, durante más ó menos tiempo el poder que ambicionaba. Y así, ya que no de golpe ó poco menos, y á la manera de quien lo tiene previsto, realizó su empresa, ahuyentando al príncipe ungido y proclamado. Sin fuerzas para rechazar al intruso, que se les impone, cuantos formaban antes la corte del príncipe desposeído se inclinan y aceptan el hecho. Alfonso desaparece, y Fruela reina. Como? entre las inquietudes que le cercan, sintiendo las asechanzas de sus enemigos, y poniendo toda esperanza en la fortuna que hasta entonces le había acompañado. Por su desgracia la muerte llegó para él, sino temida, inesperadamente. Debiola á la traición de la gente de la curia y en ocasión de tenerla en su presencia. Fué cosa de un momento, y con las espadas levantadas en alto, teñidas en la sangre todavía caliente del infortunado, proclamaron de nuevo á Alfonso III, en medio del tumulto producido por el airado atropello y de la amarga soledad en que quedaba envuelto en los tinieblas eternas, el cadaver de quien un momento antes, mandaba y era

obedecido. Ni la misma posteridad fué más piadosa con él. Hijo de perdición le llama la Crónica de Sampiro, nefando, el silense, tirano, infausto y apóstata la *Crónica Gothorum*. Eco de las sangrientas represalias, la iniquidad cometida, repercute en tan duros apóstrofes, como si quisieran lavarla con ellos! (1)

La muerte de Fruela abrió de par en par las puertas del palacio real á Alfonso, quien, tomó de nuevo el cetro y dió comienzo al glorioso reinado que ilustró, lo mismo que con sus victorias con su hábil política. Gracias á él, la familia goda de que era representante, aseguró por el momento su efímero triunfo, pues no tardaría mucho en desvanecerse y terminar—mientras Galicia viéndose vencida y como antes alejada de los cargos palatinos á que tenía derecho, continuaba en su latente lucha de intereses, y hasta de decoro que le eran propios, ignorando, ella también, que pronto vería satisfechas sus pretensiones y delegado al último lugar, el rey y la corte de Oviedo. Tales lecciones dá el tiempo.

Semejante lucha por el predominio, se re-

(1) Si se dudase aun que el elemento godo de la corte se opuso al nuevo monarca y obró en virtud de intereses que le eran primordiales, bastarían las calificaciones de la *Chronica gothorum*, que maltratan la memoria del infortunado Fruela, llamándole *tirano é infausto*, cuando ní tiempo le dieron para serlo. La dureza de la espresion, explica la violencia de los intereses heridos que se creyeron en peligro.

producía con iguales caracteres y al mismo tiempo, en Alava, á donde el joven príncipe, tuvo que partir apresuradamente, para ahogar la rebelión que acababa de enseñorearse de aquella provincia. Que no era solo Galicia la descontenta, ni Fruela el único que se arriesgaba! Tampoco al conde Eylon asistió la fortuna. Vencido y preso, le trajeron á Oviedo, y en la prisión en la que los sin piedad le encerraron, halló muerte obscura y más que dolorosa, para quien aspiraba á un trono. Mas no por ello se dieron por dominados definitivamente los territorios agregados y puestos bajo el imperio asturicense, ni descuidaron ocasión propicia para sacudir el yugo que sobre ellos pesaba, manteniéndose en una tensión cada día más insoportable para el monarca obligado á sortear los peligros que esta entrañaba. Para ello y por lo que al país gallego se refiere, envió Alfonso III á Santiago, un obispo de cuya fidelidad no dudaba. Quiso de tal manera asegurar la paz en los mismos lugares en donde se había formado la tormenta, poniendo en la silla iriense á Sinando su pariente, hombre de gran virtud y prudencia que parecía asegurar el éxito de su gestión; mas no bastaron tan graves empeños.

Cuantos trataron de la historia de la iglesia compostelana y vida de sus obispos, ni siquiera

intentaron romper las nieblas que cercan los primeros tiempos de la prelacia de Sinando. Si esta tuvo principio en 879, pedíalo con toda razón. A pesar de ello el P. Flórez (1) se alargó á insinuar la sospecha de un algo anómalo é irregular: «yo creo, dice, se oculta más misterio en este lance». Y pasó adelante dejando la espina clavada, y en las incertidumbres que rodean, hechos y personajes, cuando es razonable pensar que no se limitó entonces el imperante á contemporizar con el movimiento de una enemiga opinión, ya derivase del estado en que se hallaba aquella iglesia, ya de la situación creada al país por el asesinato de Fruela Bermudez é intereses á que puso por el momento término, la muerte de aquel monarca. Bien vendría sin embargo conocer tan importantes sucesos, y sobre todo las causas que los originaron, pues creyendo como creemos en la existencia, por aquellos tiempos, de una viva corriente de hostilidad entre las clases superiores de Galicia y las que en Oviedo dominaban sobre el resto, es fácil inclinarse á la opinión que señale, como el primer motivo de la presente viudez de la iglesia episcopal de Iria, ya el hecho del apartamiento y visible desamor del monarca, ya la tácita rebeldía imposible de dominar por el mo-

(1) *Esp. Sagr.*, tomo XIX, pág. 87.

mento, de las gentes que poblaban su territorio, y resto del país gallego, refractario á la hegemonía ovetense. Castigada esta en su soberbia por la mano de los hombres que la sufrían y las del tiempo que la hacía posible, las provincias sujetas no tardaron en recobrar su honor. Y desde aquel instante ya no logró salir de su lado. En torno suyo, flotaban vengadoras las sombras que debían tragarla.

Por más que eran graves las consecuencias que de semejante estado de cosas, derivaban, no exigian que el príncipe las atendiese sobre todo. Otras más perentorias le llamaban, cuando en el segundo año de su reinado le fué forzoso acudir á la defensa de León, sobre cuya ciudad marchaba Almondhir, uno de los guerreros más audaces que contaron los árabes en España. Digno rival suyo! Quiso el cielo que en el primer encuentro, gozase Alfonso III su primer triunfo. La derrota del invasor fué completa. Del todo arrollado, según algunos en Celas del Bierzo, puede decirse que tan gran victoria como la alcanzada, anunciaba al monarca, las que debía gozar después. Mohanmed que reinaba en Córdoba y sintió el golpe, tan inesperado como tremendo, no quiso dejarle de mano, y se empeñó en vencerle asegurando al propio tiempo el total imperio de la media luna

en la península. No le buscó en la frontera, que eso era poco para sus pensamientos, sinó que trató nuevamente de herirle en el corazón mismo del territorio sobre el cual dominaba, para que así el golpe fuera más certero y el estrago decisivo. Parecióle empresa fácil para la cual mandó reunir una poderosa escuadra que, llevando á bordo gran número de combatientes partió de Andalucía al mando de Abdelhamid ben Gavin en dirección á Galicia y ánimo de asolarla y acabar con esta provincia. Diose á la vela con vientos favorables y con ellos siguió navegando á lo largo del litoral lusitano. Hasta entonces habían sido propicios á la expedición, los vientos y las olas, y hasta los presagios que parecían prometerla un éxito tan grande como era el esfuerzo hecho en esta ocasión por los árabes. Más cuando ya el fin, escogido el lugar para caer sobre los sin auxilio, quisieron hechar anclas, por entender que les era fácil, y el puerto seguro, experimentaron el supremo contratiempo. Habían llegado cerca

del alto Tecla
do nace el torbellino

como dice nuestro poeta, cuando la tempestad se desató de golpe, levantó el mar sus olas hiriendo la abrupta costa, y poniendo en el cora-

zón de los invasores los más crueles presentimientos, pues allí, como heridos por la mano de Dios, perecieron barcos y combatientes. Dando prueba de lo inmenso del desastre, conservó la historia el nombre del sitio en que sucedió todo: el Nahar-Miño (1) según las crónicas árabes, esto es en la desembocadura del Miño en donde se deshizo y aniquiló la escuadra en que se habían puesto tantas esperanzas. Solo el caudillo y algunos pocos más se salvaron en tan deshecha tormenta, para que hubiese alguien que llevara la noticia del desastre. Cuéntase que en tan grave ocasión, las olas se levantaban como montañas, que los vientos encontrados hacían chocar unas contra otras las embarcaciones, que cuantas escapaban de este peligro se estrellaban contra las rocas y que ni aun librándose de este escollo, les era dado esperar salvación, pues las tragaba la mar brava. La derrota por lo tanto fué completa: la salvación de Galicia un hecho. Si las tropas de desembarco que conducía la armada hubiesen tomado pié en nuestro territorio, ocupado como estaban los ejércitos cristianos, en la defensa de las fronteras é imposibilitadas por la distan-

(1) La mayoría de los autores son constantes en señalar la desembocadura del Miño, como lugar de la catástrofe. Pero Sandoval *Cinco obispos* fol. 247, quiere que en Masma, sin duda para enlazar el suceso con el milagro de las naves, que se aplica al obispo de Mondoñedo S. Gonzalo.

cia de acudir con la premura forzosa á auxiliar á las poblaciones del litoral, solo Dios sabe cuanto hubiese padecido el pais gallego, y aun si el movimiento de la reconquista se hubiera detenido. Así se creyó fuera auxilio del cielo y cosa sobrenatural la derrota del enemigo, mirándola como nuncio de prosperidades para el monarca, á quien la suerte ayudaba de tan visible manera. Sucedió todo ello entre los años 867 y 868, aunque lo más seguro en 869. No falta quien afirme que en el reinado de Ordoño I, (1) y quien en fecha mas adelantada: la que más siguen la mayoría de los autores es la primera.

Merced á tan inesperado acontecimiento, la actual Galicia quedó libre de los peligros que

(1) Sandoval, obra y fol. citada, señala la era 916 que es año de 878. Hay quien afirma que en 872, otros que en 874 y en fin no falta quien diga que en 880; pero Conde, mejor enterado, en su *Hist. de la dominación de los árabes en España*, asegura que en 867. Esta fecha es la más aceptable y con ella parece conformarse Simonet *Hist. de los muzarabes en España*, pues aunque no cita el año, da á entender sucedió en los primeros tiempos de Alfonso III. Claro es por lo tanto que fué error, aunque disculpable, decir que en el reinado de Ordoño I, como nosotros lo hicimos en el tomo IV de la presente obra, pág. 352. Confesamos la falta para que se nos perdone, por más que la hayamos cometido fiados de lo que escribe el *Albendense*, autor casi coetáneo del suceso, que pone el lance, inmediatamente después del descalabro de los normandos por el Conde de Galicia, Pedro, en 860, seis años antes de ocupar el trono Alfonso III.

Ahora añadiremos, que no nos parece estrictamente exacta la fecha que dá Conde. A nuestro juicio, debe estarse á que el desastre de la escuadra de los árabes, tuvo lugar en 869, pues solo así puede D. Alfonso ser reconocido como rey en Mayo de 866, sufrir el interregno de Fruela, vencer en Pol voraria, reunir los árabes la escuadra para vengar la derrota experimentada, y ser esta deshecha en Tuy por la tormenta.

debían seguírsele inmediatamente, de haber conseguido el enemigo asentar en nuestras poblaciones del litoral, y entrarse tierra adentro. Y si no hacía mucho que los infieles habían sido arrojados de Orense, y pronto estaría libre Chaves; cuan doloroso para el cristiano, quedase la costa abierta y entregados los puertos á las agresiones del enemigo, cuando la defensa se hacía imposible, y más duro el agravio que á cada momento recibirían! Tal sucedía entonces á la provincia bracarense, cuyo litoral en gran parte indefenso, clamaba se le atendiese. Respondiendo á tan extrema necesidad, se apresuró Alfonso á ir en su ayuda ya porque lo necesitaba tanto, ya por estar dicho territorio en diario peligro, como más cercano á los puntos ocupados por los árabes.

Bien comprendía el monarca la oportunidad de emprender por aquellos lugares la obra de la obligada reparación, dando nueva vida á las poblaciones que podían obtenerla, sin gran riesgo de ser acosadas; hiriendo y mutilando en sus rápidas y sangrientas correrías á cuanto hallaban en poder del enemigo, y que solo esperaba—duro contraste!—de su completa ruína, su completa libertad. Una escritura de Celanova proclama la dolorosa, situación de estos lugares en perpetuo peligro: importante docu-

mento que señala al paso, la fecha en que el imperante dió comienzo á sus correrías en la Galicia bracarense. Gracias á ella sabemos que esto tuvo lugar,—sino antes como pudiera suponerse—en los primeros tiempos de su reinado, cuando en sus albores y hacia el año 869, tomó á Chaves en Portugal (1) y ordenó más tarde al conde Odoario organizase la ciudad y repoblase con nuevas gentes el territorio, asignándole sus antiguos límites. Fiel al pensamiento que abrigaba de herir el poder del enemigo por esta parte de sus dominios, molestó en cuanto le fué posible unas poblaciones que á cada momento cambiaban de dueño, ora tomadas por los muslimes, ya recuperadas por el cristiano.

(1) Ya en vida de su padre y ocupando el poder en Galicia diera Alfonso comienzo á esta obra de reparación, arrancando á Orense del poder musulmán, y extendiendo por aquella parte la frontera cristiana. Como pasó en el reinado de Ordoño, aplican al padre este hecho, pero la escritura de repoblación de la citada ciudad no lo indica ni siquiera sumariamente, dejando caer la gloria de tan importante jornada sobre el hijo y gente puramente gallega que tenía á sus órdenes.

Consecuente por lo tanto en tan grave empeño, tomó á Chaves, como dice Gándara, ó envió á tomarla, que para el caso es lo mismo, al Conde Odoario. *digno bellatori,* como le apellida la escritura de Celanova, en la cual aunque parece fijarse la fecha de su conquista en 872, ha de estarse á nuestro juicio, que fué en 869, año en que Alfonso III entró en Portugal arrojó de Viseo y Coimbra al enemigo y dió comienzo á su obra de restauración de aquel pais. Es por lo tanto más aceptable esta fecha, para señalar la conquista de Chaves, y la de 872, como aquella otra en que el imperante dio á Odoario el encargo de restaurar dicha ciudad y atender á la repoblación de su territorio. Gándara, refiriéndose á este conde—*Arm. y Triunfos,* pág. 14?—copia los primeros párrafos de la escritura en que consta todo ello, más no con la fidelidad debida, pues para hacer á Odoario, cabeza de la familia Sandiás, supuesto origen de los condes de Maceda, añadió una palabra que no tiene el original. Vid. *Ilustraciones.*

Confirmando lo consignado en la escritura de Celanova, hace Sampiro coetáneos, de esta obra de reparación, con el ataque á León y Astorga, de la gente de Córdoba, y la victoria de los nuestros en Polvoraria (1) cerca del Orbigo, en cuya ocasión solo la caballeria árabe pudo salvarse en el descalabro sufrido. A tan glorioso triunfo siguieron los tres años de paz con que fué sellado no sin que antes, dejase Alfonso III de haber invadido, molestado y talado la frontera portuguesa, arruinando en sus correrías, poblados y fortalezas, arrasando los pueblos de la costa dejándolos desiertos casi, y en fin si se ha de creer á los autores árabes, teniendo que sufrir á su vez, derrotas tan importantes, como las que obligaron á los cristianos (2) á retirarse atropelladamente hacia Santiago el año 869 y de la cual se resarció cumplidamente Alfonso III con nuevas y aun más terribles depredaciones en la Lusitania, donde con dureza inaudita quemó y repobló á su vez á Coimbra y otros lugares, año de 877 según el Albeldense, que

(1) Polvoredo, hacia Riaño, entre esta localidad y León «justa flumen est Urbicum» como especifica el cronista: cerca de Manganeso de la Polvorosa, según indica el autor de una moderna *Hist. de Astorga*.

(2) El ejército enemigo venía por dos rutas distintas, formando dos divisiones, una reunida en Toledo, y otra en Córdoba, con ánimo de concurrir á un punto dado. Así consta de Sampiro. Vencida la primera en Polvoraria, marchó Alfonso III sobre la segunda división que había dejado á su espalda, la cual conocedora de la derrota sufrida, se pronunció en precipitada fuga, persiguiéndoles con tanto empeño y fortuna el rey cristiano, que logró aniquilarlos en la huída.

afirma llegaron entonces los nuestros hasta Mérida. De otra igual expedición, llevada á cabo con la misma fortuna nos habla el ya citado monje de Albelda, lo cual indica su importancia, cuando apenas menciona las demás, y la pone como propia del año 880. A estas arrancadas, contestaban por su parte los walies de la frontera con otras no menos destructoras en el territorio de los cristianos (1). Gran infortunio para unos y otros! Por Conde consta cuanto peligro llevaban en si mismas tamañas irrupciones. Una de ellas había sido tan fructífera para el ismaelita, que volvía confiado llevando delante, gran número de cautivos y ganado. De golpe, en unos pasos estrechos, en que la caballería mas impedía la marcha que la ayudaba,

(1) De esta invasión de los mulisnes en tierras de la Galicia actual da noticia Conde *Hist. de la domin. de los árabes en España*, cap. L, quien á propósito de ella escribe; que sabiendo Mohammad «que el rey de Galicia había entrado en Lusitania y corrido tierras de Alisbona: que había robado pueblos abiertos; que había quemado Cintra y llevado grandes presas de cautivos y ganados de aquella tierra» partió con su caballería y banderas de Mérida y entró con su ejército en «tierra de Galicia hasta Santyac». Añade que algunos cuentan que esta espedición fué en el año 861 y otros afirman que en el de 863.

Ni la fecha, ni aun la expedición nos parecen tan seguras como quiere suponerse. De semejante correría no dan noticia las crónicas cristianas, á pesar de la importancia que en todo caso debió tener, ni en los documentos de la iglesia compostelana, se conserva recuerdo de ella. Puede por lo tanto suponerse que los autores árabes escribieron Santyac, por su tierra, esto es por la actual Galicia, en la cual no debieron haber entrado, por no importarles, por temor, ó como ellos quieren, por que «los cristianos se internaron en sus montes y se encerraron en fortalezas puestas sobre peñascos». Creemos que cuando no queda otra memoria de todo ello, no fué gran cosa; que debió pasar en los primeros años del reinado de Alsonso III, y que, si el enemigo llegó hasta los límites de nuestra Galicia, se retiró pronto y sin que hubiese llegado á divisar los muros compostelanos.

se vieron acometidos y «debilitada la hueste por adelantar la presa y cautivos, fué atropellada la zaga y padeció gran matanza y fueron muchos los heridos y muchos los que quedaron cautivos en poder del enemigo». Sucedió el lance en 868, aunque es probable que en 869 ó más tarde aún (1), y fué doloroso para los que sufrieron tamaña derrota. Funestas tempestades, en que perecía el hombre, sus obras y riqueza, quedando la tierra asolada y las poblaciones en ruinas!

En mucho favorecían al rey de Leon las circunstancias. Córdoba ardía en bandos. A las ambiciones particulares se unían los inconvenientes que se experimentaban y tenían el Estado en completa lucha con los que se proponían acabar con su poder. La muerte de Abderraman II, la sublimación de Mohammed, los disturbios que entre los invasores introdujeron las luchas intestinas que les devoraban, venían á facilitar la obra del príncipe cristiano, «aliado natural, dice Dozy, de cuantos se rebelaban contra el Sultán». Una acertada política le llevaba como por la mano á entenderse con ellos, y de ellos servirse para hostilizar al enemigo, pactando alianzas tan estrechas, como la que le

(1) Conde *Op. cit.* Parte segunda, cap. LIII.

unió á los Beni-Casim de Aragón (1) pues se dice llegó á confiarle la crianza de su hijo el príncipe Ordoño. Rasgo no muy creible, pero un tanto factible, cuando se le ve siempre al lado de los rebeldes. Con los de Toledo contra Almondhir, hijo del Sultán, y contra el ministro de este último, Hachim, ambos derrotados á su hora, gracias á las tropas cristianas que fueron en auxilio de la ciudad imperial, en el año de 879, en cuyo tiempo numerosos motines estallaron en Córdoba.

Con verdadero temor veía el Sultán estas alianzas, y con verdadero pena, veía también que las gentes del Noroeste multiplicaban sus agresiones, extendían sus conquistas, y repelían con éxitos cada vez crecientes las invasiones, anuales casi, realizadas contra nuestro territorio, cuyas gentes contestaban con otras iguales. Falta hacía que el cristiano lo hiciese así, pues aun cuando no fuese siempre vencedor, mantenía la resistencia y era al menos, muestra visible de que ni las treguas se respetaban, ni duraban, ni era posible entre tan declarados enemigos. De las más prósperas para los nuestros, fué

(1) Esta alianza con los Beni-Casim, fué larga, fué leal, fué estrecha y asi mismo oportuna. Dozy *Recherches*, tomo I, pág. 216, supone se estableció hacia el año 872, pero es creencia general haber sido bastante anterior, y que el rey les entregó para su crianza á su hijo Ordoño. Masdeu, refiriéndose á este hecho, dice «cosa de por si misma inverosímil y dificil de creerse».

la del terrible paso del río de Sahagún, año de 872, en el cual, si se ha de dar fé á los cronistas, se necesitaron once días para enterrar los muertos. Otras más funestas para el enemigo, se verificaron el año 875, en cuya ocasión, habiendo entrado los walies de la frontera, llevando á término las acostumbradas depredaciones, pasaron á sangre y fuego el territorio cristiano, hasta que experimentaron la no esperada derrota, que les obligó á emprender la huída, en el momento en que más seguros estaban del triunfo. Un nuevo desastre experimentó después Almondhir, el más célebre guerrero de su tiempo y de su pueblo. Fué tal, que los autores árabes, al referirse al contratiempo experimentado, no hallaron otra defensa para el buen nombre de su caudillo, sinó decir que la gente de Galicia, contra la cual fué dirigida la expedición, «era la más brava y aguerrida de los cristianos». Y sin que el caso les sirviera de escarmiento, antes buscando el desquite, volvió de nuevo y con mejor éxito á invadir nuestro territorio, llevando consigo gran número de cautivos y ganado, sin que diga la historia que en semejante jornada, obtuvo mayor victoria, ó fué que sorprendiendo pueblos indefensos y conseguido el botín, se retiró sin más. Ya no se le ofreció tan feliz en el año de 878 tratando de correr la frontera y hostili-

zar Zamora. La derrota que experimentó entonces le hirió por modo doloroso. Tenían los cristianos harto defendida la ciudad, y á esta ventaja, se unió la de que al solo anuncio de que en su socorro, se acercaba Alfonso III, los más funestos presagios, conmovieron el alma de la gente musulmana. Presa de supersticiosos temores, ya antes de dar comienzo á la batalla, esquivaba el encuentro, de suerte que empeñada la lucha no consiguió Almondhir que los suyos combatiesen, ya que por el triunfo no era posible, al menos por no perder la vida. Inutil su esfuerzo y el de los jefes para contener los soldados y que no huyeran. El avance de los nuestros, y el miedo invencible que se había apoderado de los árabes, á quienes nada pudo detener en su precipitada fuga, concedió la victoria al ejército cristiano.

Dia de especial contento para el imperante; y dura lección para su enemigo, que llevaba en el corazón, como una gran herida, el dolor de tan tremendo desastre.

Por de pronto, lo sintió tanto Almondhir que no supo olvidarlo, y que desde el momento en que ocupó el trono hasta que falleció en 888, ningún año pasaba, sin que los suyos corrieran nuestras fronteras. Por su parte, los nuestros hacían otro tanto. Unas más importantes, otras

de menos valor, ya favorables ya adversas á los que emprendían las invasiones; ora contenidas por las cláusulas de una paz que dejaba para más tarde las represalias, ora avivadas por el rencor y la codicia que arrastraba al hombre á semejantes luchas, en los pueblos de la frontera no había tranquilidad posible. Se vivía en ellos en perpetuo sobresalto. El peligro era diario y no había seguridad para nadie. Muchas veces, sin que valiesen las estipulaciones, se rompían por modo aleve, como sucedió el año 900, cuando de repente cayeron los árabes sobre Zamora. Inutilmente, por fortuna, pues fué tan completa la derrota que sufrieron, que obligados á pedir la paz, pasaron por ella en tan duras condiciones, que los suyos las tuvieron por deshonrosas. Con mejor éxito, realizaba Alfonso III, sus movimientos contra las tierras ocupadas por el invasor. Su entrada en la provincia lusitana, año 881, fué gloriosa. Llegó hasta Mérida y atravesando el Guadiana, internose por lugares en donde no habían penetrado hasta entonces las armas cristianas. Un paso más, y podía amagar á la misma Córdoba. En su marcha, había tomado Braga, Porto, Coimbra, Viseo, sin que en tan larga correría experimentase el más pequeño contratiempo.

En cambio esperábanle en Galicia los cuida-

dos que el gobierno del Estado le imponían por modo imperativo, pues la inquietaban las múltiples perturbaciones de que era víctima y á voces pedían el necesario remedio. No es posible decir ahora, si estas le arrastraban á su represión, ó si fué la rectitud y severidad de carácter, la que llevaba al monarca á no soportarlas. Basta saber que en presencia de las violencias cometidas, se impuso el deber de sofocar las que hoy, mañana, á toda hora estallaban, y parecían anunciarle otras más que dolorosas, que pronto conmoverían al reino en los amarguísimos años de la décima centuria.

«Cosa notable era, cuanta sed tenyan algunos traydores de uer acabada la uida del rey Magno yno se que aya auido alguno en España, contra quien tantas conjuraciones se ayan descubierto», dice Castellá refiriéndose á estos tiempos y á este monarca, y no añadiremos que en Galicia, porque de suyo se entiende. De tales conjuraciones, y desastres ha de mencionarse el primero, por no constar el tiempo y ni aun en definitiva el hecho—el de Nantón, del cual solo tenemos noticia de que el monasterio de este nombre, situado á orillas del Tambre, entre Présaras y Montanos, fué herido por mano traidora, con posterioridad al año 871, en que el abad Fulgaredo le hizo una copiosa donación,

y antes del 930, en que Reterico, también su abad, paga al rey Alfonso IV la debida oferción, pues entre una y otra fecha no halló el P. Yepes noticia alguna referente á dicho monasterio, indicando tan largo silencio, el olvido en que había quedado, ya que no se quiera que su destrucción. Y no es de extrañar, pues de las turbulencias y agitaciones del reinado de Alfonso III en Galicia, apenas queda otro recuerdo, que los que, de una manera sumaria constan en los documentos que se refieren al triunfo del monarca. Entre estos, el obtenido sobre el conde Flacidio, del cual nos habla una escritura de Lugo del año 875. Gracias á ella sabemos que deseando aquietar los espíritus y poner paz en los lugares en que parecía haber arraigado como para siempre la más dura de las rebeliones, se dirigió el rey á Lugo en los primeros meses del año citado (1), llevando consigo un poderoso ejército.

Desde los primeros momentos, trató de co-

(1) Por la escritura en favor de la iglesia de Lugo en 875, consta reinaba gran desasosiego en aquel territorio, á cuyo estado de perturbación no podía D. Alfonso ser indiferente. Viose por lo tanto obligado, y así se consigna en el citado documento, á tomar castillos y fortalezas, y marchar sobre la capital, para enterarse de las conspiraciones que contra él se habían tramado. Hecha la investigación, quedó patente, se cometieran grandes maldades en materia de orden público, y aún contra el monarca, como lo demuestra el propósito que abrigó, de someter á los rebeldes, á las leyes contenidas en el *Fuero Juzgo*, Lib. II, tít. II, que se refieren á las personas desobedientes á los reyes, y que tanto pueden serlo á sus disposiciones, como á la misma persona real.

nocer el origen de las profundas perturbaciones, que agitaban aquel territorio, con ánimo de vencerlas y castigar á cuantos las mantenían. Consta el hecho de su presencia en dicha ciudad, y también el de sus intenciones. Y ya no otra cosa, pues de lo que quedó memoria en el asunto es poco, y lo que debió pasar entonces, más que importante. Por fortuna conocemos el hecho, de haber sido sofocada la rebelión del ya citado conde Flacidio, quien perdió en ella, ó por castigo, ó accidente natural, la vida, pero no que á su muerte, haya seguido la deseada paz, cuando hasta para sospechar que tal haya sucedido, se necesitaba saber el tiempo en que tuvo lugar la revuelta. Un autor la pone en el año 874 (1) sin duda porque el documento en que se consigna, es de comienzos del 875. Pudo ó no tener lugar entonces, y también que, gracias á ella, viniese el monarca á Lugo;

(1) Guíanse por una escritura en que consta la rebelión de los hermanos Tritoniz, que vivían en San Julián de Mallons, orillas del Miño. Por desgracia, el documento en cuestión permite un error de comprensión—si en definitiva lo hay—una vez que al referirse en las primeras líneas á un conde Flacidio, (*Vid. Ilust.*) siguen puntos indicando que su cognomen no se pudo leer en el original. Y es lástima porque de ello derivan las dificultades experimentadas en la interpretación del texto, pues como á uno de los hermanos Tritoniz, de quienes se ocupa la escritura, se le denomina Flacencio y se le dice asi mismo, conde, el que hizo la copia la encabeza con este título: «*Regis Aldefonsi Magni et tertie refertur adventus, in hanc civitatem Lucensen, ocasione cujusdam Rebellionis excitate et promote á comte Flacidio vel Flacentio in Sto. Juliano de Mallones Prope Flumem Minei.*» En las palabras *Flacidio vel Flacencio,* estriba la confusión; más para desvanecerla, está el testo de la escritura en que se separan ambos extremos, como así lo comprendió el P. Risco—*Esp. Sagr.*, t. XL, p. 153—el de la rebelión del conde Flacidio,

lo único probable es, que de los trastornos experimentados en dicha ocasión, los más importantes fueron los suscitados por dicho conde, y su rebelión, una más de aquellas que enlazadas con las antecedentes y las que después la siguieron, mantenían el país en un perpétuo y doloroso trastorno.

Con la de Flacidio, va, si no es una misma, la de los hermanos Tritoniz, de que conserva recuerdo la escritura de Lugo, pues ésta, al menos, presenta unido el hecho de la rebelión y castigo del primero, con la de los segundos. Despréndese de su contesto, que los delitos eran tal vez distintos: que Flacidio perdió la vida en la lucha á virtud de sentencia, mientras con Flacencio y Alderedo Tritoniz (1) se usó de toda benignidad. Pagó el primero bien duramente su crimen, quizás por serlo contra el orden público, ó mejor aun contra el monarca; á los segundos se les impuso tan solamente una multa, que no siéndoles posible satisfacer, tuvieron que humillarse, y gracias á la intervención de la cu-

anterior al año 875, y en una parte del territorio lucense, que ya no es posible determinar, aun cuando algunos digan que hacia Mondoñedo, porque en su iglesia se conservaba la escritura, y otros que en Lugo—y la del conde Flacentio Trítoniz. ¿Es uno mismo el rebelde ó son dos personajes distintos, y por lo tanto, dos insurrectos? No se puede decir, aun cuando á nuestro juicio, importa poco, una vez que la misma escritura consigna á un tiempo la rebelión y muerte de Flacidio y el castigo de Flacentio y Aldereto.

(1) Era Flacidio, *nepte Veremundo Ordoniz*, según la escritura *Vid. Ilust.* De los Tritoniz, Flacencio era conde, y habían dado muerte á los vasallos del rey que en ella se mencionan.

ria real, quedar libres, después de entregar dos caballos de precio de quinientos sueldos. Si la sentencia fué justa, no debieron sentirlo, antes agradecer el otorgado beneficio. Hay, sin embargo, razón para sospechar que aun así y todo, fué excesiva la pena, pues si habían procedido con la violencia propia del tiempo, fué en defensa de su derecho, y si quebrantaban lo dispuesto por la ley, creían hacerlo en justicia. La iglesia de San Julián de Mallons era suya y la querían en su mano, habiéndoles sido arrebatada con las tierras que le pertenecían, como el mismo imperante confiesa, en la escritura: *qui fuit de abi et visabi vtri,* el devolverlos era un acto de extricta justicia.

De hecho, los castigos é igualmente las benevolencias de Alfonso III, en esta ocasión, no eran más que paliativos. La latente rebelión en que permanecía el territorio lucense y el espíritu de insubordinación, vivo en el corazón de sus magnates, proseguía manifiesto, sin que el monarca pudiese ponerle término. Eco poderoso del malestar que agobiaba al país, viene á ser por lo tanto, la escritura de restauración de la iglesia de Lugo, otorgada por el monarca en 897, más de veinte años después de aquella en que se dejaron consignadas las revueltas de los Tritoniz y rebelión de Flacidio. El cuidado ex-

tremo en ella puesto, para dejar todo seguro, acusan claramente el estado de honda perturbación en que se vivía en aquellas partes de Galicia. Léense con pena en tan notable documento cláusulas como las dolorosas en que el monarca consigna que, de cuanto sus antecesores, *priores reges*, habían donado á dicha iglesia, lo halló en poder de los rebeldes y adversarios de la mesa lucense: lo cual equivalía á decir del orden establecido: *invenimus á rebellibus et sancte Ecclesie adversariis*.

Dolorosa era en verdad semejante situación más vino aun á agravarla el intento de los hermanos del rey, quienes en el año 876, trataron, no de privarle del poder, como se afirma generalmente, sino de ejercerlo en unión suya. ¿En qué se fundaban para justificar su actitud? Cállanlo los autores del tiempo, pero las razones deben darse por conocidas. Ansia de compartir con él, la parte de soberanía que á su juicio les pertenecía de derecho, merced á las mudanzas experimentadas en la trasmisión del poder real, cuya evolución de electivo á hereditario y el de primogenitura que éste entrañaba, cayó, digámoslo así, en el de la patrimonial, que venía á hacer del Estado un verdadero feudo, del cual pretendían ser copartícipes los hermanos del monarca. Sin duda, por parte de éste

la oposición fué dura. Cególes la ambición, y aun se dice que trataron de privar de la vida á Alfonso III, quien afrontando el peligro, logró apoderarse de ellos, sin lucha seguramente, si se han de apreciar en lo debido las palabras del arzobispo D. Rodrigo. El nos dice que descubierta la conspiración, los mandó prender el rey, con lo cual no hay lugar á suponer que corrió la sangre. Así y todo no escaparon al castigo, que privaba de la vista á cuantos intentaban apoderarse del trono sin derecho para ello. Heridos por la mano de la ley, Fruela huyó á Castilla: «otros autores dicen que fué Nuño,» escribe Castellá, (1) quien opina ser este el mayor de ellos, porque lo nombran el primero. Lo mismo da, pues á todos igualó la pena, excepto á Bermudo, al cual parece no fué posible herirle al tiempo que á los demás, gracias sin duda al amparo que halló en Astorga, dentro de cuyos muros se sostuvo, según la tradición, siete años. Mucho tiempo, en verdad, si piadoso el monarca, no le dejó vivir allí, hasta cierto punto como prisionero, lo cual no es presumible, pues constituía un peligro, y ni los árabes dejaban de prestarle auxilio, ni la cercanía de la ciudad en que halló amparo, dejaba de ser expuesta para aquella otra más que vecina en que se hallaba establecida la corte.

(1) *Hist. del Apostol Santiago*, fol. 445 v.º

No se necesitaba presumirlo; á la vista estaba la inconveniencia de consentirlo, cuando el rebelde aprovechaba toda ocasión de herir á su hermano y señor. De esta manera fué facil que los árabes se dirigiesen á Astorga, en donde Bermudo esperaba su auxilio. En mal hora seguramente, pues el rey salió en busca del enemigo, al cual halló y desbarató, en un lugar denominado Grajal de la Rivera. Bermudo alcanzó su defensa en la huida, (1) más no la paz el monarca, cuando no tardaron mucho sus hijos en renovar las mismas pretensiones, y más afortunados—y también más crueles—lograron conseguir su empeño.

A estos disturbios, nacidos, fomentados y declarados en el seno de la familia reinante, se unieron otros también de harta importancia para el caso que vinieron á perturbar poderosamente la paz pública. Dos de ellos más que notables, por las causas que los motivaron, los caudillos que los sostuvieron, los territorios de que se enseñorearon. La primera la del conde

(1) Una traducción de la *Crónica del Arzob. D. Rodrigo*, afirma que en Grajal, hizo D. Alfonso prisionero á su hermano, le cegó y envió a los moros. El testo latino es breve: «Veremundus, dice, orbus, ab Arabes fuga celeri convolante.» Y con ello parece que se indica, que vencido el príncipe sufrió la misma pena que sus hermanos y huyó después. Ocampo en su *Manual de España* libro V. p. 104, refiriéndose al hecho de la rebelión, escribe que Alfonso III venció á sus cuatro hermanos «á los cuales prendió y mandó sacar los ojos, escepción de Bermudo que se pasó á los moros y con su ayuda le dió mucha guerra hasta que hicieron paces.»

D. Hermenegildo, á su vez de sangre real (1) y de quien se dice que trató de privar del trono al monarca; aun cuando no sea esto tan seguro como se supone generalmente. Una escritura de la iglesia compostelana, puede, gracias á su brevedad, tanto como á su importancia, inducir á la sospecha de que tal fué la intención del conde, más del texto del documento, año 886, apenas si desprende otra cosa que el hecho de la lucha sostenida por el rebelde, á la cual puso término la muerte de este último y la derrota de sus partidarios. Ahora que haya sido poderosa la resistencia y durado siete años (2) que

(1) Su situación tan distante de los lugares que el árabe solía causar en sus correrías tenían al abrigo de las acostumbradas depredaciones, las ricas comarcas de Betanzos, Coruña y pais de Bergantiños, en donde merced á la paz que en ellas reinaba, fueron erigiéndose los diferentes monasterios que la piedad del tiempo hacía facil, y en los cuales la abundancia de que se gozaba, permitía presumir su riqueza. No lo ignoraban los normandos que en su primera espedición contra Galicia invadieron las playas brigantinas, saqueando y destruyendo las principales moradas religiosas en ellas establecidas.

Escusado es decir que las dejaron en ruinas, más las potestades de la tierra, se apresuraron á levantarlas de nuevo y enriquecerlas, con mayores donativos. Cambre fué una de ellas. Dos escrituras se conservan, referentes á su inmediata restauración. La primera, desgraciadamente mutilada. Por ellas sabemos que un conde Aloyto, acudió en su socorro, y que secundándole, sus parientes los condes Hermenegildo, é Iberia, concurrieron al mismo fin, concediéndole nuevos territorios. Fueron aquellos, abuelos de un nuevo Aloyto, quien en la segunda escritura á que nos referimos, ordena y pone todo, bajo el régimen de Munio su hermano, abad de Antealtares. *Vid. Ilust.*

(2) Seguramente no por el deseo de novedades, como quiere Contador de Argote, en un *Antig. de Braga*, t. IV. p, 464, cuando dice: «os povos de Galliça sempre desejabao novidades», antes por los intereses que en ella se ventilaban, los nuevos centros que se iban creando, los viejos de que necesitaba desprenderse. Había en medio de las mudanzas que se esperimentaban un algo importante para nuestro pueblo, á que no podía permanecer indiferente.

Lo extraño es, que el mismo autor refiriéndose á la provincia de Entre

muerto el conde en un combate, prosiguiese la esposa al frente de los en armas, hasta que vencida ó muerta, tuvo fin la contienda, más es opinión posterior que cosa averiguada. De las escrituras en que quedó recuerdo de todo ello, solo se desprende la realidad del trastorno experimentado, y causa que á él dió motivo, pues en cuanto á la confiscación de las salinas y viveros, *ob rebelionis crimem,* es un hecho probado, así como también que de unas salinas era dueño el conde y que otras quería tomarlas para sí. De todos modos, lo que no es posible negar es la importancia del conflicto, lo largo de la contienda, lo encontrado de la lucha y el castigo experimentado por los que promovieron los tumultos, y sostuviéron por la fuerza el derecho de que se creían armados.

En vista de todo ello, necesario es confesar que allí donde se manifiesta una confiscación del valor que representa la de Hermenegildo, es merecido castigo de una conspiración abortada ó vencida. De la piedad del vencedor dependía entonces la dureza ó benignidad de la sentencia. Supone nuestro Castellá que los desór-

Duero y Miño, y á la rebelión del conde Vimara Pérez «fillo segundo infiro do nome patronínico do conde Pedro Vimaras» que de orden de Alfonso el Casto, había poblado con multitud de gente, el pais bracarense y tomó y se sostuvo en Oporto cuatro años, no lo achaque á las mismas causas que las de los condes gallegos rebeldes.

denes promovidos por el conde, se produjeron hacia Finisterre, guiándose tal vez por documentos de que hoy se carece, y en los cuales se conservase recuerdo de esta y otras turbaciones parecidas, pero sobre todo de la de Hermenegildo Pérez y su esposa, (1) de quien sabemos que se enseñorearon del territorio que el mismo monarca señala, en la costa comprendida entre Plataneto y la Lanzada, y muy en especial en la comarca de Salnes, *in comisso saliniense* (2) en donde estaban situadas las salinas donadas á la iglesia de Iria, y que el rey asegura ser de su patrimonio, sin que baste para que sea cierto del todo, pues el mismo indica que Hermenegildo tenía las suyas. Y en cuanto á la iglesia, puede dudarse las poseyese antes, ni por entero ni por mucho tiempo, cuando los indicios son de que las salinas constituyeron un fondo patrimonial de las familias reales. De ellas disfrutaron la reina D.ª Aragonta y su hermano el conde D. Pelayo y por ellas sostuvieron hondas querellas S. Rosendo y el obispo de Iria Sisnan-

(1) Dícese duró siete años, sin duda para expresar que fué larga. Lo mismo aseguran de la rebelión de los hermanos, á la cual dá Sampiro siete años de duración.

(2) Son dos las escrituras que se conocen, referentes á la donación de las salinas confiscadas por Alfonso III. al conde Hermenegildo. Una publicada por el P, Florez, *Esp. Sagr.* t. XIX p. 340, y otra por el Sr. López Ferreiro, *Hist. de la Igl. Compostelana* t. III pág. 34 de los *Documentos*, que la ilustran. Ambas aparecen estendidas en un mismo día y año, lo que no deja de ser curioso. Breve la del P. Florez, más extensa la que nos da el Sr. L. Ferreiro. Esta última la conoció tambien Castellá, á la cual se refiere fol. 449 v.º de su obra.

do, primos y usufructuarios en cierta parte de los viveros y salinas en cuestión.

En realidad, el lugar no importa tanto, cuando consta el hecho. Màs lo que hasta el presente no se dijo, es que el rebelde pertenecía á la familia real, y lo que es más grave, que le asistía un cierto derecho para la resistencia: salvo que de la defensa de su propiedad y explotación de las salinas y viveros citados, no se desprendiese la intención de ocupar el trono como quiere Castellá, (1) sin que diga por qué ni donde consta. Se conserva un curioso documento, aunque mutilado, importante y no muy conocido, gracias al cual pueden afirmarse semejantes extremos, cuando solo siendo así, podría el conde hacer las extensas donaciones que se indican en la donación á Cambre. Gracias á él, se sabe que no muchos años después de la derrota y muerte sufrida por Hermenegildo, un Aloyto, restaurador de dicho monasterio—en 16 de Agosto de 932—lo entrega y pone en manos del abad de Antealtares, de Santiago, se proclama nieto de los rebeldes, *avus noster Hermenegildo et Iberia,* atestigua su parentesco con la familia real, y aun basta una poca de buena voluntad,

(1) Supone este autor que la rebelión tuvo lugar hacia Finisterre. La creemos más extensa, pues debió coger la parte marítima desde dicho cabo hasta la Lanzada. «No debió de ser esta alteración pequeña, añade, ni de poco cuydado que parece quería aspirar el Traydor al Reyno.»

para añadir, que del texto se desprende que las salinas motivo de la lucha, pertenecían de derecho á los citados condes que, como suyas, las retenían en su poder y gozaban de ellas.

De lo que importaban semejantes contiendas, de su extensión y fuerza, dan idea las tradiciones posteriores, que las unen por un rasgo común, suponiendo que duraron siete años cada una. No había de ser menos la de Withiza (1) que por no dejar momento de reposo al monarca, se alzó en armas contra él. *Dux*, se titula al nuevo rebelde en la escritura que mencionan Castellá y el P. Yepes, al tratar de la fundación del monasterio de Celanova, y nuestro Gándara le dice «gran soldado y caballero.» Y en verdad, tal debió serlo, cuando después de lo sucedido á Hermenegildo é Iberia, todavía tuvo arrestos para desafiar el poder real. Alentóle sin duda la muchedumbre de los que le seguían, de lo cual se desprende que su rebelión no fué hija de conflicto alguno de intereses, sino de orden público y resistencia á las disposiciones reales. Para combatirle envió el rey á Hermenegildo, padre de S. Rosendo, puesta en él toda su confianza. Si el servicio prestado entonces á la causa pública, igualó la recompensa

(1) Así la asegura Gándara, quien tomó sin duda la especie de Salazar y Mendoza, que afirma anduvo el duque rebelado siete años.

obtenida, larga debió ser la lucha y la victoria difícil. Refiriéndose al triunfador, escribe Yepes «que venció al tirano que destruía Galicia.» No indica el tiempo ni señala el teatro de los suceces, sin duda porque de las escrituras nada se desprende, por ser posterior la donación á que se refiere. Esta menciona los lugares concedidos, que para el caso es lo esencial, y Castellá, tanto como Yepes, suponen razonablemente, son los mismos, que obtuvo Celanova en su fundación.

Vencido Withiza y hecho prisionero, fué llevado á Oviedo, presentado al rey y de orden de éste, encerrado en la carcel, hasta que falleció. Solo el cielo sabe como estas muertes tenían lugar entonces en las prisiones, y cuanto estas últimas de amargas, ásperas y duras, siendo la muerte preferible al hecho de soportarlas! Pudo, por lo tanto, más la prudencia del monarca, quien trató con tal castigo de poner límite á las continuas agresiones de los magnates. Desgraciadamente, al siguiente año de la prisión de Withiza, se alzaron en los últimos límites de Galicia dos hermanos, de quienes no consta otra cosa que ser hijos de Sarraceno y Sendina; indicación bastante para su tiempo, para el presente inútil. También ellos, en opinión de Castellá, «aspiraban al reino.» No es creible, aun

cuando del documento que transcribe pudiera sospecharse. Destrozados y vencidos, se ignora si lograron salvarse con la huida, si murieron en la lucha ó se hizo en ellos justicia y perecieron al filo de la espada. Privados de sus bienes, concedió el rey parte de ellos á la iglesia compostelana, que parecía destinada á obtener los secuestros hechos á la mayoría de los rebeldes. La fecha de la donación es la de 28 de Noviembre del año de 895, y por ella puede señalarse, poco más ó menos, la época en que tuvieron lugar los disturbios.

Estos golpes y aun otros de que no hay memoria, soportó Alfonso III durante su largo y glorioso reinado. A pesar de ello, quedábale todavía que sufrir el más amargo de todos, porque la fuerza y el poder del hecho no estaba en el enemigo, sino en la debilidad y el amor de quien los sufría, como sorbo de hiel imposible de apartar de los labios. Había soportado la rebelión de los hermanos, siempre dolorosa, faltábale la de los hijos, y esta si que cayó sobre su corazón, con toda la inmensa pesadumbre que consigo traía. Quisieron los primeros compartir con él el poder y hasta privarle de la vida, pues todo era uno en aquellos tiempos, y aunque no tanto los hijos, al fin querían derrocarle del trono y ocuparlo, echando á un lado el padre como

cosa que estorba y no importa. Por ellos mismos tenía que combatirlos, y si los vencía, perdonarlos. Siendo duro en el castigo, la posteridad le acusaría; si blando, le acusaría también de debil. Pero aun lo haría más asperamente el mismo monarca, si en su inmenso dolor, procediese como padre irritado ó como herido en la magestad de su cargo.

Fué el primogénito quien inició la rebelión, seguro de que sus hermanos estaban á su lado. No ignoraba esto el rey, quien cercado por sus dolores, herido en su honor como padre y como imperante, afrontó la situación que se le creaba. Con la mayor prudencia, y para evitar escándalos, encerró á D. García en el castillo de Gauzón, en Asturias: medida acertada, única que le era dado tomar, más no vencedora. Con ella encendió la sangre á los hermanos, que en connivencia con el preso, ya temerosos de igual castigo, ya deseando asentar definitivamente lo convenido, se opusieron al hecho y no quisieron soportarlo. La misma esposa del monarca tomó parte en todo, poniéndose, según los historiadores, á favor de los rebeldes. Misterio inexplicable, como no sea haciendo propio en su corazón de madre, herida en lo más caro, el deseo de que todos sus hijos ciñesen una corona, aun cuando tuviese que despojarse por propia mano

de la grandeza y poder que le era inherente, en la que disfrutaba. Para mayor pena, el mismo Alfonso III había dado por su parte motivo á la queja, (1) teniendo así que ver resignado, como era patente en su palacio, la desobediencia de los hijos y el desamor de la esposa. Y pues entregara á Ordoño el gobierno de Galicia,

(1) La crónica de Sampiro que es la que más por extenso nos dá á conocer el reinado del tercer Alfonso, y tambien la que con mayores detalles se refiere á la conspiración, no menciona para cosa alguna á la Reina. Pudiera muy bien negarse su participación en el asunto. Se necesita llegar al siglo XIII, para que, realidad ó fábula, tanto la *Crónica General*, como las historias del arzobispo D. Rodrigo, y de Gil de Zamora, arrojan sobre la infortunada, no solamente las sospechas, sino el baldón de haber tomado parte activa, en las para ella, tan abominables intrigas, en vez de ponerlas freno y hecho abortar. La primera dice que la reina D.ª Jimena era *«muy crua muger»*, añadiendo, *que non amaba al rei como debía et por ende punnaba por meter todo mal en toda contienda en la tierra pora fazer perder el reyno al marido*. El arzobispo D. Rodrigo la llama *inhumana*, otro tanto Gil de Zamora, con el cual concuerda, una traducción castellana de la obra del dicho arzobispo, que poseemos. En ella se lée, *é la reyna doña Ximena que aun fuera dicha Amilisina ya como era non se pagaba del rey assí por que era enfermo e viejo e lacerado movió todos sus fijos que les pesase de como prissiera so padre á su hermano mayor, etc.* El testo latino del arzobispo, no permite tan grandes libertades en la traducción. El de Gil de Zamora, si que se presta á mas, pues en el es manifiesto que la leyenda formada con tal motivo respecto de la reyna y su presunta actitud en tan importantes sucesos, lejos de desvanecerse—si es que se formó á raiz de aquellos sucesos—fué agrandándose y afirmando hasta el extremo de que la historia vino en cierto modo á aceptarlo y corre al presente por cosa positiva. Y como después de todo, pudo tener un cierto fundamento que hoy no descubrimos, no es posible zanjar la cuestión, como por modo heroico lo hace Masdeu en el tomo XII de *Esp. Crítica*, p. 182. «Rodriguez Ximenez, dice, y detrás de él otros muchos acusan en esta causa á la Reyna D.ª Ximena de que amaba poco á su marido y atizaba el fuego de la discordia para exaltar á D. García; pero el obispo Sampiro y el monje de Silos, ni siquiera la nombran.» Es cierto, pero atribuyan todo al hecho en si de la rebelión y proporciones que en la imaginación popular alcanzó y se estará en lo cierto.

Morayta, *Hist. de España*, t. I. página 994, fué el primero que sepamos, que comparó la actitud de los hijos de Alfonso III, con la de los hijos de Ludovico Pio en Francia, pues siendo idéntica, obedeció á iguales impulsos y produjo los mismos resultados. Fué acierto en dicho autor, cuando todos

mientras los hermanos, y sobre todo el primogénito, permanecían en una inutilidad amarga y depresiva, no debía extrañar que el fuego de la discordia prendiese en corazones de suyo soberbios y no acostumbrados á soportar humillaciones tales como semejante hecho entrañaba.

Sufriendo la presión de tan graves trastornos; comprendiendo que no le era dado oponerse por modo violento á sus consecuencias, una vez eran provocados por la esposa y los hijos, viendo que éstos no estaban solos en su palacio y si alentados por la curia, que á la vez dividida en bandos, apoyaba cada cual las pretensiones del príncipe y del país al cual servía, no halló el rey mejor defensa que despojarse del

prescinden de señalar tan importante rasgo. Pero en lo que se refiere á los motivos que obligaron á abdicar en sus hijos, no tuvo en cuenta el texto de Sampiro, y escribe: «Más la Reyna, que según un cronista castellano—no dice cual sea—amaba poco á su marido, pero quería mucho á sus hijos, entiéndese con el conde Nuño—el suegro de García—quien al frente de buen número de castellanos, penetra en Asturias. Ordoño y Fruela, que como García en Zamora gobernaban territorios importantes, en nombre de su padre, hacen causa común con Nuño. Dueña aquella insurrección de los castillos de Alba, Luna, Gordón, Arbolio y Contrueces, la guerra se sostiene durante dos años.» De todo ello habla la *Crónica General* cap. 66, pero no en la forma que lo hace el autor ciado, aun cuando se acepte lo que la *Crónica* afirma en estas breves palabras. «E guerrearonle luengo tiempo», cosa que no es de creer, en lo de «luengo tiempo,» pues si Sampiro nos dice que García fué vencido, *ferro victum*, y es decisivo, pues el autor fué casi contemporáneo de los sucesos, no es cosa que haya de entenderse en lucha campal dilatada y no en conflicto entre padre é hijo, breve forzosamente en lo que toca directamente al príncipe y no en la correría de Nuño; más llevada á cabo para facilitar el éxito de la rebelión que para ayudarla con la fuerza de las armas. Sampiro nos informa que en tal ocasión García se dirigió á Zamora en donde sin duda residía su padre. A que, bien puede suponerse, y que de allí salió prisionero para Asturias. Véase que lejos debe estar de haber durado dos años tal campaña.

poder y dejarlo en manos de los que le afrentaban con su rebelión y desafecto. Acto político que si dejaba unida la familia real y satisfechas sus pretensiones, y por de pronto el reino en paz, quedaba hondamente herida la quietud pública, en cuyas aras sacrificó entonces el monarca su dignidad como padre y jefe del Estado. La posteridad alaba unánime la magnanimidad de que éste dió entonces pruebas, y la historia hizo lo mismo, teniendo en cuenta las importantes mudanzas, á las cuales Alfonso III puso el sello con su abdicación. Más como estas, aun deseadas, no se realizaron sin graves trastornos, hubieron de manifestarse en seguida los que traían, como quien dice, aparejados. En compensación, las regiones, mejor dicho, las naciones sugetas al yugo ovetense, pudieron al fin constituirse unas y distintas. Así se vió que si cada uno de los príncipes pretendía rescatar su mayorazgo, las individualidades nacionales que constituían el imperio del tercer Alfonso, sintiéndose heridas en su honor, querían á su vez afirmar la anhelada autonomía, y proclamando su personalidad, demandaban un jefe que la hiciese efectiva. En esto se apoyaba el movimiento realizado, no sin que en el mismo momento casi, brillasen las primeras llamaradas que debían abrasar el imperio cristiano con sus con-

tiendas durante el siglo X, uno de los más dolorosos para nosotros.

El mismo Alfonso III pudo presenciar los primeros disturbios; pero sin fuerza para evitarlos y menos para oponerse á ellos, se rindió á lo inevitable, y marchó á Santiago á pedir al Apóstol la paz de sus últimos dias y á rendirle el obsequio de su última memoria. Después, con el ejército que los mismos hijos le pusieron en las manos—¡tan seguros estaban de la lealtad del padre y príncipe desposeido!—marchó contra el enemigo común en busca de su última victoria. Una vez lograda, volvióse á Zamora á esperar la muerte, que los desengaños experimentados le hacían esperar como único consuelo. De este modo, teniendo ya sus dias contados, en la misma ciudad que había exaltado, y en medio de la soledad á que se veía reducido, falleció, siendo llevado su cadáver á Astorga, y de esta población á Oviedo, en donde recibió sepultura al lado de la de su esposa, muerta antes ó al poco tiempo que el rey. (1) Quien

(1) Falleció Alfonso III, en Zamora á 19 de Diciembre de 910.

Refiriéndose Ambrosio de Morales á la muerte del monarca y escrituras de su tiempo, dice de una de estas que «llegará á tanta particularidad y demostraría como en Junio de 912 ya eran muertos el rey y la reyna su muger, habiendo vivido parte de este año». Lo corriente es el de 910 por lo que se refiera á D. Alfonso.

La *Crónica General* consigna que le llevaron á enterrar á Astorga y de allí trasladaron su cadáver á Oviedo ó á la iglesia de Sta. María, en donde le dieron sepultura y le pusieron al lado de la reina, «D.ª Ximena su mugier», la cual según escritura de la iglesia

sabe si habiendo experimentado también ella el apartamiento de los hijos, pero siempre segura del amor de aquel que había compartido con ella las dichas de la vida y la ostentación del trono. Si hubo un momento en que se vieron separados, la muerte vino á unirlos: si las turbulencias de la vida pública y penas que engendraron en su ánimo, las disidencias familiares pusieron entre ambos esposos una dolorosa valla, ésta se rompió al fin y volvió á estrechar los olvidados afectos. Que no se desliga el hombre tan facilmente de los lazos que le atan á quienes amó durante la vida, ni al dar el último suspiro, se niega á la santa reconciliación de las almas, que habiendo estado unidas, siquiera las inquietudes humanas las hayan herido, se dan su beso de paz al pie del sepulcro.

---

compostelana, había muerto antes de Mayo de 1912. A principios de año, según López Ferreiro, *Hist. de la iglesia compostelana*, t. II. p. 236.

CAPITULO II

Alfonso III toma parte gloriosa en la restauración del país, iniciada durante el siglo IX.—Tendencia de las antiguas agrupaciones nacionales á acentuar su individualidad.—La monarquía patrimonial.—Repoblación y organización de templos y poblaciones.—La servidumbre.—Modificaciones que sucesivamente fueron introduciéndose en el estado personal y en el de la propiedad de la población agrícola de Galicia.—Liberación de los siervos.—El sentimiento religioso influye poderosamente en la sociedad de este tiempo.—Grandes centros monásticos.—Notable incremento del espíritu cenobítico.—Erección de la Catedral compostelana.—Su importancia.—La corte y los monasterios é iglesias catedrales, como centros de cultura.

Nuestro Castellá, que carga sobre la reina Ximena, como antes lo habían hecho otros, todo el peso de la rebelión de los hijos, dice á este propósito, que lo que más obligó al tercer Alfonso al hecho de su abdicación, «fué ver tan gran parte de sus vasallos seguir la parcialidad de sus hijos.» Sin constar de autor alguno, más siendo tan conforme con las corrientes de opinión, que debe suponerse, vistos los resultados de las discordias que las acompañaron, no puede dudarse que en semejantes aspiraciones no solo guiaban á los que en primer lugar pretendían la participación en el poder, sino que en tan importante movimiento les seguían los pue-

blos que habían puesto, en las novedades que le interesaban, sus peculiares intereses.

Latente estaba la lucha en que estos últimos se hallaban fatalmente comprometidos. Declarada manifestación de las nacionalidades que constituían el Estado, diferencias de carácter, conveniencias particulares de los poderosos y necesidad de que estas llenasen las aspiraciones de los que dominaban en cada región ó provincia, como entonces se decía, hacían no solo fáciles semejantes tendencias, sino que las declaraba inevitables y justas. Fué, por lo tanto, necesario abordarlas y rendirse á sus conclusiones. Y esto se hizo.

Sin temor puede asegurarse que en cierto modo durante el siglo IX, siglo de preparación para Galicia, más que para niuguna otra parte de los pueblos hermanos que constituían el estado cristiano de Asturias, dos solos monarcas—Alfonso II y Alfonso III—ocuparon el solio, una vez que Ramiro I y Ordoño I, que llenan el corto espacio de veinte y seis años que fueron dueños del poder en toda su plenitud sobre las regiones asturiana y gallega, apenas hicieron otra cosa que descansar en Oviedo de las forzosas luchas por ellos soportadas durante el tiempo del poder delegado que ejercieron en Galicia. Poder secundario es cierto, pero

no por eso menos cercado de peligros que arrostraron con gloria, Ramiro en Clavijo, (1) en Albelda, Ordoño. Más el uno y el otro Alfonso, ambos dignos por sus grandes cualidades, de los éxitos que alcanzaron, tuvieron la fortuna de iniciar el movimiento de renovación social en que estaban entonces empeñados pueblos y soberanos.

Quiso el cielo tocase al tercer Alfonso poner en ello toda la fuerza de su carácter y de su gran inteligencia, cuando ni los problemas que su tiempo planteaba, ni el momento de realizarlos podían esquivarse. Busque quien quiera modo facil de vencer las dificultades que entrañaban, sin mermar intereses, sin herir los sentimientos de los empeñados en la lucha. En igual empresa había hecho Carlomagno glorioso su nombre, y Alfonso III hubo de seguirle en un todo:

(1) Permítasenos en este momento que aun cuando sea volver á lo ya discutido referente al denominado *Diploma de los Votos*, añadamos—por creerlo oportuno—á lo consignado en el t. IV de esta obra, que á cada paso tropezamos con nuevos datos que vienen á autorizarlo, y que no se deben desdeñar.

Grave dificultad presentaba para su defensa, el verle autorizado por personajes que se decían *Potestades*, cargo en que estaban contestes los impugnadores del Voto, en afirmar que no se conoció hasta el siglo XII. Para su confusión, puede hoy asegurarse que en la *Revista de Arch. y Bibliot.* t. IV, p. 250, se halla ya mencionado en documento del año 1012, en que puede leer el curioso estas sustanciosas líneas: «ex exierunt in illa Villa Nuño Alvarez de Melites et D.ª Justa de Maturana, potestates de illa Villa et inxurrexerunt contra ipsos merinos in judicium.»

El P. Flórez, t. XIX p. 339, compara las Potestades, á los jueces del tiempo de Fernando I de León y Galicia, año de 1056, sin duda apoyado con lo que en el Concilio compostelano de dicho año se dispone, esto es, «que las potestades (potestas) y jueces no opriman la plebe y juzguen con misericordia y clemencia.»

en la fortuna y en los dias de dolor. Hacia el breve y combatido rincón de Asturias, en donde resistían, tradición, egoismo, temor de perder la supremacía alcanzada, venían de Francia las corrientes regeneradoras que interesaban por igual á las almas escogidas, y á las que en medio de las amarguras de su situación, rechazaban—rebeldes en su misma resignación—las supremas contrariedades de la vida.

Nuevas auroras anunciaron los dias en que tenían puestas sus esperanzas los combatidos de la suerte. Los mismos que retenían en su mano el poder y querían conservarlo, ensancharlo y sobre todo vincularlo en los de su sangre, ayudaban el movimiento de renovación que conmovía la sociedad de su tiempo. Un soplo de mudanzas pasaba igualmente sobre la morada de los humildes y las alturas de los que dominaban. La misma realeza tuvo que soportar las turbaciones que entonces y después la cercaron despiadadas, pues el momento y la soberbia de unos hombres que aun guardaban en su corazón cuanto de bárbaro se encerraba en él, les permitía esperar que llegase el momento en que les fuese facil hacer efectivos los derechos que la herencia les trasmitía. Tanto más codiciados, cuanto más supremos.

Semejante situación era imposible sortearla.

No encerraba tan solo un problema que se necesitaba resolver, sino todos. De estos los había tan esenciales y perentorios que demandaban entre los hombres una más humana cordialidad de afectos y de intereses, pues era inhumano dejar que permaneciesen en la indecision, especialmente cuantos tocaban á las relaciones establecidas entre los que todo lo podían y aquellos á quienes nada les estaba permitido; entre el poderoso y el humilde, entre el siervo y el señor.

De tales novedades, la que por el momento mayor interés entrañaba, fué la que se introdujo en el principio de la sucesión al trono, en el cual habiéndose arribado al régimen hereditario, parecía haberse conseguido lo que más importaba, cuando las mudanzas que aun pudieran intentarse, se entendían sin valor. Pronto se vió que no era así. El principio de la herencia hizo efectivo entonces un forzoso y, al parecer, equitativo reparto entre los llamados á su goce, y de ahí la monarquía patrimonial, comparada por el momento á un feudo como otro cualquiera. Aceptado el hecho de su hereditariedad, se apresuraron á llamarse á lo que entendían era suyo, cuantos se creían con derecho á poseerlo. Alfonso III, que venció á sus hermanos que reclamaban su parte, ya no pudo aquietar á sus

propios hijos, á quienes les fué forzoso dejar en posesión de lo que á cada uno creía pertenecerle, y ellos se habían adjudicado de antemano, en virtud de acuerdo y sin contar con la voluntad paterna, que ya sabían que no les era propicia.

Las consecuencias—aunque inevitables, aceptadas de antemano por los pueblos interesados en tales mudanzas—fueron dolorosas, y el siglo X tuvo que soportarlas en su mayor crudeza, sin que por ello perdiesen de su fuerza, ni la ambición del príncipe á quien favorecían, ni el amor con que los pueblos que en ellas tenían puestas sus esperanzas reivindicadoras. Al contrario, semejante estado de cosas vino influyendo poderosamente en las regiones que bajo un cetro propio, adquirían la vida particular á que aspiraban. Suelen nuestros historiadores, atendiendo tan solo al hecho en sí, y desconociendo las razones á que obedecía lo que llaman reparto de reinos, juzgarle perjudicial á la paz pública, cuando fué al contrario satisfacción al derecho de los herederos (1) y à

(1) En esto halló el necesario apoyo D.ª Sancha, hija de Alfonso V, para suceder en el trono de León, y no en las razones que expone brevemente el doctísimo Martínez Marina *(Théorie des Cortés)*, t. I, p. 50). En su virtud, se vió desde entonces establecido el derecho de las hembras á la sucesión real, cuando en la línea masculina de la dinastía no quedaba varón que legítimamente pudiese obtener la corona. Y así, solo entendiendo que la hembra sucede en virtud del derecho de herencia, como el que asistía á D.ª Sancha, puede entenderse que sucedió legítimamente á su padre, como su heredera, en los reinos que á éste habían cabido en suerte.

los aspiraciones de las comarcas con carácter propio. Precisamente, pese á las turbaciones y guerras á que dió margen por el momento el predominio de la monarquía patrimonial, ni fué ésta, como puede suponerse, opuesta al interés de los príncipes, ni lo que importa más, al deseo de los pueblos, pues á su amparo, los viejos territorios, las antiguas agrupaciones, convertidas por la sangre, la tradición y particulares intereses, en reinos distintos, declararon la indisputable individualidad de que se creían asistidos. Bajo el nuevo cetro que venía á regirlas y consagrar sus derechos, los viejos organismos se sentían renacer. Hasta entonces habían luchado por la vida, tiempo era que pensasen en poner al abrigo de su amor el pedazo de tierra que le sustentaba, los sagrados vínculos que les unían, las libertades en que tenían puesto alma y vida, las multitudes provinciales.

Este sentimiento particularista que dominaba entonces á los individuos y á las colectividades, á los poderosos y á los que vivían bajo su autoridad, fué fortísimo lazo que estrechó á cuantos de tan atrás venían atados al yugo de la servidumbre. Lo mismo informaba las clases superiores que á los que sufrían lo ya insoportable. Uno el dolor, una la conmiseración, una la resistencia y una la esperanza del triunfo;

solo faltaba la voluntad de quien debía facilitarlo. Realizólo Alfonso III, que sirvió su tiempo como padre y como monarca, de modo que de él puede decirse que no valen tanto sus guerreros triunfos, á pesar de ser grandes, como los éxitos que obtuvo en todo lo que se relacionaba con el régimen interior del Estado. Y pues cuanto le rodeaba le pedía auxilio y él se lo prestó voluntario, justo es señalar en sus obras de regeneración social del país, cuanto hizo en favor del hombre, de su tiempo y de su pueblo.

Como cosa esencial, atendió desde luego á Oviedo, dando fuerza al núcleo político que formaba la corte, con las seguridades materiales de que la rodeó. No debiendo hallarse expuesta á un golpe de fuerza de los enemigos, ni siendo prudente permitir que éstos hallasen el menor punto flaco abierto á cualquiera invasión, fortificó la ciudad y levantó en la costa el castillo de Gauzón, á un tiempo defensa y lugar seguro á que poder retirarse en momentos de peligro. A este impulso de restauración de lo que aun quedaba vivo y necesitado de amparo, añadió la repoblación, mejor dicho la organización de los lugares abandonados, de los cuales la guerra había hecho igual que un desierto, en especial Orense, Tuy y Chaves (1) expuestas á las mayores vio-

(1) Teniendo el gobierno de Galicia arrojó de Orense á los moros que le habían en su poder. Si al mismo tiempo ó más tarde hizo lo mismo con los

lencias. Enriqueció la isla de Ons, haciendo de la que allí existía una ciudad floreciente, y en fin, levantó muchos castillos y erigió muchas iglesias—«Fecit etiam Castella plurima et Ecclesias multas»—como dice Sampiro en su Crónica

La insigne escritura de dotación de la iglesia de Lugo (1) demuestra el supremo cuidado que ponía el monarca en la rehabilitación de los derechos que á cada cual correspondían. Extensa, y como era natural para el caso detallada, refiérese, no á un punto dado del territorio. gallego, sino de toda la *provincia* lucense, como la denomina. Una por una van notándose las posesiones que se dan á dicha iglesia, advirtiendo al paso la situación personal de la gente

que ocupaban á Tuy, no puede decirse, pero si que en el año 872 encargó al famoso caudillo Oduario la repoblación de Chaves, y que éste, como consta de la escritura que lo recuerda, dió vida á pequeños centros de población (vicus), levantó castillos y ciudades y atendió á la necesidad que se sentía, orillas del Támaga, de ordenar y fortalecer á cuanto se hallaba olvidado y fuera de su asiento. Así se comprende con cuanta razón recuerda Ambrosio de Morales, refiriéndose al privilegio de Alfonso el Magno al monasterio de Montesacro, al cual concede la villa de Monteabelio, que el monarca hace constar en él, que «en los postreros términos de Galicia, hacia occidente, (y es aquello de hacia Braga) estaban despoblados desde la entrada de los moros, y que él mandó poblar desde la ciudad de Tuy por la ribera del Miño, y toda la gente acudió con mucha alegría á tomar solares y á poblarlos.»

(1) Es notable, bajo todos conceptos, la espléndida escritura de dote que dió á la iglesia de Lugo, el año de 897, por lo mucho que le concede y lo claramente que lo deslinda. Además de eso, tiene un interés histórico para la ciudad lucense, porque gracias á ella puede asegurarse á los que lo niegan, que las murallas que la cercan son las mismas que levantaron los romanos para defenderla: «murorum, dice, et arcium clauditur ambitus internus et exterius» y aun añade en su honor «et considerantes quod á diebus antiquiis caput esset et princips totius galleciæ» con cuya frase sella su elogio.

que las sirven. Una vez nos habla de esclavos, pero de éstos se declara son moros hechos prisioneros. (1) De los demás apenas se ocupa al referirse á los que cultivaban las tierras donadas por el soberano; si las recuerda es cuando se refiere á los que le pertenecían, *nostra familia*. Y así las demás cuyo imperio asegura á la iglesia de Lugo, y es natural suponer que estaban servidas por gentes que, si se las considera como adcriptas al terruño, es en cuanto lo poseen como una medio propiedad y una medio libertad personal, que les permite, cuando lo desean, abandonar el predio que cultivan. Autoriza á pensarlo así, entre otros, el documento á que se refiere Ambrosio de Morales, relativo á la restauración de las poblaciones de ambas márgenes del Miño, más ó menos próximas á su desembocadura, declarando que los que iban á poblarlas, marchaban contentos hacia los lugares cuya posesión se les ofrecía. Con esto basta para que se comprenda cuanto había ganado nuestra población agrícola en su situación, tanto que el gran escritor inglés Hallan (2) dijo antes que nadie, que por lo continuamente que estaban expuestos los reinos de León y Galicia á los ataques del enemigo, «daba á las clases in-

(1) «Mancipia que hismaelitarum terra duximus» no muchos, pues no pasan de cincuenta.

(2) Hallan, *L' Europe au Moyen age*. t. I. p. 390.

feriores un carácter de libertad personal y privilegios que apenas gozaban las demás monarquías.» Importante juicio, que si no la amparara la autoridad de tan ilustre historiador, se creería hijo de los empeños provinciales.

Sin eso, los documentos de los siglos X y XI y aun los del IX, que para el caso importan más, vienen á demostrárnoslo. Entre los que se conservan, contamos como el primero, la escritura que en 7 de Marzo del año 867 extendió el obispo Rosendo, concediendo al monasterio de Almerezo las tierras y asimismo los siervos que en ellas poseía. Es para el caso instrumento notabilísimo, pues en él se hallan ya concedidos la mayor parte de los derechos que aparecen más tarde estipulados en las escrituras que consignan la libertad del adscripto á la gleba.

Esta es la más antigua de las cartas, en las cuales se concede la ingenuidad. No se puede decir que es la primera, menos aun que sea la única, cuando tenemos la de Teoda, que declara ingenuos á sus libertos y les deja en su poder el quinto de dos villas. Aunque se diga no llega á tanto la escritura de Almerezo, sin embargo determina que los esclavos y esclavas (1)

(1) No dice tanto el texto latino. El que tradujo entendió que *servus* y *ancila* equivalía á esclavo y esclava, error en que cayeron algúnos más, en ocasión parecida. Aunque *mancipio* no siempre significó esclavo, puede asegurarse que generalmente tenía ese sentido, y así en escritura de San Mar-

que poseía por herencia de su padre, partijas con sus hermanos y sucesión de su madre «así como ya tengo instituido en otra escriptura, el que sean libres de la misma, lo ratifico por este testamento y que estén debajo del patrocinio de mis hermanos. Igualmente determino que si alguno dellos los oprimiere violentamente y sin causa puedan apartarse de aquel que injustamente los maltratare y pasarse al que los tratare bien y le sirvan.» Y más adelante «todo pues lo dejo por este testamento entre si igualmente mis esclavos libertos y lo tengan y defiendan perpetuamente. Concédoles todo el Peculio—tanto lo que aora tienen como lo que

tín Pinario (Santiago) año 915, á un joven y una joven, se les denomina *mancipellum* y *mancipellam nomine Lupelium et ellina*. En Muñoz, *Col. de Fueros municipales*, p. 141, se halla traslادado lo esencial de tan interesante documento, cuya trascripción debemos al celo de nuestro P. Sobreira, en cuya colección de manuscritos, que conserva la Real Academia de la Historia, se halla, y asimismo las notas con que la ilustra y son necesarias para distinguir al primer Rudesindo, obispo de Dumio, que es el donante, de San Rosendo, también obispo de Dumio, que vivió algunos años después.

Aunque no se sabe, si abundaban, los esclavos moros eran suficientes en Galicia. Hechos prisioneros por los cristianos quedaban entre nosotros, sin que les fuese facil mudar de condición á no convertirse. Los reyes los daban á cada momento á las iglesias, como lo hizo Ordoño II á la de Santiago «mancipiis quos sca intercesioni vestra de gente hismaelitarum cepimus.» Cierto que más de una vez se aplicó este dictado á los siervos, pero lo general era denominarles y tenerles como tales esclavos. Ya Masdeu, como advirtió Herculano, *Hist. de Portugal*, t. III, p. 255, quiso que la voz *mancipio*, ó siervo de los siervos, representase una situación personal más ínfima que la de los siervos, que se aplicaba á los esclavos de los siervos fiscales.

Monasterios é iglesias los aceptaban en toda la realidad de su condición personal. Sobrado los obtuvo por donación y por compra, como lo hizo también S. Martín Pinario (Santiago). Carbajo, *Historia de Sobrado*, ms., conservó copia de la *Geneologia Ste. Marie Suppadi*, por la cual tenemos noticia de los moros que compraron los monges para labrar las tierras del monasterio y otros oficios.

con ayuda de Dios pudieren en adelante ganar y aumentar lo demas de mi hacienda.»

A Ordoño II debe señalarse como uno de los reyes que más se estremaron en la liberación de los siervos, lo mismo cuando tuvo á su cargo el gobierno de Galicia, que cuando después ocupó al mismo tiempo el de León. Los tumbos compostelanos conservan escrituras en que tan gran monarca, por esencia gallego, recuerda la gente servil y mejora su condición, siendo esto visible en la donación que en 912 hizo á la iglesia de Santiago, dando libertad á varios siervos, que aun cuando los deja como tales en poder del obispo Sisnando, los declara ingenuos desde el momento en que fallezca el prelado. Menos amplia había sido la anteriormente concedida también por Ordoño en 911 á la misma iglesia, pero gracias al diploma en que autorizó las decisiones del Concilio compostelano celebrado en 915, vemos cuanto iban ganando los siervos que se acogieren al abrigo de la nueva población, pues establece quedasen libres cuando en el término de cuarenta dias no hubiesen sido reclamados por sus dueños. Con tan oportunas medidas iba modificándose la amarga situación de las clases agrícolas, que aborreciendo las mortificaciones que les imponía su estado, buscaban la muerte como un descanso. Caían los infelices,

caían sobre el surco, como el buey bajo el peso del arado, y la tierra y el hombre servil que la labraba, parecían mirarse mutuamente con aquella gran tristeza de los que no saben como salvar el abismo de miseria que les cerca.

Afortunadamente había llegado ya su hora de redención. En todos los labios estaban las palabras compasivas y en el corazón del poderoso el facilitar la libertad á los que carecían de ella. Los padres de S. Rosendo sellaron el nacimiento de este hijo del milagro, dando libertad á sus siervos, «Libertatis servis dederunt» escribe Ordoño en la vida del santo obispo. Sin duda alguna, no todos los que poseían, sino los que moraban en el *comisso* en que nació su hijo, que ya serían bastantes. Esta cristiana tendencia de sus padres fué propia también del Estado y de la piedad del santo fundador del monasterio celanovense, quien, al emancipar á su siervo Nizalha, lo hace tan por extenso, que le exime de cuanto le ataba á su condición y le da la libertad y privilegio de ciudadano romano. (1) También se alarga en esto la caridad de

(1) Con su habitual instinto nuestro preclaro P. Sarmiento se hizo cargo, apropósito de la condición con que algunos poseedores de siervos les daban la ingenuidad, que la fórmula concediéndoles el privilegio de ciudadano romano, era el más importante, pues equivalia á la completa libertad. La escritura en que San Rosendo hizo esta concesión á su siervo Niza ó Nizalha, lo dice bien claro: «Absolvimus te ab omni nexo servitutis, qualiter detersa caligo servili clara in aulam genuitatis resplandeas et nos te liberam inter liberos status verum et inter ydoneos licentiam tribuo, romanorum

sus padres, en el curioso documento que extendieron en favor del monasterio de Loyo, año 927, por por el cual y en virtud de las condiciones de la libertad concedida á los siervos que allí existían, (1) podían tenerse por libres de todo nexo con su anterior situación. Claro que no todas las liberaciones concedidas entonces y después eran tan completas, pero se la asemeja bastante á esta de Loyo, la que el obispo Frunimio, de León, hizo á su iglesia, concediéndole ciertas heredades en Vercelano. Ya no llama siervos, sino habitantes, á los que labraban las tierras de dicha alquería, adelantándose con ánimo generoso á disponer, que si la abandonasen perdiesen tan solo la mitad de sus bienes y su solar, rasgo especial que recordó al Sr. Muñoz (2) lo dispuesto más tarde en el artículo IX del Fuero de León.

El tumbo de Samos guarda una importante escritura de concordia (año de 975) entre el príncipe D. Fruela, hijo del príncipe D. Alonso, en que se trata de la posesión de las iglesias de Santa María y San Fiz de Loureiro. Llevóse á

consequi privilegium et ad imponendum capiti tuo nitorum ingenuitatis.»

(1) Dicen que dan licencia á los hombres de sus mandaciones (territorios) que quieran estar y proclamar el dicho lugar de Santa María, para que sean libres y absolutos, tanto de su poder como de su prosapia. Dan además los hombres habitantes tanto libres como ingenuos. De los siervos, si los tenían, nada disponen, más por el espíritu de la escritura parece que ya habían sido declarados libres. *Esp. Sagr.* t. XVIII, p. 326.

(2) Muñoz, *Col, de Fueros municipales*, p. 133.

cabo tan importante arreglo entre el príncipe y el monasterio, en presencia del rey Ramiro III y de la reina D.ª Elvira, y de sus cláusulas se desprende que se ventilaba el derecho de percibir los censos y tributos fiscales que satisfacían las familias citadas en el documento. Leyendo los nombres que en él se consignan, creeríase desde luego que designaban á adscriptos de la gleba, soportadores de las durezas de la servidumbre: más no es así. Cierto que son vendidos ellos y su descendencia con las tierras que cultivan, pero sus obligaciones se limitaban á satisfacer á Samos *tributa vel opus fiscalis, sicut et alij Populi cæteri romanorum*, y esta situación completa la libertad de que gozaban los habitantes de Santa María de Loureiro. (1)

La diversidad de condición de los hombres tributarios, que se comprendía bajo el título de siervos, ingenuos y libertos, cuyos servicios no

(1) Del texto latino dió lo que creyó más esencial el Sr. Muñoz, en su *Col. de Fueros municipales*, p. 1[illegible]7. Carbajo, en su *Hist. de Sobrado*, ms., nos la dió traducida en su obra, y así la conocemos íntegra. He aquí los párrafos más interesantes: «Y así vosotros los hombres arriba mencionados y los que nacísteis de dicha generación, desde luego os absolvemos de todo vínculo e impedimento de libertad, y mandamos que permanezcais en la clase de ingenuidad, como los demás pueblos libres, y que a ningun hombre sirvais ni deis obsequio ninguno servil, sino a solo Dios y a quien vuestra voluntad quisiere. De tal suerte que tengais licencia concedida por Dios y por nos de vivir, andar y permanecer y pasar vuestra vida en donde quisiéredes. Y para confirmar mas bien la clase de vuestra ingenuidad donamos y concedemos a vos todo el peculio y ganado cuanto teneis; y por eso, el dia de Santa María, ofrecereis en la casa del Señor según vuestro posible, cera y ofrenda y comida a los pobres por nuestra memoria.»

es facil señalar, es manifiesta entre otras, en la escritura de fundación del monasterio de Lorenzana por el Conde santo (año de 969), quien al señalar las tierras de que hace donación, señala á veces la situación en que respecto á ellas se hallaban cuantos las servían. Refiriéndose al coto en que estaba emplazado el monasterio y otras posesiones cercanas, ofrece «Omnia quæ isti termini sunt, cum vasallis ab integro in presentia vestri offero.» Denomínales, pues, vasallos y no siervos, y en semejante denominación se encierra seguramente una diferencia cuyos límites no podemos hoy apreciar en su verdadero valor.

De todas estas cartas de libertad, ó cuando menos de alivio en las durezas de los servicios que prestaba el adscripto, ninguna como la que la monja Teresa, sobrina de San Rosendo, extendió el año 1000, á favor de los «hombres y mujeres, muchachos y muchachas» del condado de Présaras, á quienes ya los abuelos de la donante habían declarado libertos. Es, bajo todos conceptos, notable, pues indica que por el tiempo era general en Galicia el conceder á los siervos la libertad completa, (1) rompiendo todos los

(1) En escritura de Sobrado, año 952, dicen los monjes que dan á los que se avecindaban en los alrededores del monasterio—prueba de que constituían una población libre—casas en que vivir é instrumentos con que labrar la tierra. «Scilet cuntis domibus ibiden construictis cum omnia in ins-

lazos que todavía pudiesen unirles á los predios que llevaban, como no fuese el interés de conservarlos en su poder.

Conceder ó negar una tierra sin los que la cultivaban, equivalía en aquellos momentos á no dar nada, menos todavía dejar al siervo en libertad sin lo que poseía, porque el propio interés había hecho inseparable al hombre del predio que llevaba. No podía romperse sin peligro, el estrecho vínculo que de tan atrás les tenía ligados. Así lo comprendió su tiempo, obligado por todo extremo á resolver el conflicto que se le cercaba, pues no podía consentirse que libre ó no la multitud agrícola, faltase en ella jamás quien hiciese fértiles los campos. En su virtud, puede decirse que de por si mismo se conjuró tan supremo peligro, quedando como dueños de los predios los que antes los hacían fecundos, pasando á la tierra las cargas que se entendía pesar sobre ellas quienes la llevaban. Libres estos, pudieron al fin abandonar la gleba, sobre la cual durante siglos habían gemido ellos y los suyos, desertando de ella los que en ella no estaban contentos, yendo unos á poblar otros lugares, buscando otros el amparo que les

trumenta vel domui utensilia,» señalándoles al paso los lugares en que debían servir. «Ad nectimus ibidem vilas qui ibidem deseruian,» asimismo prueba de que no eran siervos, sino gente libre que aceptaba la tierra que se les daba.

ofrecían las nuevas ciudades y todos buscando su acomodo, allí donde creían hallar mayores beneficios.

Obligábanles á tanto los diarios trastornos que los intereses y luchas de los poderosos entre sí venían á herirles. Para saber cuan desastrosamente, basta leer la escritura en que Silo Lucindo y San Rosendo cambian el monasterio de Abelio por el de Pravio en el año 960. Con una sola frase delatan la situación de la plebe, diciendo que los señores la devoraban lo mismo que el pan: «et devorantes plebem eius sicut cibus panis.» Otro tanto sucede con la de Odoyno (año 982) uno de los documentos más extensos y curiosos que nos quedan de aquel tiempo respecto del asunto. En él se halla trazado en toda su rudeza, el cuadro de las violencias en que durante largos años vivió combatido el monasterio de Santa Columba de Bande, por los que inicuamente disputaban su posesión. En él es manifiesta la tenacidad y aspereza con que fueron maltratados sus verdaderos dueños, cuan grandes las aflicciones que á éstos cercaron, como gimieron en su carcel, y como, en fin, tuvieron que demandar de puerta en puerta el pan, de limosna. Y si de uno al otro confin de Galicia estaban expuestos los poderosos á semejantes tribulaciones, ¿qué pasaría á los sier-

vos que se veían siempre envueltos en los disturbios que á cada paso se experimentaban?

En los documentos que nos hablan de tan bárbaras contiendas, ni siquiera se les nombra, más puede juzgarse de sus sufrimientos, cuando los mismos señores se veían á cada instante espoliados, tratados violentamente y sin piedad alguna. Se sabe que entre otros muchos, en dos monasterios se estremó la amarga situación á que les redujeron sus enemigos. Uno fué el de Santa Leocadia de Rivas de Sil, al cual dió el rey Bermudo II varios hombres de criación, que por de pronto no entraron en poder de aquella casa, ó por haber huido ó porque se los quitaron, que es lo más seguro, pues por su causa se sostuvieron después largos litigios, y sobre todo luchas materiales, *baralias,* como dice la escritura, á las cuales sin duda alguna se vieron arrastrados los hombres cuya posesión se disputaba. Por mucho que se suponga que sufrieron, siempre sería más. Todavía les vence, la crueldad con que se vió herida la abadesa Fernanda, del monasterio dúplice de San Payo de Piñeira, gracias á los engaños y violencias de que le hizo víctima un tal Onega, quien con muchos ofrecimientos y buenas palabras, *cum verbis multis et dulcibus promitendum in ipssum loco omnia bona,* se apoderó del monasterio é

introdujo en él el desorden, viéndose la infortunada abandonada de los monjes y monjas y hasta de su sobrina, sin que en los amargos trances soportados hallase otro amparo que el que le prestó el abad de Samos, (1) á cuya casa dió agradecida aquella, de la cual quisieron despojarla.

Paralela con la corriente de la piadosa liberación del adscripto, ó cuando menos de la atenuación de los duros servicios á que se hallaba sugeto, fué el movimiento religioso que tal incremento tomó entonces, que puede decirse que su influencia en la sociedad de aquel tiempo fué victoriosa y extensa. Nadie vivía ageno á él. ¡Santa compensación de las amargas contradicciones de la suerte que todos soportaban! El monarca, los poderosos, cuantos esperaban del cielo el deseado auxilio, fomentaban sentimiento tan piadoso. La necesidad obligó en un principio á crear los monasterios dúplices, por esencia familiares, en los cuales buscaban amparo, cuantos vivían expuestos á las consecuencias de los

(1) «Et ego Fernanda Abatissa sola in ipso loco in deserto par sua facinora et de multis divitijs deveni ad Paupertatum es vidi dias amaros et multas tribulacionem et non fuit qui respirecet super menisi Domnus Mandinus Aba qui fecit me multa bona proquibus ante Domino recipiat coronam.» Por todo ello hizo esta abadesa donación de su monasterio al de Samos, en escritura en que son de notar las maldiciones que echa sobre cuantos se opongan á lo en ella dispuesto. No hemos visto en documentos de esta clase, ní tantas ni tan crueles y singulares.

diarios disturbios. Más ó menos ricos, constituían para sus fundadores un lugar de refugio que les permitía vivir al doble abrigo del altar y de los que le servían, aun cuando no bastaba, porque á cada momento eran heridos y perturbados por las ambiciones que les acechaban. Pequeñas agrupaciones que solo el cielo amparaba y que tenían que defenderse de las codicias agenas, pues á cada momento cualquiera individuo de la familia fundadora, invocando el derecho de la herencia de que se creía investido, les maltrataba con mano homicida. A veces ni esto era necesario, (1) bastaba la voluntad del agresor.

Acosado el hombre por las infinitas contrariedades que hacían de su vida un dilatado martirio, se acogió á los lugares de paz que el cielo ofrecía en las soledades de las más ásperas montañas y en el doble asilo que éstas ence-

(1) En la *Esp. Sagr.* t. XIX, p. 394 se halla una escritura que dice bien claramente cual era la situación de los siervos y lo que sufrían en estas luchas entre los poderosos. En 1032 un Sisnando Galiariz y su hermano se rebelaron contra el rey y el obispo de Santiago, y entrándose en tierras de este último, robaron á mansalva cuanto quisieron y mataron diez hombres libres, á dos más les cortaron las manos y la lengua, y los pies á una mujer, la infeliz Toda. A los siervos se los llevaron consigo, después de robarlos, vendiendo algunos como cautivos.

No hicieron menos los que en los primeros años del siglo X invadieron los cotos del monasterio de Celanova. La escritura en que se conserva el recuerdo de las iniquidades cometidas en semejante ocasión con los siervos, consigna que éstos fueron llevados atados con cadenas, y se vieron tratados tan cruelmente, que cuando se hallaron reintegrados al monasterio, se creían resucitados. «Istos homines stant ad fasiem gaudentes quomodo si de mortuis surrexisem ad vitam.»

rraban para el alma y para la seguridad material de los afligidos. Al pie de los altares lo hallaron y en el abrigo de los montes, no por cierto tan agenos á la obligación que el cielo les imponía, diciéndoles: «Oid la voz de los que lloran y os piden consuelo»; y á su vez á éstos: «dirigíos á quien pueda consolares.» Sagrados mandatos que unían á los hombres por mano de la caridad cuando la muerte era buscada como una libertad suprema. Para ella se preparaban todos, los unos con las mortificaciones con que castigaban cuerpo y alma, mientras llegaban hasta su mismo retiro, como un dilatado clamor, los rumores del mundo, con cuyas inquietudes eran cercados cuantos en él vivían presa del terror de sus culpas, ó abatidos por las miserias que les herían como un castigo anterior al castigo eterno.

Las ásperas cordilleras que defienden el territorio berciano, y en los cuales los santos Fructuoso y Valerio habían escogido su retiro, buscando igual apartamiento en las mismas tribulaciones, se vieron de golpe pobladas en los siglos VIII y IX. Y aun cuando el olvido las había cubierto, su innegable aspereza y apartamiento, ofrecían de nuevo á cuantos querían huir de las crueldades de la vida mundana, las mismas soledades y los mismos consuelos buscados por el penitente, y así pudo decirse de la

extensa población religiosa que halló en ellas el apetecido refugio que ningún otro lugar «mejor puede competir con la Thebayda y con los más Santos Desiertos de la Palestina» (1) como aquel en que tenían preparado para su auxilio, las anteriores quietudes en los mismos inhcspitos lugares.

Los centros monasteriales que la fé venía á consagrar otra vez y á los cuales dió ley San Genadio, se levantaban en las anfractuosidades y asperezas de aquellas olvidadas alturas, que ya no daban asilo á escasos monjes y cenobitas, sino á una numerosa población religiosa que buscaba una santa soledad en los mismos apartamientos del mundo. Los que en ellos oraban y sufrían, podían decir á cada momento: «estoy solo en la montaña, sin otro amparo que el del cielo, pero este es el único que necesita mi alma.» Cuentan que á su abrigo vivían doscientos y hasta trescientos monjes. Harto número para poder compartir las estrecheces á que se verían reducidos por las escasas dimensiones de los primeros edificios, y por eso es forzoso entender que cada abad tenía bajo su báculo, no tan solo los que vivían en el claustro, sino también los que ocupaban como heremitas las cabañas en que se habían recluido, pues á todos

(1) *Esp. Sagr.* t. XVI. p. 26.

ligaba una misma fe, una misma esperanza de salvación y una misma obediencia. En ocasiones no separaba á los monasterios más que un breve espacio, como sucedía con San Pedro de Montes y el de Santa Cruz; en tal modo que como indica el obispo Sandoval, que visitó aquellos santos retiros y de ellos nos dejó curiosísimas noticias, no había más distancia que la de dos tiros de arcabuz.

Cuando en el año 895 salió San Genadio con sus doce compañeros para ocupar San Pedro de Montes, halló la vieja casa, casi en tierra. Sus paredes estaban derruidas y las plantas silvestres, *densissimis silvis*, dueñas del terreno. Para penetrar en ella fueles necesario cortar la maleza que la cubría, y como dice el mismo santo en su escritura, plantar viñas, pomaredas, huerta y todo lo necesario para la vida de los religiosos. Según la inscripción que allí se puso más tarde, hízose todo «non oppresione vulgi, sed largitate pretii, et sudore fratrum hujus monasterii.» Nobles palabras que declaran la caridad con que asistían los religiosos á los infortunados á quienes toda fuerza oprimía, obligándoles á rendirse al deseo de los poderosos de su tiempo.

Las *cellas* que ocupaban los cenobitas, abiertas unas en las concavidades de los montes,

otras levantadas sobre lo inaccesible de las rocas, eran como cosa rústica y apretada. Así lo demuestran las que se hallan en pie todavía: más carcel que habitación, como dijo San Valerio. Constituíanlas cuatro paredes de la altura poco más de un hombre y un techo que las cubría; todo ello formado de lajas superpuestas, sin cemento que las travase. Una puerta daba en ellas entrada al aire, á la luz y al anacoreta que la habitaba. Y era lo bastante, pues no quería más para su resguardo, ni para su sustento, otra cosa que las legumbres que crecían en el breve huerto, que rodeaba la casa de penitencia, levantada para mayor mortificación, en lo más escarpado, en lo más agreste, en lo más triste de aquellos lugares de tristeza. Los mismos solitarios que los poblaban, haciendo uno de los que eran iguales, les denominaban lugar del silencio, río del silencio, al hilo de agua que apenas se le sentía pasar por entre las rocas estériles y á los antros en que tenían su refugio, (1) las cuevas del silencio. Y cuan gran-

(1) «Son estas cuevas, cinco, dice Sandoval, obrolas la naturaleza en vna altíssima montaña de peña viva. Para subir á ella, no ay mas que vnas sendas de cabras, y son menester sus pies y yrse trabando de las matas y no mirar abaxo por no desuanecerse. Sobre las altas peñas se levanta la peña taxada, tan alta que deuen ser treinta estados, que por cierto pone pauor mirarla. Estan las bocas de las cuevas al oriente, que en naciendo el sol da en ellas, no menores que medio estado de hombre y estas sirven de puertas, y dentro son espaciosas y medianamente altas, sus poyos alrededor: en fin no es obra de hombres sino de naturaleza.»

Añade que los del pais creian que allí estaban escondidos grandes tesoros.

de debía ser, y cuan profunda la paz y el olvido que les rodeaba, cuando los muchos que allí fueron en su busca, en aquellas soledades, dejaron con sus restos mortales el recuerdo de sus penitencias y mortificaciones.

Entre los infinitos monjes que llenaron con el continuo rumor de sus oraciones tan ásperos desiertos, ninguno más amado que nuestro San Froylán, quien cierra gloriosamente el ciclo de tan importante movimiento religioso. Nace el santo al pie de los muros de Lugo, y apenas cuenta dieciocho años, marcha en busca de las salvajes montañas, cuyas profundas oquedades le ofrecían el necesario amparo contra los asaltos del mundo, luz en sus especulaciones, alientos en sus ansias de saber, soledad en sus comunicaciones con el cielo. Cuanto buscaba todo halló en su voluntario apartamiento, pasando las horas y los dias en el estudio y la penitencia, esperando el momento en que su palabra, fruto de bendición para los afligidos, resonase en aquellas concavidades y fuera de ellas. Ese momento llegó al fin y cuando bajaba desde las cumbres á la morada de los hombres, el fuego de su elocuencia encendía en las almas los inacabables deseos del arrepentimiento. Oíanle y parecía que llegaba hasta ellas la voz del cielo; retirábase y le seguían las multitudes. En oca-

siones, más de dos y tres mil personas marchaban con él para escucharle. A su paso «se despoblaban los pueblos y muchos juntos se encontraban en su seguimiento.» (1) Unidos con él por el lazo de la caridad, ni los separaba de su lado, ni ellos cesaban de implorar su auxilio.

Lo que acerca de su vida refieren las escasas noticias, que leccionarios y leyendas conservaron referentes á los principales rasgos de su vida, nos prueba la victoriosa manera como el sentimiento popular los hizo suyos. Como las marcó con su sello imborrable, mezclando los recuerdos de la vieja mitología que en ellas se perpetúan, con las que eran producto de las puramente religiosas. Entre las primeras y más esenciales, la leyenda del lobo que habiendo devorado al jumento que con los libros del santo iba á su lado, le obligó á seguirle y soportar la carga, (2) Y como Merlin, á quien acompañaba su lobo familiar, marchaba Froylán—prueba de un constante milagro—servido del que figura en la leyenda y en ella representa, ya la luz del sol de gracia que contenían la sagrada doctrina de los libros que conducía, ya las densas tinieblas

(1) Lobera, *Historia de León*, folio 29.

(2) Este milagro se cuenta tambien en la vida de S. Eustorgio, quien, habiendo devorado un lobo dos asnos que conducían un vehículo, le obligó á ocupar su plaza y marchar sometido á la voluntad del Santo. Gubernatis *Mithol. zoologique* t. II p. 154.

que venía á disipar el santo monje. (1) Lo maravilloso, le cerca y resplandece en los principales actos de su vida; y así se cuenta que deseando el siervo del Señor saber si el cielo aceptaba su predicación, puso brasas en la boca para que, no quemándose, pudiera creer le reconocía la necesaria elocuencia para mover al arrepentimiento á los pecadores. A confirmar esta prueba, vino un nuevo milagro. Hallábase San Froylán en oración, cuando dos palomas se le entraron por la boca. Una era de color de fuego, indicando lo vivo y ardiente de su predicación, blanca la otra, que proclamaba la santidad de su palabra, (2) y así el fuego como purificador y las palomas como símbolo de la pureza, re-

(1) Apolo, Dios de la luz tenía por animal emblemático al lobo, al cual aun atribuyéndole un sentido solar, se le tenía tambien como temible representante de la tristeza y obscuridad del invierno. Este doble concepto es interesante para esplicar claramente la condición de la leyenda, en la cual el santo castiga al lobo á sustituir al jumento en el oficio de conducir los libros sagrados que San Froylán llevaba continuamente consigo.

No es del momento entrar en el estudio de esta curiosísima leyenda, que creemos interesante para la esplicación del milagro del Santo, pero queda desde luego señalada á la atención de los que hayan de estudiar nuestras antiguas creencias y su influencia en la vida religiosa de Galicia en la edad media, y aun en nuestros dias.

(2) En su leyenda, el fuego y las palomas tienen excepcional importancia, en especial el primero, pues atestiguan el fervor de su elocuencia y la pureza de la vida de San Froilán.

En dos circunstancias de su vida, se hizo manifiesta, según autores y leccionarios, la simbólica representación del fuego. La principal, aquella en que empeñado en vencer el ánimo reacio de los pecadores que se negaban á la enmienda, hizo el santo traer un brasero encendido, y tomando la lumbre en las manos, la tuvo en ellas como si fueran frescas y olorosas flores.

presentan en la leyenda del santo, las dos condiciones superiores de su alma.

No fueron las del Bierzo las únicas alturas, ni los solos lugares de apartamiento que la naturaleza ofrecía en Galicia, á cuantos anhelaban entonces hallar para el fatigado espíritu un oculto asilo, facil al reposo del atribulado espíritu de los elegidos. Reproducción de los lugares de penitencia en que eran pródigos los montes bercianos, las escarpadas orillas del Sil, conocieron por el mismo tiempo igual población religiosa. Desde la confluencia de aquel río con el Lor, hay un dilatado trecho por donde van las aguas por cauce profundo y al abrigo de altísimas montañas (1) que nuestro P. Sarmiento no vaciló en decirlas «erizadas de monasterios y éstos seminarios de santos monjes.» San Ansurio, obispo de Orense, y los que le siguieron, llevaron á aquellos agrestes lugares la misma vida de piedad y sacrificio de que los Genadio y Froylán dieron ejemplo. Venían á ser como dos coros, cuyos ecos se cruzaban en el espacio, elevando al cielo una misma plegaria.

Por este tiempo—primeros años del siglo X

(1) Ocupándose el P. Sarmiento de la población religiosa de las riberas del Sil del uno y otro lado, dice se comprende se le apellidase ribera sagrada, pues á su entender *Sacar de Boys*, viene de *Rivoira sacrata*, «como se ve en escrituras de Yepes de 1124.» Aun hoy, añade refiriéndose á ella, está erizada de monasterios, vgr, Pombeiro, San Esteban, Rosende, Santa Cristina, San Adrián, etc.

—el abad Franquila funda—aunque algunos afirman, á nuestro juicio con razón, que lo restaura—el monasterio de Rivas de Sil, en el cual buscaron amparo los nueve obispos santos que florecieron á su sombra, siendo para los demás monjes hermanos en la penitencia. Diversas hermitas, ya colgadas como quien dice sobre el abismo, ya escondidas en la aspereza de las alturas, ofrecían al anacoreta lugar apropósito para la vida contemplativa, pues todo en aquellos apartados rincones del mundo parecía dispuesto para facilitarla.

Hijos de la misma piadosa austeridad, se erigieron ó recobraron nueva vida nuestros más importantes centros monasteriales. Samos, el supremo, (1) oculto en una hondanada del monte Oribio—*sub alpe Eribio*—Samos, fundación y

(1) La fundación de Samos data sin duda alguna del tiempo de los reyes suevos, y momento en que éstos dividieron el reino, quedando Dumio como escuela real de los que tenían su capital en Braga, y Samos como escuela real también de los que á su vez la tenían en Lugo. El P. Sarmiento, en su trabajo sobre Samos, dice que esta voz es goda ó sueva—mejor esta última—y que equivalía á congregación, y da entender que fué fundado por San Fructuoso. Que éste le haya habitado y aun restaurado, forzosamente después de la monarquía sueva, es facil, pero no que le haya erigido. A través del tiempo se le ve conservar su carácter de escuela real, hasta el punto que afirmando la tradición que este monasterio fué fundación de Fruela I, puede decirse que renació y se hizo estable en los primeros tiempos de la monarquía restaurada.

No existe documento alguno de dicho monarca, relativo á Samos, pero en los que se conservan y á su historia se refieren, en especial el de Alfonso el Casto, del año 811, que acude á su defensa, consta que en efecto Fruela I le atendió, y después de su muerte, por espacio de algún tiempo, «homines laici ibidem inquietationem fecerumt sicut et modo faciunt.»

escuela regia, tan combatida por los ambiciosos que le espoliaron, como favorecido por los monarcas. Tantas veces aniquilado y levantado otras tantas, logró al fin la paz necesaria para amparo de cuantos iban á buscarla en las soledades de su claustro. Igual en las del apartamiento y superior destino, viene Caabeiro, escuela y refugio que glorificó San Rosendo, quien siendo su hijo no se despojó de su honor, llevándolo á través de su vida con el cargo de obispo dumiense, obtenido en su seno á los veinte años, á su casa de Celanova, en donde vivió como monje y obispo, sin renunciar á lo obtenido, de la misma manera que lo hicieron los de Rivas de Sil.

Espléndido fué el siglo X en nuestra Galicia bajo el punto de vista de la renovación religiosa que tuvo lugar en aquellos dias angustiosos, cuando los más ricos y más ilustres varones del país, en su mayoría de sangre real, fundaron los muy gloriosos monasterios y á ellos se acogieron en los últimos de su vida, para obtener, con duras penitencias, el perdón que imploraban de los cielos. No era entonces el Conde santo que se acogió á su retiro de Lorenzana, el único que ejercía en la casa de su fundación, y á la cual dió su cuantiosa fortuna, los cargos más humildes; hacían por el tiempo lo mismo

en Sobrado, sus benefactores Conde D. Hermenegildo y su esposa Paterna, sugetos por su voluntad á la regla monástica, como cuantos vivían bajo ella en la casa que se debía á su piedad.

Con esta gran eflorescencia monasterial, iba al par el de su edificación material, la de los templos particulares de por sí modestos. Más importantes aquellos superiores que eran como cabeza de obispados, y los demás, sencillos y en ocasiones, más ínfimas que se debían al espíritu religioso que dominaba en todas las clases. Ricas y hasta cierto punto espléndidas, las que la munificencia real costeaba, pobres aquellas otras que se debían á la piedad de los que las eregían á impulsos de su devoción. Un recuerdo nos queda de estas últimas en una escritura de la iglesia de Lugo y del año 910, en la cual un abad, Adalinus, dice que no solo restauró la basílica que había edificado su padre Sesguto, *imprimiter cum manibus suis*, sino que añadió otras dos. (1)

Más ó menos espléndidas, á lo largo de los deseos de los que entendían honrar al Señor,

(1) «Et ego Adalinus abba habeo ipsea Ecclesia de pater meo Sesgusto, quia edifigavit ea imprimiter cum manibus suis.» Y más adelante: «Ed ego Adalinus abba post habitum de genidore meo Sesgudo restaurabit eo ipsae basilica et edifigavit alias duas cum ipsa illa, una de dextro et illa de sinistro, et ipsa de medio restaurabit eam in melius.»

levantando en su obsequio los también más ó menos notables edificios religiosos, fueron erigiéndose—al amparo de los monarcas, de los poderosos, de los particulares y de los que moraban en las santas casas de penitencia—la mayoría de los templos que durante los últimos años del siglo IX y todos los del X, se levantaron en los inhospitalarios lugares en que tuvo asiento San Pedro de Montes, Santiago de Peñalva y demás, de los cuales quedó recuerdo de unos y asi mismo de los edificios igualmente interesantes que los honraban, mientras otros, labrados con la misma fe y el mismo trabajo, vinieron á ser como cosa pasajera, cuya importancia no puede medir la actualidad. El tiempo fué devorando todo, y así hayan desaparecido por entero, reste de ellas tan solo el recuerdo, que las noticias del tiempo conservan, hablen todavía las reliquias que aun quedan en pie, bien nos dicen la resonancia que á su hora alcanzaron, la admiración y el amor que merecieron de los suyos. Las inscripciones con que las exornaron, haciendo que como nunca hablaran las piedras, prueban el entusiasmo que en tales edificaciones pusieron las gentes. En sus paredes quedó el recuerdo del famoso arquitecto Viviano, el de las manos angélicas, y Gino perpetuó su nombre, siendo gran lástima que no

se conozca el de aquel que dirigió la obra de Carracedo, en donde nuestro Bermudo II, de tan mala suerte como mal juzgado, quiso tener su sepultura. De la iglesia de San Pedro de Montes, dice el P. Florez (1) que aun cuando la «inscripción no sea del tiempo de San Genadio, fué puesta por memorias de la casa.» En ella se consigna que era hermosa, y *á fundamentis mirifice*.

No fué menos la dedicada por el mismo tiempo en la naciente Compostela, al Apóstol Santiago. Fué empeño de Alfonso III, que comprendiendo la necesidad de levantarla y sublimarla hasta donde pudiese ser posible, hizo lo conveniente para conseguirlo. Queríala superior y espléndida y así lo logró. En lugar de la humilde erigida por Alfonso el Casto, puso todos sus cuidados, para que el nuevo templo honrase al Apóstol y fuese el primero entre los de su tiempo y su imperio. Hay quien, á pesar de ello, indica que obra de tal importancia fué llevada y cuidada conjuntamente por el monarca y el prelado iriense (2) y aun cuando esto no impor-

(1) *Esp. Sagr.* t. XVI, p, 132.

(2) El P. Florez, *Esp. Sagr.* t. XIX p. 93, dice que el cronicón de Sampiro le atribuye la obra, pero añade que el mismo D. Alfonso, confiesa haber sido por influjo y solicitud del prelado. A nuestro juicio las palabras del privilegio á que se refiere, no son bastantes. Tadavía importa menos lo que asegura la Compostelana, por que decir que la obra se debió al monarca, su esposa é hijos, más quiere que sea en virtud de los auxilios de la casa real, que del buen Sisnando.

ta, como está bien dar á cada uno lo suyo, ha de advertirse que no resulta tan verdad como se piensa, sino en cuanto debe entenderse que estuvo la obra encomendada al celo del obispo. Y no más, pues todo auxilio vino de las arcas reales. Era natural que fuese así, por ser declarado el empeño del imperante de contribuir á la exaltación de los lugares bendecidos por el cielo y preferidos por las multitudes, que en la peregrinación á que dió origen el descubrimiento de los sagrados restos, ofrecía al lugar de los Arcos Marmóreos una gloria y una importancia material que si podía entonces desearse, solo podía medirla la religiosa acción de su tiempo. Y tanto se esperaba en el mundo católico su exaltación, que en su favor se hizo lo que no era corriente, pues para sublimarla se impetró de la supremacía pontificia (1) que autorizase su consagración, con la cual la nueva basílica, venía á obtener por el momento, la hegemonía de las iglesias de Galicia.

Como si se temiera que faltase tiempo, llevóse la edificación con tanto empeño como rapi-

(1) Publicó la carta del Papa, concediendo lo que se pedía, López Ferreyro, *Hist. de la igl. de Santiago*, t. II. p. 190—y en ella se lee este importante párrafo. «Ecclesiam autem Beati Jacobi Apostoli ab Hispanis Episcopis consecrare facite et cum eis Concilium celebrate» en el cual no se necesita gran esfuerzo para ver que el Sumo Pontífice, hace á la de Compostela superior á las demás iglesias de España, cuando ordena á sus prelados concurran á su consagración.

dez, (1) pues hasta de lejanos lugares vinieron mármoles y columnas y capiteles y cuanto podía aprovecharse de los edificios religiosos que los diarios trastornos habían aniquilado, de manera que puede tenerse como un acto simbólico, que para la de Compostela, se trajesen los más ricos materiales de otras iglesias ya arruinadas al modo de los que se rinden y tienen á gran estima concurrir á la erección del templo apostólico, formar parte de él y entrar en su triunfo.

Nada declara mejor la importancia que el monarca concedió desde los primeros momentos á su edificación como ver la pompa con que se celebró el acto de la consagración. Ni antes ni después—puede decirse con toda verdad—se vió cosa parecida. El rey y su familia, que ya era bastante, y toda su corte, acudió á presenciarla. Concurrieron diecisiete obispos, los potentados y los condes y los servidores de la iglesia, que añadieron con su presencia, el brillo que merecía el templo elegido en honor del Apóstol Santiago. Era el primero de su tiempo

(1) Las dudas debidas al modo de calcular el año en que se verificó la consagración, las resolvió discreta mente el P. Florez *Esp. Sagr.* t XIX p. 99, y otros copiaron con todo aparato callando la fuente de donde lo tomaban. Iguales se presentaron las relativas al día. Unos dicen el 5, otros el 6,—que es la fecha que aceptamos—y por fin autor de tanta autoridad como el P. Berganza, escribe: «A 7 de mayo de 899, con asistencia de toda la nobleza de León y Galicia, fueron consagradas de muchos obispos, casi al mismo tiempo, las dos catedrales de Santiago y Oviedo, menos el altar del glorioso Apostol, por suponerlo consagrado con la presencia de sus restos.» Berganza *Antigüedades* t. I p 124.

en Galicia, era la población á donde acudía la multitud de peregrinos que venían al lugar sagrado á confesar sus culpas y obtener el perdón de ellas; justo fué que revistiera su consagración toda la grandeza de que á su vez estaba revestido el templo, que desde aquel dia ocupaba el primer lugar entre los dedicados al Apóstol. Por sus destinos, debiera decírsele el superior, pues desde aquel dia, era el primero entre los de la monarquía que regía el cetro del tercer Alfonso, y hacía de su prelado el primer obispo de Galicia, y asi mismo superior hasta del metropolitano lucense, quien á pesar de su derecho, cedía este en honor de la iglesia apostólica, al obispo de Iria, Sisnando, como con gran sentido indicó el P. Flórez. (1)

Arreglada su distribución interior, señalados los altares y su advocación y enriquecidos con las santas reliquias que las manos del imperante dejaba en cada uno, ofreció este ante el altar, la copiosa escritura de dotación á la iglesia, á la cual quiso honrar por todo extremo. Fué caso igual al de Lugo, pues á esta sede y á la de Santiago dió parecido instrumen-

(1) Dice el Cl. autor de la *España Sagrada*, t. XIX, p. 105, que aun cuando en la famosa carta del cabildo turonense al obispo Sisnando, le denominan *Egregium Pontificem Sedis Archiepiscoporum*, no usaba el iriense el titulo de arzobispo, aun cuando «el honor del Apostol, le hacía ser mirado como *el primer obispo de Galicia*, por lo que solía presidir Juntas de Obispos en su Iglesia, aun concurriendo el metropolitano de Lugo.»

to, dejando en ellos confirmados sus anteriores derechos con los demás que otorgaba en su favor. Y para poner el sello á su dádiva, y enaltecer el templo que acababan de consagrar, á lo último de su escritura de dotación, consignó estas generosas y notabilísimas palabras: «Tu quoque meus Sinandæ Sedix Apostolicæ Pontifex,» que fué como igualar, en cuanto estaba en sus manos, la de Santiago á la iglesia de Roma.

Si dijéramos que á propósito se había escogido el dia de la consagración, nadie lo extrañaría cuando consta que fué en el mes de Mayo, en una mañana primaveral, en que cielo y tierra contribuían con su luz y aires embalsamados al contento general. Que momentos más gratos para todos y en especial para el monarca, quien nacido en la que ya podía llamarse ciudad santa, oía los cánticos de los sacerdotes, recibía las felitaciones de los palatinos, los entusiastas acentos de la multitud que le aclamaban, y unidos *omnes magnates cum plebe catholica*, decían á voz en grito: ¡Edificatus est templum!

Las construcciones más ó menos notables de las iglesias del siglo X en Galicia, á veces superiores por su suntuosidad á las moradas de los reyes, importaban tanto bajo el punto de

vista de su edificación y ornato, como por el movimiento que delataban en el desarrollo del arte de su tiempo. Hermanas suyas las artes ornamentales, iban á la vez adquiriendo aquel natural impulso que les imponían las necesidades del culto, las cuales demandaban los objetos sagrados que le eran propios, pedían al mismo tiempo artífices capaces de labrarlos, y la habilidad y el gusto necesario, para que fuesen dignos del uso á que se consagraban. Por ello y riqueza de los materiales empleados en su labra, solo á monarcas ó á los poderosos, les era dado ofrecer á los altares.

Vese esto bien, por de pronto, en las escrituras de dotación de los templos monasteriales, preferidos para obtener tan importantes dones, cesando, sin embargo, bien pronto—en las que se ofrendaban á monasterios y catedrales—la noticia de las que les concedían los fundadores, ya por ser pocos ó de escasa importancia, ya porque en el documento se atendía preferentemente á consignar cosas de mayor importancia. Cajas de plata para guardar reliquias, lámparas de plata, á veces dorada, lo mismo que las lámparas, coronas de plata también, tanto votivas como lucernarias, relicarios, incensarios, vasos sagrados, en especial los cálices, objeto del mayor cuidado por parte del artífice, y demás de

uso litúrgico, que eran, como puede comprenderse, fruto de una industria importantísima que de conocerse hoy, nos diría si la orfebrería del siglo de Alfonso III, era ó no en su tiempo, continuación de la bárbara de las coronas de Guarrazar—he aquí la más esencial producción del arte de aquel tiempo. Ahora, juzgar de su importancia bajo el punto de vista de la ornamentación, señalar su relación más ó menos íntima con lo que producían los demás pueblos en iguales obras, es más que difícil, pues el tiempo, que todo consume, tendió para siempre sus sombras sobre tan importantes obras.

Si se ha de dar asenso al amor y la admiración con que á su hora se recibió la cruz que Alfonso el Casto donó á la iglesia de Oviedo y se tuvo por milagrosa, por entender que fué trabajada por mano de los ángeles, debió ser esta obra excepcional muy superior á la que Alfonso III dió á la cátedra compostelana, llegó hasta nuestros dias, por espacio de diez siglos estuvo al abrigo de la iglesia á que fué donada, y cuando era más estimable, cuando su estudio podía ser más provechoso para la historia del arte en nuestro país, desapareció como de golpe, gracias al robo de que fué objeto, sin que se haya logrado saber el como, ni en donde se halla retenida, si es que ya no ha desaparecido

del todo. (1) La negligencia, por no decir otra cosa, de quienes, cuando menos, debían resguardarla, dieron á cuantos en su conservación se interesaban, la seguridad de que la habíamos perdido para siempre.

Entre las donaciones que se conocen, precedió á las más espléndidas, la ya importante que el obispo Rudesindo hizo á su monasterio de Almerezo en el año 867. Débese su noticia, al infatigable P. Sobreira, que tantas otras escrituras referentes á Galicia copió á su hora, salvándolas del olvido; entre ellas esta á que nos referimos, notable bajo el triple aspecto de lo que concedió el donante, de vasos sagrados, libros para el estudio de sus monjes y libertades otorgadas á los siervos, en todo lo cual se adelantó á los que más estimaban semejantes dádivas. (2) A esta superó, como era facil á la buena voluntad del donante, la dádiva que nuestro Alfonso III—á quien no en vano se le apellidó el Magno—ofreció á la iglesia de Lugo en su famosa escritura de dotación del año 987. En ella no olvida el monarca los objetos de oro y

(1) Que se sepa, ya no queda de ella sino su descripción mas ó menos detallada que hicieron los autores. En la *Hist. de la iglesia compostelana* del Sr. López Ferreiro, puede leerse la que, teniendo á la vista la cruz en cuestión, hizo el célebre autor en el tomo II p. 170 y siguientes de su obra.

(2) «Adicio etiam uestre ecclesie in eodem loco crucem argenteam, coronas similiter argenteas duas, ministeria argentea par una, incensale argenteum unum».

plata necesarios para el culto. (1) Ofrenda importante, que solo iguala la que su hijo Ordoño II, siendo rey de Galicia, concedió á Samos en el año de 911. Es en esta última, notable la esplendidez del monarca como á su vez lo son también la de S. Genadio á S. Pedro de Montes, y la del obispo de Iria Sisnando á Sobrado, que aun cuando no tan ricas ni numerosas, merecen todas nuestro recuerdo. Importantes son también aquellas con que diversos donantes, cierran, digámoslo así, el periodo álgido de estas costosas donaciones; costosas por su riqueza material, y por la que recibían de manos de los artífices que las labraban.

Habiendo desaparecido su obra, fuese desgraciadamente el recuerdo de cuantos en ella habían puesto toda su suficiencia como artífices, toda su alma como creyentes. Guarda hoy la historia los nombres de tres ó cuatro arquitectos de aquellos tiempos, más de los orfebres, á pesar de ser, como era forzoso, numerosos, no se salvaron del olvido sus nombres. Dos tan solo lo lograron, Aparicio y Rodolfo, que trabajaron en el siglo XI el cofre en que se guardaron

(1) «Duas cruces argenteas deauratas, candelabrum de argento cum lucerna argentea, per ipsius lucerne ibique nonima nostra literis scripta, calices tres argenteos, item alium calicem maiorem cum sua patena, tres capsas argenteas deauratas, quator dictatos eburneos, coronas et offertoria argentea, tria turibulos et tres aguamaniles de argento».

en su tiempo las reliquias de S. Millán, y en el cual se veían veintidos bajos relieves en oro y marfil. (1) ¿A qué región de España pertenecían? No es posible adivinarlo; así, pues, debe quedar su recuerdo en el mismo olvido que envuelve el de sus compañeros de trabajo.

Otro tanto que con las obras de orfebrería, pasaba con los libros, especialmente con los necesarios al servicio de los altares, de los cuales no podía prescindirse. Entre estos últimos y aquellos otros en que se encerraba la doctrina de la Iglesia, había sin embargo una natural diferencia, por cuanto los que contribuían con donaciones de territorios y se referían al diario sustento de los que moraban en los lugares de oración y penitencia, no se extendían á más, por parecerles no importaban tanto. Para suplir tan grave falta, pronto establecieron, sobre todo los monjes en sus escuelas, los necesarios escritorios, al pie de cuyos bancos, modestos obreros copiaban y miniaban los más ilustres hijos de la casa, los importantes códices, que fruto de una larga y piadosa labor, se guardaban después como obra doblemente santa, por el trabajo que representaba la doctrina que encerraban, las enseñanzas que contenían. Así se decía en sus soledades.—«O el arado ó la

(1) Consigna tan importante noticia Lasteyrie, *Hist. de l' Orfévrerie*, p. 134.

pluma, tal es la ley del claustro: que los buenos religiosos escriban y los malos se ocupen de otras cosas.» (1)

Las primeras importantes donaciones de libros de que se guarda memoria, comienzan entre nosotros en el año 867 con la que el obispo dumiense Rudesindo hizo á su monasterio de Almerezo, situado en el fecundo territorio brigantino. La escritura de fundación, es como de quien ama los lugares en que nació y le merece la casa religiosa que se debía á su liberalidad. Breve en lo que se refiere á los objetos del culto, pues ni en el número ni en su riqueza pasan de lo necesario: en cambio es amplia en lo que se refiere á libros, en especíal los que tocaban á la literatura eclesiástica. Los va señalando, dice que algunos de ellos los escribió con sus hermanos, les ordena prosigan en tan noble tarea, terminando con estas palabras: «Siue libros quod adhuc si uixero faciam et hic prescripsero, id est, ordinem precum psalterium, manuale in duas formas diuisum;» y más adelante: «Librum etiam beatis job et expositum de eptatico et regum seu glosamatarum in uno corpore continentim gerenti...» habiendo antes ofrecido, «beati prósperi, expositum exechielis, beati

(1) «Páginam pingat digito, qui terra non proscindit aratro.» Lecoy de la Marche, *Les manuscrits et la miniature*, p. 90.

pauli apostoli epistolas, moralium, passionarium et antiphonarium.» (1)

Después de esta donación, viene la más conocida del obispo de Astorga, San Genadio, año 915. quien en materia de libros dejó mayor número al cuidado de los monasterios del Bierzo, y en la cual no solo es de notar el significativo apotegma del donante, quien advirtiendo la necesidad de que los monjes poseyesen buenos libros, les advierte que no solo de pan vive el hombre, «quia non solo pani vivit homo; sed omni verbo quod procedit de ore Dei,» estableciendo, con los que dejaba á su cuidado una librería circulatoria, y prohibiendo que ningún abad pueda llevarlos á otro lado, pues quedaban destinados al servicio de las casas religiosas situadas en tierra de San Pedro de Montes á Santiago de Peñalba. (2)

Tan memorable donación fué gloriosamente vencida por la importancia y número de códi-

(1) Debióse el conocimiento de esta escritura á nuestro P. Sobreira, quien á propósito del fundador del monasterio de Almerezo y obispo dumiense Rudesindo, nos dejó un curioso, aunque breve estudio, del cual partieron todos para distinguirle de S. Rosendo, también obispo dumiense, que vivió algunos años después.

(2) Solo así pudieron llegar á la mitad del siglo XVIII, y verlos en San Pedro de Montes nuestro P. Sarmiento, de los cuales dejó noticia en el tomo I de sus *Obras,* fol. 478, v.º y 479, de la colección que posee la R. Academia de la Historia. El santo había dispuesto, como dice Yepes, *Cron-benedict.* t. IV fol. 270, «que los libros que en un tiempo estuviesen en S. Pedro, pasasen á S. Andrés, de allí á Santiago después á Sto. Tomás y cuando en un monasterio estuviesen unos libros los demás gozasen de los otros, andando, alternando y mudando.»

ces que concedió á Samos el rey Ordoño II en el año 922. Era esta casa, de muy antiguo, centro y escuela real, por su desgracia á cada paso espoliada por sus enemigos, y hasta destruida y á veces abandonada por sus mismos hijos. Más deseando el monarca ordenar su interior, levantarla del todo y hacerla gloriosa—pues de tan de cerca le pertenecía—empezó abriendo la mano en su favor, derramando las dádivas sobre el combatido monasterio, y en escritura de las calendas de Abril del 922, confirmando á su abad Sinderigo y demás hermanos, las propiedades que poseían. (1) Sin duda no bastaba al generoso aliento del monarca, que empezó por dar lo más necesario, cuando poco después de las calendas de Agosto del mismo año, le ofreció el notable privilegio, en el cual se nos muestra como el más liberal y el más inteligente de sus protectores. La misma extensión del documento, como en lo que en él se ordena, é importantes confirmaciones de los obispos, atestiguan el cuidado que en todo puso Ordoño II, para que de nuevo volviese á ser lo que en sus

(1) Esta escritura, inédita, no por breve, es menos completa. En ella confirma el monarca las anteriores donaciones á Samos, y parece que autoriza á Sinderico, á restaurar en lo necesario, el monasterio, señal de que se hallaba más que maltratado. He aquí sus palabras: «Concedimus vobis sepe memoratum locum cum omnibus adiacentiis por suos terminos et cunctis suis præstationibus et omnia quæ intestamento resonat quæ adipsum locum pertinent cum omni integritati illud vobis concedimus ut habeatis et construatis monasterium».

días de piedad y oración había sido, y no recayesen en los pasados extravíos en que había caido cuando sus monjes, «imperitos é inútiles, no viviendo en la mortificación sino en los goces de la carne, no en su edificación y la del pueblo, sino en la perdición de sus almas,» merecían las ásperas censuras con que el monarca castiga su memoria en un documento destinado á conservar importantes noticias históricas referentes al monasterio, (1) al cual para que volviese al perdido esplendor y anteriores virtudes, ofreció á los santos altares, alhajas y ropas necesarias para el servicio religioso, entregándoles la rica colección de libros tanto eclesiásticos como espirituales (2) con que coronó su dádiva por modo exorbitante.

(1) En ella están condensadas las de mayor interés. Consígnase, por de pronto, que el príncipe D. Fruela lo concedió al abad Argerico y á su hermana Sarra, que huyendo de Córdoba y de la persecución hismaelita, hallaron refugio en Samos. El P. Yepes se valió oportunamente de lo consignado en esta escritura para escribir la historia de esta casa, y nuestro P. Sarmiento, que tan largamente habló acerca de ella, nos dice que poseía el monasterio, antiquísimos instrumentos de varios reyes, que menciona por su orden, empezando por Fruela, refiriéndose sin duda al en que este monarca entregó á Argerico el gobierno de Samos. El mismo P. Sarmiento, en el papel á que nos referimos, afirma que el nombre de dicho monasterio, equivale en suevo ó gótico, á sitio ó lugar de monges cenobitas, y piensa con todo acierto, que su antigüedad debe retroceder al siglo VI.

(2) «Libros Eglesiastes, id sunt, Antiphonarum, Orationum, Comicum, Manuales duos, Psalterium, Passionum, duos Orationum Ordinos, duos Precum. Libros spirituales, id est; Homeliarum, Dialogorum. Homilia Prophetarum. Dispositio Esaye Prophete. Parte de Morario. Degada Psalmorum. Testum Evangeliorum. Librum regularum. Generae Officiorum, Scinonimarum. Aepistolarium, Ethimologiarium, Abtátigum Luterculum». Todo esto en Samos, pero añadió, en San Cristóbal de Lauzara, «Antiphonarium, Orationum, Comicum, duos Manuales, et Psalterium».

No fueron de menor valor las donaciones de libros que el obispo iriense Sisnando dió á Sobrado, la superior que San Rosendo entregó antes á Caabeiro y la que dejó más tarde á su casa de Celanova, de igual modo que los otros fundadores más donaron en aquellos tiempos, por la salvación de las almas (1) y su instrucción en el mundo. Registrar la mayoría de ellas, no solo es imposible sino también inútil. Basta recordar las superiores y dolerse que el gran tesoro de la fe y también del arte de aquellos siglos, hayan desaparecido tan por completo, que hoy no permitan su conocimiento y estudio bajo el doble punto de vista del arte caligráfico, y muy en especial de la iluminación de tan importantes como numerosos códices.

El alma colectiva, era en este tiempo por entero religiosa. Cada monasterio una escuela, á la cual iba el hombre en busca de enseñanza. Cuantos como San Genadio, que si amaban la virtud, amaban y protegían la extensión de los conocimientos humanos, todos, con una suprema humildad—al igual del santo obispo—no se tenían por idóneos, ni en sus obras ni en su

(1) Entre otros varios volúmenes, las importantes obras de Gregorio Magno, S. Isidoro, S. Próspero y S. Julián de Toledo.

predicación, «nec opere nec predicatione sum idoneo,» para realizar la empresa que les estaba encomendada, y que en el triple festín de la oración, penitencia y fraternal caridad que en la enseñanza les unía con los demás monjes sus hermanos, encerraban para las almas un consuelo en la tierra y una esperanza en el cielo. Y no era este su único fruto. Refugio de paz para las familias poderosas que hallaban amparo en los monasterios dúplices, sostenían estos al abrigo de sus muros dos grupos escolares, el de los novicios y el de los que iban en busca de la instrucción necesaria en sus tiempos. Poníanse los unos al abrigo del claustro, y en este buscaban los demás la enseñanza que ambicionaban con tanto mas ardor, cuanto eran más densas las tinieblas que envolvían su espíritu. Esta obra de caridad no se interrumpía ni en los días de fiesta y procesiones religiosas, en las cuales las austeras palabras del monje, hablaban á todos de la patria celestial, consolándolos en los infortunios que les cercaban y enlazaban en una misma resignación y una misma esperanza, las almas afligidas por las durezas de la vida que soportaban. Nunca como entonces el rebaño humano se sintió más necesitado de tan grandes consuelos, porque no era ya para él, noche obscura el porvenir que se

presentaba ante su vista y ante sus conocimientos, al contrario brillaban ya en los cielos clementes, las nuevas auroras que prometían una nueva y fecunda vida al pensamiento humano.

Organizada la escuela real, de ella salía el ejemplo y el mandato. Merced á una cierta paz necesario, de que empezaron á gozar, sobre todo las casas monasteriales, que eran entonces los centros intelectuales superiores, se las vió crecer en seguridades, en número y en prosperidad, permitiéndolas sostener y avivar las altas corrientes de cultura que habían hallado amparo en las soledades del claustro. Allá iban las superiores inteligencias á regirlas, en ellas buscaban la necesaria enseñanza los necesitados de su ayuda y hermandad, y gracias á sus fructíferos estudios, volvía todo al mundo acostumbrado á recibir del monje, la suprema ayuda de su trato intelectual.

Fruto de tan importante adelanto en los tristes lugares en que el hombre no oía más que el ruido de las tempestades y de los combates, fué la renovación de la vida intelectual y artística de su tiempo. El tesoro literario del mundo anterior, en ellos hallaba acogida; en su seno fructificaba, haciendo partícipes de sus adelantos á cuantos lo necesitaban, contribuyendo con laudable esfuerzo á acrecentar los

beneficios de la misión social que les estaba encomendada. Con ella cumplieron, como lo prueban, en primer lugar, los importantes códices de que hay noticia en las escrituras del tiempo y los que por fortuna se conservan. No cumplieron menos los que con mano pródiga contribuyeron á su realización, á su difusión, á su estudio, siempre importante, siempre necesario.

Ordoño II, que tan nuestro fué y con su padre en ordenar del modo más conveniente la vida pública, mereció de la posteridad, por su amor á los libros, el supremo elogio de haber sido «o primeiro bibliophilo coroado hespanhol.» (1) Partiendo de hecho tan glorioso, ya no es posible desconocer que en la corte, y especialmente en Samos—de la declarada protección del monarca—se alimentaron los poderosos *scriptorios*, en que hallaron la más estimable acogida calígrafos y artistas para escribir é iluminar los libros que de tan nobles lugares salían. Todos escogidos, todos estimados en lo que se refiere á su reproducción material; todos, en fin, restos gloriosos hoy de lejanos dias, pero que valen mucho para conocer el estado intelectual y artístico de su tiempo. De uno sabemos haber sido escrito en Samos y más tarde conservado en

(1) Así le apellida la ilustre escritora Carolina Michaëlis de Vasconcelhos, en su admirable libro *O Cancioneiro da Ajuda* tomo II, pag. 769 y 70, y repite en la 801 de dicha obra y volumen al recordar á Ordoño II.

Carracedo, que quizás sirva—si el laberinto á que se refiere el P. Flórez (1) al ocuparse de él—se repitiese en la misma forma ó parecida en el que actualmente guarda la Biblioteca del Escorial, debido á la monja Leodegundia, del monasterio de Bobadella (2) y al monje de Samos Trasmondo, de que aquel era filiación. Así al menos lo propone Eguren, (3) sin tener en cuenta que la misma Leodegundia, en la imprecación con que cierra su trabajo, dice *hunc scripsi*, esto es, que ella lo había escrito.

Fuera esta dificultad la única y poco importaría, pues existiendo el códice, un más cuidadoso examen solventaría las deficiencias con que se tropieza en su estudio, sobre todo en la fecha, aun cuando la exacta no tiene que ser muy dis-

(1) *Esp. Sagr.* t. XVI pag. 348.

(2) Fijamente no puede todavía decirse donde estaba situado este monasterio, filiación de Samos. Entre este y Sarria hay un lugar de Mobadela, y pudo muy bien estar allí, pues Porreño *Nobil. de Galicia*, ms. hablando de Samos, dice que «los monjes de esta casa, estuvieron en Barbadela primero que en su casa de Samos. «Descubre esta verdad, añade, la antigüedad de la iglesia de Barbadela, su coro muy grande y sumptuoso y los papeles antiquísimos que se hallan en su archivo y becerro».

Porreño, que escribió su libro en los primeros años del siglo XVII, no goza de gran autoridad, mas esto no importa para el caso si vió la iglesia y sus papeles. En cuanto á la denominación del monasterio, es perdonable su error: no siéndole habitual el lenguaje gallego, es fácil no la haya recordado bien, ó no lo trasladase con exactitud el copista del ejemplar que poseemos, y que á su vez es harto deficiente.

(3) Ambrosio de Morales, lib. XV. cap. 33. párrafo 2.º de su *Crónica* que da este códice como obra de un Leodegundio, traduce la imprecación en esta forma: «Vosotros todos los que leeis este libro, acordaos de mi el pequeño siervo Leodegundio que lo escribí en el Monasterio de Bobadela, reinando el rey D. Alfonso en la Era novecientos cincuenta».

El texto que conocemos gracias á Eguren, en su notable trabajo sobre códices españoles, no permite tanto

tante de la que se la asigna, para que pueda ser su autora, hija de Ordoño II.

Por lo demás, este códice y otros que se conservan del siglo X, bien dicen que se escribían, iluminaban y exhornaban las iniciales con los trazos y dibujos propios de tales trabajos, como puede verse, especialmente en uno que posee la catedral de León, descrito por Beer (1) denominado *Libro de las estampas*, porque contiene «grandes retratos de los reyes, pintados quizás según copias auténticas y muy características—á juicio de los citados autores—de algunos monarcas:» códice que si bien fué trabajado á últimos del siglo X, declara su importancia y procedencia en los retratos y escrituras que contiene, denunciando á la vez el afortunado impulso que había adquirido la miniatura en Galicia.

error y desenfado, pues dice: «O vos omnes que legeritis hunc códicem, mementotem, clientula et exigua Leo degundia qui hunc scripsi in monasterio Bobatelle regnante Adefonso príncipe in Era DCCCCL. Cuisquis pro alium oraveris semetipsum domino comendat».

Singular llama á esta nota, el Señor Abad y Lasierra,—añade Eguren—por la belleza de la forma y la variedad de clases de letras empleadas en tan pocas líneas, pues hay palabras escritas con letra minúscula pequeña linda y clara, en otras se ve la forma cancelleresca y algunas ostentan la facilidad y enlace de la cursiva; testimonio fehaciente de que, si bien caminaba en España la escritura á la perfección á que llegó en el mismo siglo X, no había desaparecido sin embargo, cuando se hizo este libro el uso dominante en los siglos VIII y IX de emplear varias clases de letra en los renglones de un escrito, provenía esta confusión de la variedad de letras usadas por los calígrafos en las centurias V, VI y VII, y que aparecen corrompidas y adulteradas en Italia, Francia, Inglaterra y España al comenzar el siglo VIII.

(1) *Catálogo de los códices de la santa iglesia de León*, por Rodolfo Beer y J. Eloy Díaz Jiménez.

Otros más de distinto interés, vienen de igual manera á declarar que nuestros monjes atendían, en especial en este orden de trabajos, á los que perentoriamente necesitaba la Iglesia, entre otros los *Morales* de San Gregorio el Magno. (1) También dejaron de manifiesto el cuidado con que miraban el pasado religioso de su país, pues no queriendo que las santas doctrinas que profesaban quedasen como echadas á un lado, transcribían al propio tiempo que las litúrgicas, las doctrinales é históricas, recordando la condenación de las herejías de su tiempo y anteriores, atendiendo á la conservación de los escritos de nuestros ascetas, como lo prueba el notable códice que conservaba la iglesia de Toledo, transcripto por el monje de Samos Armentario en el año 902, siendo abad del citado monasterio Trasmondo «porque á la vuelta de esta hoja última—dice el P. Florez

(1) Puede asegurarse que los *Morales,* no faltaban en ninguno de nuestros primeros centros monasteriales, puesto que constituían «el libro de texto de teología, aséctica, y moral por excelencia en los monasterios y cabildos eclesiásticos,» según el P. L. Serrano O. S. B. en su notable trabajo: *La obra* MORALES DE SAN GREGORIO, *en la literatura hispano-goda,* que publicó en la *Revista de Arch. Bibl. y Museos,* tercera época, tomo XV, Mayo y Junio de 1911, p. 494. Por cierto que recordando «la estima que de esta obra gregoriana hizo la cultura literaria de la Edad Media,» al mencionar los ejemplares que de ella poseían los monasterios de aquellos tiempos, pone como el primero el que San Genadío concedió á San Pedro de Montes, cuando cerca de medio siglo antes, el obispo dumiense la había donado á su monasterio de Almerezo. Señálanos tan facil omisión, no para molestia del autor del interesante artículo á que nos referimos, sino para demostrar la estima en que tenía la iglesia de Galicia, la obra de San Gregorio.

ya citado—que desde el centro á los extremos, dice siempre Trasamundo abti (abad)» en cuyo códice estaban trasladadas las obras de nuestro San Valerio; tal como pasa en otros posteriores, pertenecientes al tiempo de Ordoño II, y al de su hijo Ramiro, de los cuales da noticia Beer, diciendoles custodiados actualmente en la catedral de León, importando para nosotros, el «Testamentum regis domini Ramiri filii regis Ordonii, de eclesiis de gallicia». De igual manera nos interesa, el que describe dicho autor bajo el número 6, adornado con «hermosas iniciales y artificiosos laberintos», cuyo principal contenido, lo constituye la segunda parte de una biblia, que en un blanco que dejó el copista, se escribió más tarde, dando lugar á especiales opiniones, la vida de San Froilán. Contiene además los *Cánones Priscilliani*, indicando que, aun por el tiempo en que se transcribió el códice en cuestión, importaba su conocimiento en nuestras iglesias.

Fácil es comprender que tan interesantes trabajos exigían un previo examen de las obras que se intentaba reproducir, y hasta un cierto estímulo interior y la más segura posesión del latín en que estaban escritos los originales, para hacerlos aceptos á cuantos debían leerlos, meditarlos y conservarlos como un especial tesoro,

gracias á su clara inteligencia y necesario estudio para su intenso conocimiento, así como el de la más pura doctrina de la Iglesia. Avivóse con ello aquella grata expresión del bien decir, jamás dormida en el corazón del hombre, y al cual hacía partícipe, á un tiempo, de las verdades eternas y de la elocuencia con que eran declaradas. Y de esta manera fueron arrastradas por la corriente de la regeneración que las llevaba, dando vida á un superior movimiento intelectual, cuantos sentían entonces las ineludibles ansias del saber, al igual de aquellos otros que amaban la viva expresión de los sentimientos que les dominaba, y en ella entraban con alma y vida.

En semejantes momentos, todo estaba como en embrión, aun cuando á punto de brotar: todo pedía al hombre una intensa investigación y amor al estudio, y en especial una afirmación sana, segura, lo más segura que le fuese dado, en la fe inquebrantable de sus creencias. Aproximábase á su término la formación del nuevo lenguaje, y á su vez también el vigoroso desarrollo de la poesía vulgar, que venía vencedora á ocupar el puesto de la erudita. De una y otra poco ó nada nos queda, pero respecto á lo escrito en latín, puede desde luego asegurarse que es como toda la de su tiempo, en especial en lo que se refiere á su artificio. La aliteración y la rima es en ella

dominante, como asimismo en las combinaciones métricas generales en aquellos días. Así aparece manifiesto en inscripciones, epitafios y versos abiertos, los unos en la piedra como lección moral, á la manera que en la iglesia de San Salvador y Santa Marta, (1) ya señalando la época en que fué edificado un templo como el de Ederonio en Orense; ya en epitafios, ya en fin, insertos en instrumentos públicos, pidiendo al lector un sufragio. Sobre estas, que pueden apellidarse humildes flores de la poética de su tiempo, han de ponerse dos importantes composiciones, que sin vacilación alguna tienen y deben estimarse como las primeras, en lo más alto, en la más suprema expresión del sentimiento, en la dulzura y hasta pudiera decirse en la pureza de la forma. Pertenece una, á los primeros años del siglo X, la otra á fines del mismo siglo: dedicada aquella á ensalzar á la hija de un rey, y la última á implorar de la reina de los cielos el consuelo de los afligidos. Santa plegaria que á diario repite el orbe católico desde entonces! Segu-

(1) En el romance popular gallego, de *Dama Gelda,* se ordena sea abierta en la piedra la relación del milagro por ella realizado y que se coloque en una de las paredes de San Andrés de Teixido. La escritura de reorganización de Samos por Ordoño II, habla asimismo de la inscripción en verso que se conservaba en su tiempo en aquella basílica, «quomodo ibi scriptum resonat in illa Petram.»

Esta de San Salvador, en Baños, es la más curiosa. En un renglón recuerda que fué Gino el arquitecto quien la construyó, en 980, y en la primera parte de la inscripción, advierte

Qui in hac aula dei ingreditur sine mentebona
Neque vota valent neque dona
Ergo malas mentes deponant ingredientes.

ramente no serán las únicas; mas no ignora el cristiano que esta última, breve, sencilla—grito de angustia que un piadoso corazón dirige al cielo en busca del auxilio que necesita para poder soportar las contradicciones que le cercan—es debida á Pedro, obispo de Iria: mas la del verdadero inspirado de cuyos labios salió el *Epitalamio*, que por fortuna hoy se conserva, y fué en honor de la reina Leodegundia, quedó durante siglos en la sombra. Y en verdad que no lo merecía, y que ha de tenerse como un día fausto, aquel en que se recogió y conservó para la posteridad, una producción poética á la cual no es posible hallar en su tiempo otra que la iguale.

Puede presentarla Galicia como una delicada producción, excepcional en su siglo. El canto elegíaco dedicado á D. Ramón Borrell III, que Masdeu juzgó ser los versos de la oncena centuria que merecían algún aprecio, estaban vencidos, cien años antes, por el *Epitalamio*, en honor de nuestra Leodegundia. En él pide el poeta «que sus acentos se remonten como una oración á las celestes cumbres, y que aquella en cuyo rostro brillaba el encanto de sus maneras señoriles, fuese celebrada con los himnos y canciones que merecen sus resplandecientes virtudes, su maravillosa facundia, su peregrino saber

en las humanas letras y en las sagradas disciplinas». Domina en todo el canto un soplo de verdadera emoción y dulzura, y afirma además que en aquel tiempo—como no podía menos—era corriente la producción vulgar, de cuyas alabanzas el poeta erudito, quería ver libre á la hermosa desposada. «Lejos de aquí, exclama, las gárrulas canciones de bárbara melodía. Comamos y bebamos como cristianos alabando al Señor», pues así lo deseaban él y todos, en honor de aquella «en quien revivían la sabiduría y majestad paterna».

En esto de la sabiduría y majestad paterna, pudiera muy bien el poeta referirse á Ordoño II, como opinamos, y no á otro monarca del mismo nombre, ya hubiese sido el I ó el III, que hay quien lo quiere así, cuando las noticias que acerca de la reina Leodegundia (1) nos quedan, derivan todas del *Epitalamio* y no hay

(1) Vid, *Ilustraciones* en que damos el *Epitalamio* que proporcionó á nuestro docto amigo D. Eladio Oviedo, la ocasión de publicarlo. Quien haya sido esta reina Leodegundia, difícil es saberlo. Que era de sangre real bien claro lo dicen los versos con que celebraron su boda, mas no puede del mismo modo asegurarse, si era ó no hija de Ordoño II, como creemos, ó de otro de nuestros monarcas del mismo nombre. Otro tanto sucede respecto del monarca de Navarra con quien se enlazó. El que suponen fundador de dicha dinastía, Sancho García, se proclamó rey de aquel territorio en el año 905: *surrexis,* dice el Albedense. Sucedióle su hijo García, con quien á nuestro parecer, debió contraer matrimonio la infanta, pues para que la proclamación del rey D. Sancho tuviese un firme y seguro asiento, debió contar con la ayuda del monarca leonés. Gracias á ello, combatieron juntos, más adelante, Ordoño II y el de Navarra, cuyo auxilio reclamó de aquél en 920, sintiéndose débil el nuevo Estado para resistir la invasión musulmana que le amenazaba. De igual modo, acudió Ordoño, como aliado, á sujetar

otras, aun cuando bastan para su buena memoria, y en vista de ello nadie puede negar las superiores dotes de inteligencia que la adornaban.

Ya no sucede lo mismo con nuestro Alfonso III, á quien aun al presente, en que parece cosa resuelta, que se le debe el *Cronicón de Sebastiano,* hay quien lo niega. A pesar de eso, la corriente, docta, está conforme en atribuírselo. Así opinamos, como también que con semejante trabajo—según afirma un doctísimo escritor (1)—echó el monarca «la primera piedra al edificio de la historia nacional» y por lo tanto merece un señalado recuerdo. En el siglo IX,

las poblaciones que se habían rebelado contra García, logrando vencerlas y recibiendo tal vez en premio, año 923, la mano de la princesa Sancha, cuando aun vivía la repudiada Aragonta.

¿Fué en esta ocasión cuando tuvo lugar la boda de Leodegundia?

De tres más importantes mujeres de este nombre, hemos hallado noticia en el país en el siglo X. Una la notable transcritora de Samos, monja como queda dicho de Bobadela. Nada más se puede señalar acerca de ella, sino que merece el recuerdo que se le consagra.

De otras dos más hay memoria; primero, de la que en el año 961 hizo donación á la iglesia monasterial de San Salvador y San Matheo, apóstol en tierra de Sárria, y sitio del monte Páramo, llamado *villa Petri,* de toda su hacienda, á los que habitaren en dicha iglesia *sigut et volo scitare et deservire.* Confirman esta escritura el abad Novidio y la abadesa Vistiberga—señal de que el monasterio era dúplice,—con otras monjas y testigos.

Conocemos la última, gracias á una, por varios motivos, curiosísima escritura que publicamos en las *Ilustraciones* de este volumen, referente al año de 1012.

Es de dotación de un monasterio en Lalín, por la cual consta que la fundadora Adosinda fué hija de un Gudesteo —á quien ésta califica en un sitio, como *de dive memoria,* frase que se aplica en los documentos, en general, á personas de familias regias, y en otro de la prole de Ordoño—y de su esposa Leodegundia. Ha de tenerse en cuenta, que aun cuando la escritura es de fecha adelantada, la Leodegundia á que se refiere, debió vivir en el primer tercio del siglo IX, puesto que su hija afirma que en 1012 llevaba veinticinco años de viuda.

Adosinda se dice de la prole de Rodrigo, y después de ella confirma una *Ildontia infans.*

(1) Amador de los Ríos *Hist. Crítica de la lit. española,* t. II, p. 142.

y antes, simples anotadores, consignaban los sucesos más importantes de que había memoria, cuando la Crónica denominada de Sebastiano, que tenemos como obra de Alfonso III, rompe ya con la brevedad anterior, recoge lo tradicional en la corte y se nos presenta informada por un pensamiento político, que todavía no se ha señalado, (1) pero que es una de las pruebas más fehacientes, de que á el se debe, por ser manifiesta la mano é interés político del monarca, dominantes en el texto, que cierra con el relato del reinado de Ordoño I, de quien habla con el amor de un hijo. Además, el rasgo esencial y que mejor denuncia el pensamiento que pudiera entenderse exclusivo, es el empeño declarado, de importancia suma para él y los suyos, de asentar la legalidad de su dinastía, uniéndola á la de la estirpe real de los godos, pues va marcando sucesivamente en su narración el número de los reyes, para él, con derecho hereditario al trono (2) y por lo tanto los únicos legítimos.

(1) Aun cuando Amador de los Ríos no sacó las consecuencias de ello, no dejó de llamarle la atención, el hecho de insistir la *Crónica* en lo de ir señalando el recuerdo de los monarcas, que sin duda alguna se les presentaba como de la rama legítima.

(2) Por ser natural en los interesados, la oportunidad de asentar su derecho al trono, en una legalidad reconocida, es por lo que Alfonso III se extremó en su *Crónica* en señalarla. Antes nadie se había ocupado de ello. Después sí, como es manifiesto en la *Brevis historia gotorum* publicada por la Academia portuguesa, pues llama á Alfonso III rey de Asturias, «Alfonsus ab hoc Pelagio Rex XIII». Se ve que, ó que cuentan como rey á Nepociano ó al conde Fruela Bermúdez, pues de otro modo no resultan XIII, sino XII.

Lo mismo que de la paternidad de la *Crónica,* sufre la contradicción de haber sido quien escribió la combatida *Epístola* al clero de Tours, año 906. Arguyen contra su autenticidad lo que les parece, mas no por eso la carta contestación á los que á él se dirigían para que les socorriese, se ha de tener por una lastimosa ficción. Para qué? Negar que sea auténtica y obra de nuestro Alfonso III, no es tan fácil como suponen los que la combaten; al contrario, está tan llena de curiosos detalles, que no es fácil hallar documento más importante y que refiriéndose al estado del país, mejor nos señale las prosperidades del Estado y el de la iglesia compostelana por aquel entonces, cuya historia bien conocida era de un monarca que se había criado á su abrigo y acababa de levantarla á la mayor esplendidez. Casualmente esto debió ser el principal motivo que movió á la cátedra turonense, espoliada y derruída por los normandos, á recurrir á la munificencia del rey, á pesar del gran precio de la corona cuya adquisición se le ofrecía. Por este detalle puede suponerse cual sería la riqueza del tesoro real, y de la misma manera el estado de su marina, pues sostenía varias naves de guerra fuera del país y disponía con el mayor desprendimiento de la que debía ir á Tours y transportar la riquísima alhaja, la imperial co-

rona de oro y piedras preciosas que se trataba de enajenar. No son por fortuna estos los únicos, interesantes detalles que contiene la *Epístola*. Uno hay importantísimo para el caso, y que todavía no fué tenido en cuenta, ni aun por los que defienden la autenticidad de la carta en cuestión, y es vencedor, cuando refiriéndose el monarca á la iglesia de Iria, la denomina de Santa Eulalia, que tal fué la advocación que llevó en los siglos IX y X, volviendo después á la antigua de Santa María.

El estado intelectual y moral de Galicia no fué desventajoso en el siglo X. Por mas que las guerras intestinas turbaban la paz interior, nuestras iglesias catedrales y abaciales, se nos presentan como importantes centros de cultura, ansiosos de extender los conocimientos de su tiempo, y de contribuir en lo posible al establecimiento del orden y á la eficacia de la disciplina. Los más ricos, los más gloriosos monasterios gallegos, se fundaron entonces. Caabeiro, el primero, Lorenzana después y Sobrado, Rivas de Sil, Celanova, Lérez y los que los obispos compostelanos levantaron y sostuvieron en su diócesis, fueron como quien dice creados y abastecidos; señal inequívoca de la paz y abundancia que reinaba en la mayor parte del territorio,

cuando todas las luchas, todos los estragos que lo castigaron en dicho siglo, pasaban como ráfagas de dolor, que si le conmovían, no lo aniquilaban. En cambio, de esto, el alma religiosa debió haber sido herida cruelmente por la amarga contradicción experimentada entonces por la grey cristiana, perturbada gracias á la levadura gnóstica de la secta priscilianista, tanto como de la doctrina arriana, que al parecer gozaba todavía en algunos espíritus su fuerza anterior, que llegaba á negar hasta él, para la iglesia, incontrovertible misterio de la Trinidad.

Ocultos en la sombra y en el misterio de sus conciliábulos, fué sin duda ganando la opinión y con ella los prosélitos, y por más que la falta de datos afirmativos, respecto á la fácil existencia de dichas herejías en Galicia, no permiten asegurar que por el tiempo á que nos referimos fuesen tan manifiestas como obligan á suponerlo los documentos del siglo X á que nos referimos y justifican la necesidad que se sintió entonces de afirmar la creencia pública del tan augusto misterio á que nos referimos, cuando su declaración consistente en los documentos del siglo X, nos dice la necesidad que se sintió entonces de afirmar la creencia pública en dicho misterio. Varios documentos de las iglesias de Lugo, Samos, Santiago y otros más centros ecle-

siásticos, así lo hacen presumir, pues comienzan todos con la explícita manifestación de tan primordial misterio.

En el año 1022, el concilio celebrado en Orleans condenó la herejía maniqueista en que habían caído en aquel país gran número de fieles, que entre otros errores negaban el misterio de la Trinidad. Sin ser los restantes tan graves como este último, pues tocaba á la esencia misma del dogma, aquel fué el que se rechazó con toda insistencia en Galicia, señal de una probable extensión, y aun se diría arraigo en el país en la herejía. Así al menos lo delatan las fórmulas iniciales de nuestras escrituras en dicho tiempo, en las cuales es manifiesta la creencia del misterio de la Trinidad (1). Si esto no bastara, algo significaría que en los concilios compostelanos del año 1031, 1056, 1060 y 1062, reducidos todos ellos á establecer reglas disciplinarias para el clero, comiencen haciendo no sólo obligatoria tan importante creencia, sino que además se ordene que los abades sepan explicarla. Para qué se diría, si entre la multitud creyente no hubiera quien no estuviese conforme?

(1) Una de las primeras escrituras que poseemos referentes al asunto, es la donación del diácono Veremundo á la iglesia de Lugo, que empieza en esta forma: In nomine patris et individue Sancte Trinitatis». La segunda y tercera de los años 954 y 956. La más notable por la extensión con que se declara y explica dicho misterio, son cuatro de 974, y en especial la ya citada de Adosinda, año de 991. Vid. *Ilustraciones*.

Mas el decreto conciliar, único que en sus cánones, se dirige á afirmar tan esencial doctrina no le basta obligar á aceptarla, va más allá, y en prueba de la deficiencia de su conocimiento, no sólo quiere que se confiese, sino que, como se ordena la explique el sacerdote á cuantos formaban parte de la grey cristiana apartando de las inteligencias la más leve sombra, que pudiese herirla. Se comprende por lo mismo que los P. P. de los concilios en que se declara su forzoza enseñanza, busquen el auxilio de los doctos, para su justificación y esclarecimiento, de tal modo que pueda leerse sin contradicción alguna, como ya se veía en uno de ellos: «In hoc templum Trinitatis laus perseverat», y que en las mismas donaciones, como sucede en la hecha al abad Novidio de Samos, año 960, se pida en el texto, —cosa desusada— sean remunerados sus antecesores y sucesores, «ante Divinam Trinitatem indivisam.»

Teniendo á la vista tan importantes datos, puede juzgarse, si nuestros prelados, estableciendo las forzosas reglas de doctrina para combatir los errores antitrinitarios, acudieron á su hora á desarraigar, en el pueblo galiciano, costumbres y creencias que al abrigo de viejas tradiciones, conservaban todavía visibles restos de la doctrina priscilianista, y aun si eran éstos tan

declarados como pudiera creerse. Un monje de nuestros días, en un importante estudio, denomina La Regula concensoria (1) una *Regla priscilianista,* aceptada por los monjes de algunos monasterios; dando á entender al mismo tiempo, que éstos estaban situados en Galicia. Y en verdad que los datos en que se funda, aun serían más convincentes, si hubiera tenido á mano los documentos que conocemos y nos permiten asociarnos á su opinión.

Ya que no se quiera decir lucha, al menos parece cierta, una declarada predilección entre los que vivían bajo el régimen de la *Régula concensoria* y aceptación de los viejos errores, y cuantos pretendían vivir libres de ellos. Es ésta, visible en la escritura del año 836 perteneciente de San Ciprián de Calogo, en el territorio saliniense, fundación de San Fructuoso y en el cual vivieron sus monjes bajo la Regla de aquel santo, escritura en la que después de pedir á todos los religiosos y prelados provinciales que no se les inquiete, ni moleste, añaden, que no

(1) Con el título de RÉGULA CONCENSORIA, *Une régle des moines priscilianistes,* se publicó en la REVUE BENEDICTINE, número del 1.° de Enero de 1908, p. 83, un breve pero importante artículo, en que su autor Mr. Debruyne, refiriéndose á lo escrito por Herwegen acerca del *Pacto,* en los primeros capítulos de la *Régula Communis* de S. Fructuoso, afirma que los religiosos no sólo debían observar la Regla, sinó suscribirla. De ahí su denominación de *Régula concensoria,* en la cual uno de los rasgos más curiosos, dice, es «el verlo propuesto y aceptado por la comunidad», como pasa en nuestro Monasterio de Nantón. «De modo, añade, que el principio de autoridad apenas existía en el monasterio.»

puedan quitarles «la observancia de la Regla de San Benito». Cuando esto se reclama, señal de que había dualidad, entre las que regían nuestros monasterios y de que entre ellas, se tenía cada una como más santa.

Respecto de los rasgos en que Debruyne, sospecha rastros de costumbres priscilianistas, pueden añadirse otros, que los confirman, sobre todo el relativo al «principio fundamental, por no decir único de estos monjes»; pues algo de lo que se relaciona con el asunto, nos indica el documento de la iglesia lucense, del arcediano Diamondo, año 916, en el cual ateniéndose los que le suscriben y refiriéndose á la dotación de las *baselicas* existentes en el territorio lemoscense, ó de Lemos, lo hacen, cosa no muy usada, pero si importante para el caso; «cum omnia mea hereditate» es decir, con cuanto tengo; y por fin, el *Pacto de obediencia,* prestado al abad Fulgaredo en 871, por los monjes y monjas del monasterio dúplice de Nantón, prueba que ni la Regla bajo la cual vivían, era tan respetada como generalmente se supone, ni la vida del claustro tan santa y agena á las pasiones humanas como debiera, y que por de pronto no se necesitase estipularla con su abad, á quien desde luego, se autoriza para castigar de entre ellos, hasta con azotes, á los murmuradores y

calumniadores, á los que pretendiesen volver al siglo y á los que robasen algo al monasterio.

Tanto por este documento, como por otros análogos que se conocen, se ve que tales *Pactos* eran cosa corriente, y que sino suplen por entero, dan fuerza á la regla bajo la cual viven los religiosos. *Factum Pacto*, dice el de Nantón, *vel plácitum regula sancta, ipsas nonas junias era 909*. Cuál era la regla tradicional según la escritura, aquella á que se hallaban ya sujetos, ó la que establecía el pacto? Es lo que hoy no puede saberse. Si tuviesemos íntegro, el de San Verísimo de Arcos,—cerca de Cuntis—quizás fuese fácil conocer la índole de tales conciertos; mas como se halla tan maltratado que no quedan más que las suscripciones, nada se puede suponer con seguridad. Adviértese sin embargo, que en él se nota, un algo que pudiera relacionarse con las propiedades que aportaban los que deseaban vivir á la sombra del monasterio objeto de su liberalidad. Celebrado con el asentimiento del obispo de Iria, Sisnando, año de 898, cuantos confirman el pacto, lo hacen en esta forma *cum omnia mea*, esto es, con cuanto tengo, mientras la devota Fradegunda que cierra las subscripciones se estiende á más, diciendo que confirma el testimonio y promesa que un tiempo había dado «á vos Adaulfo mi abad y señor y á vues-

tra iglesia de San Verísimo, es á saber, á mi misma—como religiosa—y á todo cuanto me pertenece». Gracia á tan ingenua confesión, se viene en conocimiento de que no bastaba que los que favorecían el monasterio en que vivían, ya como devotos ya como enteramente religiosos, hubiesen hecho la oferta de favorecerle, sino que era forzoso, que la promesa se afirmase, por la escritura del *Pacto* celebrado que la confirmaba, para que tuviese la necesaria eficacia.

Las contradicciones en la doctrina que pueden atribuirse á la preferencia de las reglas monasteriales, contribuyeron más de lo que puede pensarse á los inconvenientes experimentados por los monasterios bercianos, en los cuales á cada momento era necesaria la autoridad del obispo, para imponerla en ellos y aun que los vigilase, dirigiese y hasta viviese á su abrigo. Otro tanto pasó á Samos donde permanecían vivaces, las costumbres, los sentimientos y tal vez la doctrina de quienes no sabían librarse de la influencia priscilianista. A cada paso, aquella casa, respetable por sus condiciones, se sentía como herida y rompía con todo, cayendo en el desorden y casi casi en la muerte. Si es cierto que el priscilianismo fué un movimiento ascético, de los más antiguos, de los más seguros y asimismo de los más desconocidos en su desenvolvimiento

y estimación en Galicia, si se le puede definir como escribe Debruyne, «una tendencia ascética dirigida contra el relajamiento episcopal», lo que tuvo que sufrir Samos con las violencias del obispo de Lugo D. Ero, lo probaría sobradamente.

Las escrituras que en Galicia se inician confesando el divino misterio de la Trinidad, pertenecen en su mayoría al siglo X. Presumimos que la más antigua, es la del *Inventario* de Samos, hecho por el abad Ophilon en el año de 882 que comienza: «In nomine sancta et individua trinitatis», sin más. En otra del mismo monasterio y año de 902, en la cual se le concede el lugar de Vilela, es ya más extensa la fórmula: «In nomine genitoris geniti simulque ex ambobus, procedens spiritus sanctus, qui est trinus in unitati et unus in deitate».

De mayor extensión es la del abad Adalino á la iglesia de Lugo, del año 910; mas entre las de la cátedra de Santiago que rompen afirmando el sagrado misterio desde el de 908—excepción hecha de aquella otra en que el sabio obispo de Astorga Genadio, dió en 916 á Santa Leocadia de Castañeda, y es confesión y explicación dilatada del misterio de la Trinidad»,—hasta las dos conocidas, de la fundación de Sobrado en 952, son sumarísimas; como puede verse en la

Hist. de la igl. de Santiago de López Ferreyro. Para hallar algo que importe en el asunto, se necesita leer la del año 978, y en especial la del obispo Pelayo *(Esp. Sagr.*, t. XIX, pág. 373) que comienza con una explicación de tan importante dogma, pues para que sea más extensa es preciso llegar al año 991, y ver en el citado volumen, pág. 379, la de Bermudo II á dicha iglesia, y muy especialmente la del mismo monarca en que es por entero manifiesta su conformidad, con tan santo misterio.

Esta escritura y la del año de 1019 de la sierva del Señor — *Dei ancilla* — Adosinda, en favor de la iglesia de la villa de Lalín, son sobre todas las más notables. (1)

---

(1) Vid. *Ilustraciones*.

CAPÍTULO III

Forzoso reparto de las provincias del Estado entre los hijos de Alfonso III.—Luchas familiares que á él contribuyeron y adjudicación á cada uno de los príncipes de la parte que les cupo en herencia.—D. Ordoño, que ya gobernaba Galicia, obtiene su dominio como rey particular.—Establece la corte en Lugo.—Sus excursiones contra los musulmanes.—Hereda el reino de Leon por muerte de su hermano D. García.—Su gobierno como rey de ambos Estados.—Su muerte.—Como rey feudatario, ocupa Galicia el príncipe D. Bermudo.—Sucédele en el mismo cargo Sancho Ordóñez, quién al fallecer es sustituído por D. Ramiro, que antes de pasar á Leon, ejercía el poder real en nuestra provincia.—Opónese á su hora Ordoño III á que su hermano D. Sancho sea proclamado rey de Galicia.—Lucha asimismo con Bermudo II, á quien levantaron los gallegos al trono de nuestra región.—Vencido aquél en la batalla de Portela de Areas, ocupa Bermudo el solio de Leon, y de Galicia.

La importante transformación de la monarquía electiva en hereditaria, la cual gracias al sistema de la asociación, aseguraba la indivisibilidad del Estado, vino á sufrir bajo el imperio del tercer Alfonso, un nuevo cambio, en virtud del cual la situación creada á los individuos de la familia real, merced á las ideas corrientes relativas á la posesión noble, se vió á su vez herida la realeza.

Sin duda alguna, temiendo el monarca los inconvenientes que para el poder real entrañaban, trató de combatirlas desde el momento de su manifestación: primeramente oponiéndose á sus hermanos, quienes como rebeldes reclamaban lo que creían ser suyo, y después tra-

tando de conservar el sistema de la asociación, y éste en favor de quien ciñó más tarde la corona con el nombre de Ordoño II, pasando para ello, sobre aquel que tenía de su lado el derecho de la primogenitura. A la doble injusticia que esto encerraba, se opusieron los hermanos del preferido, y no pudiendo, ó al fin, no queriendo contrarrestar los inconvenientes que por tan grave motivo amargaron los últimos días de Alfonso III, resignóse éste al sacrificio y despojándose del poder, lo dejó en manos de quienes lo reclamaban con la violencia necesaria para conseguir el triunfo.

Grandemente favorecía tan importante movimiento la situación de Galicia á la cual no le era soportable ya, por más tiempo, verse supeditada á la supremacía de la curia ovetense, tan áspera siempre para un país que, por su estensión territorial y superioridad numérica de su población, pedía á cada momento se respetasen sus derechos y no se le tuviese como echada á un lado. Por eso, y para disipar hasta cierto punto, los graves disentimientos que á veces separaban ambas regiones, y también para atenuar los recelos que mantenían latentes la hostilidad de la nobleza goda, enseñoreada de la corte, contra la suevo-gallega apartada de las ventajas que aquélla ofrecía, vino á favorecerla

el régimen de la asociación que tanto significó en Galicia durante el siglo IX. Perderlo equivalía para ella al más grande de los infortunios, acentuarlo con la obtención de la monarquía propia, el mayor de los triunfos. Puede por lo tanto calcularse con que satisfacción vería, que al fin, se creaba el reino de Galicia, con todas sus prerrogativas y que ceñía la corona un príncipe tan suyo como Ordoño II.

Todo esto pasaba en los días inmediatamente anteriores á la acción regia, en que Alfonso III repartió entre ellos, la herencia de sus hijos. El como hubo de realizarse, no es posible saberlo, cuando no hay otras noticias que la del hecho de haberse celebrado el acto, en que el monarca casi desposeído, entregó á los en rebelión, lo que creían pertenecerles. Y una vez verificada la división (1) aceptada por los que la impusieron y recibida por las regiones que entendían quedar separadas, ya no resta más que el hecho de la concordia establecida entre los príncipes que se apoderaron de los territorios de cuyo gobierno quedaban investidos. Si ellos por

(1) La transformación de la monarquía electiva en hereditaria, sufrió en aquellos días una nueva reforma en virtud de la situación que crearon á la familia real las ideas corrientes en su tiempo, respecto de los feudos. Para explicar por lo tanto los reinados simultáneos de los hijos de Alfonso III y sus descendientes, ha de tenerse en cuenta que la posesión noble, sufrió entonces su más esencial modificación y que á ella no escapó la realeza, que vió convertido cada reino en un feudo y éste repartido á la manera que la demás propiedad feudal.

de pronto se entendieron satisfechos, cuantos se veían libres de los lazos que les ataban al poder de Asturias, respiraron á su vez y acentuando su importancia, recibieron el cambio que vino á favorecerles, como una libertad inesperada. Para ellos la declarada supremacía de un príncipe reinante, equivalía á la de la provincia en que éste imperaba.

Momentos fueron aquéllos, por una parte de gran satisfacción y de dolorosas perturbaciones por otra. Apenas cada uno de los investidos con la corona se hizo dueño de lo suyo, cuando ya se manifestaron vivos y agresivos los rencores que abrigaban. En especial los reyes de Leon y Galicia, no los tuvieron callados mucho tiempo. Los fútiles pretestos que encendían en las fronteras las pasajeras cóleras de ambos monarcas, resonaban con doble intensidad en el alma del país gallego el cual buscaba en todos los órdenes de la vida pública, la predominancia de sus particulares intereses, los cuales hallaban amparo en la autoridad real que los sellaba. Por eso mismo aun cuando se conceda que la división de la monarquía traía consigo graves trastornos, nadie podrá negar que en aquellos momentos, acentuaron su personalidad los territorios con carácter propio, delimitándose entre sí y ya definitivamente. A ello

los arrastraba la diversidad, ó cuando menos la incompatibilidad, que los necesitados de agruparse según lo exigían sus orígenes, vecindad, costumbres y lenguaje, sentían contra aquellos otros que les llevaban como englobados.

Pese por lo tanto á la obscuridad que envuelve tan importante período, es desde luego visible, que la personalidad de nuestra región se destaca poderosa y distinta, obedeciendo, en unos días para ello propicios, á lo que le imponían la raza, el lenguaje naciente y lcs sentimientos y necesidades públicas. Ayer provincia, desde aquel momento nación declarada, y siempre con un algo propio y distinto que el día que se borre, será el de la muerte del país galiciano.

Son conocidos los principales hechos que precedieron á la división del Estado que rigió Alfonso III, mas no las condiciones que se impusieron entre si los interesados en la trasmisión del poder, pues sólo nos fueron manifiestas gracias á los sucesos posteriores. Solo ellos nos dicen, que la región que debía continuar siendo la primera quedó relegada á lo último, y que, tal como en el reparto de los feudos, se procedió con el del Estado que vino á dotar á los príncipes, los cuales atendiendo á la importaucia de la parte que les había tocado, reclamaban por el orden de su nacimiento, un lugar superior.

Desde este momento pierde para siempre Oviedo la primacía de que gozaba y alcanza Leon, desconocido la víspera, (1) sin carácter y hasta sin territorio anteriormente delimitado, todas las prerrogativas, así como la superioridad del poder, que obtuvo sobre los de sus hermanos.

Aún cuando sin riesgo alguno pudiera afirmarse que de las Galias habían llegado semejantes novedades, á las cuales dieron aliento, príncipes y comarcas que en ellas se interesaban, lo cierto es que las corrientes que alimentaban su ambición, tuvieron entre nosotros igual origen y la misma fuerza que en el resto de las naciones en que se ventilaban idénticos intereses. Porque eso de que por acá viviésemos agenos á tan graves é importantes mudanzas, como afirma un docto escritor (2) es error grande,

(1) Al reino de León, creado para el caso, se adjudicó con todas las preeminencias que correspondían al primogénito D. García. El de Galicia á don Ordoño, y Asturias á D. Fruela. Quedaban dos hijos más que no se incluyeron por el momento en el reparto. A Gonzalo no era posible por ser eclesiástico y á Ramiro que era el más joven por no quedar qne darle, aún cuando más tarde vino á reinar en Oviedo.

(2) Dozy, *Recherches sur la hist. et la lit. de l' Espagne pendant le moyen age*, t. I, p. 14, dice textualmente: «Después de la invasión de los árabes, los débiles restos de la civilización romana, fueron desapareciendo cada vez más en Asturias y Galicia. Obligados á combatir por su independencia, los habitantes de estas dos provincias no pensaron en su cultivo intelectual: la barbarie, los invadió hasta tal punto, que durante ciento setenta años no hubo quien escribiese la historia de su patria.»

Todas estas afirmaciones, son tan gratuitas como erróneas.

De que no hubiesen llegado hasta el tiempo de Alfonso III, crónicas escritas en el siglo VIII, no es en todo caso, decir que no se hubiesen escrito, ni entonces se conservasen; menos que por ello estuviesen Asturias y Galicia sumidas en la barbarie, cuando en todos los órdenes de la vida pública, llegaban hasta ellas las influencias europeas. Estas fueron constantes, en los siglos IX y siguientes.

indisculpable en quien conoció tan á fondo la historia de Asturias y Galicia en aquellas edades, pues ambas regiones sentían entonces iguales deseos de asentar definitivamente el poder real en su dominio, y el mismo anhelo de organizar el Estado, tal como las circunstancias lo demandaban con toda su fuerza. Así, extendiéndose á más, afirmó con toda verdad Fustel de Coulanges, (1) que la organización de los Estados, era en todas partes la misma, pues en éllas «existían las mismas clases y rangos, la misma servidumbre, el mismo colonato, la misma recomendación, el mismo vasallaje, la misma propiedad alodial y el mismo goce beneficiario» en una palabra, igual organización en todos los órdenes de la vida pública.

De las fronteras que separaban entre sí cada uno de los nuevos Estados, no se ocuparon de afirmarlos, al menos que se sepa. Las de Asturias y Galicia, estaban trazadas y reconocidas y cada cual de los monarcas, sabía hasta donde llegaba su poder y extendía su mano. Desde luego los límites de Galicia que era entonces la mayor y más importante porción, estaban de muy atrás señalados; mas no por ello dejaban de hallarse en ocasiones entremez-

(1) *Hist. des Inst. de l' anc. France,* t. V, p. 618

clados y confundidos por su vecindad los del uno y del otro imperio.

Como queda dicho, en el momento del reparto, ni nombre ni territorio de antemano señalado, tenía el nuevo reino de Leon (1) y fué forzoso demarcarlos, pero no sin los peligros que desde el primer momento debió experimentar el rey de Galicia Ordoño, á quien su hermano mayor, les cerró el paso á cuantos necesitaban penetrar en los dominios que regía. Y como estos estaban tan directamente relacionados con los que le habían tocado en suerte, harto hacía con soportar la mala voluntad del leonés y esperar momento oportuno que permitiese celebrar el arreglo en que fuesen confirmadas las fronteras para él de tan antiguo conocidas, de igual manera que las fluctuantes ó inciertas que las divisiones eclesiásticas contribuían á veces á confundirlas. Pedíanlo así las territoriales que se habían trazado, para que el naciente obispado de Oviedo, tomase cierta parte de los de Mondoñedo y Lugo, que traían demasiadas dificultades consigo, de igual manera con que, merced á las antiguas, irrumpía el de Astorga, en territorio de la actual provincia de Orense, extendiéndose el de Tuy por tierras

(1) León no era entonces más que como un simple condado. A la consagración de la catedral compostelana en tiempo de Alfonso III, año de 899, asiste como tal, un Veremundo, conde de dicho territorio.

de Portugal. Lo mismo ocurría también con los condados, cuando tocaban á un tiempo con dominios pertenecientes á distintos príncipes, en tal forma que no siempre pueden servir los datos que obispados y condados, ofrecen á veces, por no encajar con las divisiones civiles de su tiempo. Mas esto no importaba, sinó como accidental motivo de querella; cuando se trataba de los límites generales de los dos reinos, todo estaba consignado.

El que por de pronto cupo en suerte á Ordoño II, apellidábanle en los documentos públicos, ya simplemente *Gallecia,* ya *totius Galleciæ,* ya *civitas,* ya provincia, ya reino, ya lo que era más claro, *urbe Galleciæ* (1) y de esta manera puede concordarse fácilmente, que refiriéndose á Leon, le digan ciudad de Galicia y aún que haya quienes lleven más allá sus confines poniendo en ellos á Sahagún.

La dilatada costa que ciñe la parte más dilatada de nuestra región, nos libra del difícil trabajo que impondría el señalar sus límites si tocasen en tierra firme y distintas localidades

(1) Que equivale á *región* ó *todo el territorio* de Galicia, como en varias escrituras de los siglos IX y X, se le designa. Entre ellas una de Samos del año 914, en que el presbítero Godesteo refiriéndose á una basílica por él fundada, la sitúa «Urbe Galetia territorio humano subsede Lucensi Villa Vocabulo Taxaria», y otra de Celanova, año 929, en que Ansuario denomina al rey de Galicia Sancho Ordóñez, «serenissimus rex Dom. Sancius universi urbe galecia prinsips». En los documentos de la curia real, se la denomina generalmente, ya provincia, ya territorio.

que las nuestras, cuando los de Leon y Portugal, inciertos y á veces desconocidos—y lo que aún es peor, borrados por la mano del tiempo y de los hombres—se nos presentan para ello con hartas dificultades. Las primeras y más esenciales las que se refieren al Bierzo, por referirse á un valle dilatado cuyas fronteras tocaban á un reino, del cual formó parte durante siglos, y separaron más tarde para integrarle en otro distinto. Que dicha comarca formó parte de la antigua Galicia, sería torpeza negarlo. Al presente y aún después de haber sido separada por trozos y eso no tan por entero que no sean visibles en ella las profundas huellas de su natural circunscripción, es fácil señalar los lazos que la unen para siempre, en la historia, en la tradición, en el arte y en la vida común, con aquella nación gloriosa de que formó parte y hoy tiene olvidada, cuando todavía en el bajo Bierzo se habla un dialecto gallego, y en este idioma conserva sus primitivos fueros Villafranca, cabeza y verdadera capital del país berciano.

Como triunfador entra el Sil en tan hermosa comarca, sin apartar las tierras que riegan sus dos orillas, que parece no pueden sin dolor ser separadas del todo, al territorio á que ambas habían estado unidas durante siglos. Menos

aún que la dura separación tuviese lugar en tiempo de Ordoño II, casado con la hija del famoso conde Gaton, señor de tan importante territorio al cual no negaría su amparo ni su cariño. Negáraselo ó nó — y no hay motivo para suponer que lo desechase de su lado — puede creerse razonablemente, que al establecerse los límites del reino de Leon, no dejaría aquel príncipe de tomarlo para sí, pues le dolería separarse de lo que tenía como propio ó poco menos.

Y así queda demostrado el acierto con que el P. Flórez consigna, que tal como en tiempo de los romanos perteneció el Bierzo á la provincia de Galicia (1) así duró en el de los suevos y godos en que Astorga pertenecía á Braga. «Los primeros reyes de Leon, añade — y esto es lo importante para el caso — mantuvieron la misma reducción, pues algunos hijos de reyes que gobernaban á Galicia, mandaban en el Bierzo» confirmando tan importante afirmación, la tradición, el tiempo y las posteriores indicaciones de cuantos con él se rela-

(1) La escritura de donación del año 874, que Frunimio, obispo de León, hace á su iglesia, dice haber sido otorgada «in civitate quæ vocatur Legio, territorio Gallecie».

En más de una ocasión Alfonso III, se refiere á «la ciudad que llaman de Leon en el territorio de Galicia»; y aun se alarga en la dotación del monasterio de Sahagún á decir que los cuerpos de los santos mártires que le honraban, tenían su sepultura en la iglesia que se «levanta orillas del río Cea en los confines de Galicia». *Esp. Sagr.*, t. XVI, p. 31.

cionaban y le miraban como una parte de nuestro país. (8)

La raya que marcaba entonces la separación de la actual tierra gallega, de las provincias de Zamora y Portugal, importaba poco, en especial las de este último territorio, en la época en que reinaba Ordoño II, pues era inútil. Las armas cristianas iban á cada momento extendiendo por aquellas partes, el dominio territorial de Galicia, arrancándolo al poder musulmán, devolviendo la libertad y la ley á las poblaciones subyugadas, incorporándolas á las de aquellos que con su esfuerzo las conquistaban, no como enemigos, antes como hermanos por la sangre, la comunidad de intereses, tradición, historia y vida anterior. Mas por la parte de Asturias están desde que comienzan tan marcados en la memoria de ambos pueblos que puede afirmarse que son aún—sobre todo desde el punto de partida en el Eo —los mismos que en la actualidad. Así lo prueba entre otros un documento cuya memoria conservó nuestro infatigable P. Sobreira, en sus *Colecciones*, por el cual cons-

(8) Martínez en sus *Apuntes para la Historia de Galicia*, nos dice que Ponferrada pertenecía á Galicia, en 1057: aún cuando calla los datos en que se apoya para afirmarlo. Si no bastase, véase como en el siglo XIV, Froissart, escribe en sus famosas crónicas, «et l' ost s' en alla ce jour loger á Pont Ferrant en Galice», y aún más tarde en el siglo XVII, Salazar y Mendoza, en su *Monarquia de España*, t. I, p. 96, pone á Villafranca como primera población de este reino.

ta que la confesa Godilon, hizo donación en el año de 985, de importantes posesiones al monasterio de S. Juan Bautista de Mera, en territorio de Lugo. Apenas se hallará otro de igual valor (1) referente á la línea que desde el Eo separa Asturias de Galicia, hasta el río Navia en que hoy termina, sirviendo de linde á las últimas localidades pertenecientes á los viejos conventos lucense y asturicense, «tocando, dice Risco, (2) la rivera occidental al primero y la oriental al segundo.»

No tan solo la breve extensión de terreno con que actualmente separa nuestro país de la provincia de Zamora nos pertenecía entonces, sinó también esta misma ciudad y territorio que desde el primer momento cupo á D. Ordoño, y fué más tarde limitado por Pena Trevinca y demás abruptas sierras vecinas, por entre las cuales puede decirse que entró más tarde el dominio lusitano. Al menos así lo atestigua, la escritura de dotación del monasterio de Monte de Ramo, hecha por la reina de Portugal D.ª Teresa en el año 1124, quien se dice «Regina á mare Occeano vsque ad riuulum

(1) En él se lée: «et ad ipsum monasterium meum peculiare quod ibidem aumentare potui sive villas quas per conceptionem obtinui de tia mea Dña. Hermesenda et illa obtinuit de vivo suo Eroni... item concedo ad ipsum locum... villa qui vocitant Soutelo Eube de vecente montibus Lua, inter Asturias dividen et Galletia».

(2) Risco, *Esp. Sagr.*, t. XXXVII, p. 4.

Hispaliosium qui currit inter Tibres et Geurres». Pero esto es todo: ya después la tierra portuguesa que tenía abierto ancho campo á nuestras expediciones militares, nos cerró sus fronteras por el hecho victorioso de la erección de la monarquía lusitana.

En Galicia debía vivir entonces D. Ordoño, desde que por concesión paternal, y también con notorio peligro de la paz pública, gobernaba ya esta región en el año de 898, según se desprende de su escritura de S. Pedro de Montes. Ser cuando menos, desde este tiempo, considerado como dueño y señor de la tierra galiciana, ora como asociado al poder central, ora como rey, según pretenden algunos, equivalía para todos—y en especial para el temor del primogénito—á la segura posesión del trono, pues no siendo en realidad tan estrictamente hereditario el derecho al solio, que la voluntad del imperante no pudiese modificarlo, máxime teniendo en cuenta que, si el poder real era de hecho hereditario, no lo era de derecho. De aquí que estallasen las quejas, y surgieran las dolorosas reyertas que conmovieron la corte y las provincias, minadas por las poderosas corrientes que pedían, para los príncipes, la reclamada herencia á que se creían llamados, y que alimentaban las esperanzas que tan importante tendencia hizo

concebir á las regiones que deseaban romper el vínculo que las unía entre sí.

Pretendió entonces Alfonso III, levantando á Ordoño sobre sus hermanos, oponer un valladar á la acción de sus hijos en rebeldía? Quiso en todo caso, dejarle en condición, de que le fuese fácil apoderarse del trono, á pesar de las inconveniencias que pudieran oponérsele? Imposible decirlo! Mas es un hecho que el poder de que se hallaba investido, provocó las disidencias que estallaron en la corte, cuyas contradiciones llegaron á hacerse patentes á los ojos de todos. Que Ordoño sintiese en sus carnes el aguijón con que le hirieron sus hermanos no ha de extrañarse, menos todavía que devolviese rencor por rencor y golpe por golpe, pues los que se creían despojados de sus derechos por la voluntad paterna, arreciaban en los deseos de su reivindicación, hiriendo á un tiempo la dignidad del padre y monarca y la personalidad del príncipe.

Nada cierto se sabe en lo referente al año en que este último recibió el poder real de Galicia, antes del concierto llevado á efecto para la división del Estado. Hay quien supone (1) que fué *quizás* en 906, cuando el monarca quiso

(1) López Ferreiro, *Hist. de la santa igl. de Santiago de Compostela*, t. II, p. 230, aún cuando en otro trabajo de tan distinguido autor, indica, que de 904 á 905.

compartir con su hijo predilecto «los cuidados del Poder Real» y lo declaró rey de nuestra provincia, aseveración, que sin otras pruebas, no puede atenderse, pues si al confirmar en las escrituras reales, se dice *rege*, no es por que lo fuera siempre en toda la extensión de la palabra, sino que desde aquellos días, empezaron á denominarse así en las confirmaciones, los que siquiera para señalar entre ellos un grado superior, necesitaban decirse *serenissimus princips*, que ya era más, cuando, sino significaba una mayor y especial categoría, indicaba que ya tenía asignada la superior.

En lo que la mayoría de nuestros historiadores están conformes, es en afirmar que Ordoño, de la misma manera que D. García en León, y Fruela en Asturias consagraron su exaltación al trono obtenido, á principios del año 910. Apesar de ello hay que aceptar con nuestro autor, que habiendo emprendido el primero de dichos príncipes, antes de ese tiempo, al frente de numeroso ejército «reunido y organizado en Galicia, rompió por tierra de moros y siguió devastando é incendiando campos, aldeas y villas hasta que llegó á penetrar en Sevilla por la puerta de Regel» (1): con lo cual

(1) De esta expedición da noticia el Silense. Por él sabemos que la realizó D. Ordoño cuando gobernaba Galicia, y por lo tanto con gente del país. El mismo cronista cuenta, que á su paso marchaba incendiando campos y poblaciones y que

harto se deja ver que dominaba en nuestra provincia bastante antes de apoderarse del trono de Galicia. «De esta manera, añade, inauguró su reinado Ordoño II.» Y en ello hay ya alguna ligereza, al afirmarlo así tan en absoluto. Porque inauguráralo ó no entonces, ó años antes, como es lo mas cierto, no puede asegurarse que como monarca, hubiese llevado á feliz término tan gloriosa expedición, cuando si atendemos á la donación que hizo á San Genadio en beneficio de San Pedro de Montes, dando á esta casa el valle de Oza en 898, no cabe la menor duda de que, cuando menos, en dicho año, gobernaba nuestro país en nombre de su padre, y aún más, que el Bierzo caía dentro de su régimen, pues disponía en dicho territorio como soberano.

D. Ordoño escogió á Lugo para capital de su Estado, y á esta ciudad llamó á cuantos estaban obligados á prestarle homenaje de fideli dad. Para afirmar que á esta reunión fueron convocados antes del 1.º de Junio de 910, en que tuvo lugar el *nostrum placitum*, á que se

de golpe se arrojó, sobre *Regel*, ciudad bien defendida y rica, en la cual hizo gran matanza y muchos cautivos, retirándose á Viseo con los despojos. El señor López Ferreiro supone que la ciudad de Regel, es un barrio de Sevilla: el dato en que se funda no es de gran fuerza. Ambrosio de Morales opina mejor, á nuestro juicio, cuando refiriéndose á Lucas de Tuy dice, que según éste, Ordoño tomó á Bejel (sic) y añade por su cuenta «no hay duda que entiende la ciudad de Beja». Por su parte Masdeu, *Hist. Crit.*, t. XII, p. 19, refiriéndose al ataque de Regel, adelanta «que bien podía ser la que ahora llamamos Vegel, en la diócesis de Cádiz. Y tal es nuestra opinión».

refieren los condes gallegos, poseemos el documento que testifica los deseos del nuevo monarca, de levantar la ciudad lucense al esplendor de una corte (1), declarando que en aquellos días logró ver reunidos dentro de los viejos muros de la antigua capital de Galicia á los que habían de reconocerle como su rey. Así autoriza á pensarlo el documento á que nos referimos, pues deja suponer como presentes, cuando menos á los veintitrés condes que lo suscriben obligándose á levantar de nuevo sus casas los que en la ciudad las tuviesen derruidas, los que no, á edificarlas, y todos á habitar la propia con sus familias. La fecha es de 1.º de Junio de 910, día en que se nos presenta á D. Ordoño, viviendo en su palacio, siendo al propio tiempo prueba de que su proclamación, revistiera todo el aparato inherente á tan importante acto. Día glorioso para la ciudad y para él investido del

(1) Nuestro Pallares, tuvo á su alcance un documento parecido, y á éste se refiere, aplicándolo al obispo lucense Hermenegildo.

Son cosa distinta, el primero otorgado ante la autoridad real, el segundo acordado en favor del prelado, y por lo tanto diverso, pues si en él acuerdan los condes y poderosos del territorio de la provincia, atender á sus viviendas en la ciudad y acudir en su auxilio, caso que los normandos—cuya invasión se temía—entrasen en Galicia, son enteramente diversos, pues el primero tenía origen en la autoridad real, y el segundo en la conveniencia y defensa del país.

Tanto Pallares como Risco, hicieron caso omiso del primer instrumento—tan importante y digno de recuerdo—mas por el continuador de la *Esp. Sagr.* sabemos que son uno mismo el que este último dió á conocer en el t. XLI, p. 403, y aquel otro á que se refiere Pallares, pues si éste dice que carece de fecha, como lo prueba el publicado por Risco, el otorgado en tiempo de D. Ordoño, la señala claramente. *Vid. Ilustraciones.*

poder real, que vió sancionado, con el reconocimiento de sus derechos por cuantos tenían obligación de hacerlo!

Una vez recibido el juramento de fidelidad de los poderosos y ya proclamado rey de Galicia (1) no podía esperarse otra cosa, sinó que tan gran príncipe aprovechase los momentos en que logró reunidas en Lugo las fuerzas vivas de su Estado, para disponer lo más necesario en lo relativo al aumento y organización de la ciudad por él escogida para que le sirviese de corte, trayendo á ella, los forzosos elementos de grandeza y ostentación con que tendía á exaltarla. Y no se limitó á esto, y pues su mano era pródiga en mercedes que le permitían poblar y enriquecer ciudades é iglesias, no ha de extrañarse que hubiese autorizado en aquellos días la riquísima donación que ofreció su esposa D.ª Elvira al altar del Apóstol (2) y él á su vez con-

(1) El *plácito*, el *nostrum placitum* de los condes y demás poderosos, reunidos en Lugo, equivalía á una asamblea de notables, preparatoria de aquéllos que, entre otros deberes, tenían el del servicio militar. Como éste, y las demás obligaciones á que se someten los condes, debían estipularse y constar, así lo interesó Ordoño, refiriéndose á ellos en la escritura, y no á los obispos y abades, que pues no estaban obligados á iguales servicios, no había necesidad de consignarlo.

(2) El rey y su esposa D.ª Elvira ofrecieron al altar del Apóstol un riquísimo donativo de vajilla é indumentaria sagrada; treinta y cinco esclavos cogidos á los sarracenos; dos cajas de oro purísimo adornadas con perlas y piedras preciosas; otra caja de vidrio de Ultramar; un cíngulo de oro tachonado de piedras preciosas y perlas; otro todo de vidrio; dos cortinas grandes de polea, una de ellas adornada con figuras de papagayo; tres brillantes coronas de oro, con piedras preciosas; una cruz de oro; una casulla episcopal; otra con dos caras en el mismo tejido, una *piscina* y otra verde; otra casulla blanca; tres frontales recamados de oro; y jarras de plata dorada y cinceladas.

cediese la ingenuidad á cuantos en Compostela esperaban con ansia la modificación del estado servil en que vivían los colonos residentes en dicho coto.

Sin que le mortificasen las míseras pero dolorosas agresiones del rey de León, D. García, quien desde un principio le cerró las entradas y salidas de Galicia, hiriéndole en lo más vivo de sus intereses, llególe de golpe la noticia del fallecimiento de aquel monarca, que como no hubiera tenido hijos, dejaba el cetro en poder del hermano aborrecido. Saberlo Ordoño y dirigirse á tomar por su mano lo que la suerte hacía suyo, fué cosa de momento. Rodeado de sus fieles entró como dueño en su nueva corte, sin que — como algunos pretenden — se viese obligado á vencer por las armas, á su hermano Fruela, rey de Asturias.

Entre las esperanzas que las superiores dotes de gobierno harto demostradas antes por D. Ordoño, hacían concebir á los leoneses, y el hecho de que el nuevo monarca era de aquellos á quien podían pedirse superiores éxitos, tuvieron lugar en León las manifestaciones propias de la jura y proclamación del príncipe llamado á regirle. Estas fueron espléndidas, y aún cuando no las dan á conocer las crónicas en su

verdadero esplendor, hay razón para suponerlas ostentosas. En ello aparecen conformes el Silense y su continuador el obispo Sampiro. Todos los señores, obispos, abades, condes y primates, dice el primero, celebraron allí, el *solemniter generali Conventu,* en el cual fué proclamado rey, ungiéndole y ciñendo á sus sienes la diadema real, la cohorte de obispos para ello convocados, y sin que faltasen los de las diócesis de Galicia, como quien afirma los anteriores votos y da fe con su presencia, del amor que le profesaba nuestro pueblo.

Extreman las *Crónicas* sus elogios al referirse á D. Ordoño en esta ocasión. Para ellas era «previsor y prudentísimo en toda cuestión belicosa. Justo con los ciudadanos y misericordiosísimo con los míseros y pobres necesitados de toda conmiseración», condiciones propias de un alma superior y de la del gran monarca al cual el *Silense* denomina *Escudo de Cristo.* De él esperaba su tiempo los mayores éxitos, en medio de los amagos de turbación y combates que se veían cercanos. Tanto era así, que aun no bien se habían apagado del todo los rumores de las fiestas de la coronación, cuando llegó á la corte la noticia de que los musulmanes se adelantaban en número considerable á invadir las fronteras cristianas, corriéndose ha-

cia San Esteban de Gormáz. Saberlo el rey y dirigirse al lugar del encuentro con el enemigo, todo fué uno. Duro el choque resultó glorioso para el monarca. Venía el invasor al mando de dos valerosísimos capitanes y por ello y por la copiosa muchedumbre de combatientes que les seguían, hacían temer la fuerza de su empuje. Mas esto no detuvo á nuestro caudillo, el cual marchando rápidamente contra el enemigo, no esperó siquiera, al hallarle, á que amaneciese, para acometerle y desbaratarle en tal forma que allí perdieron la vida sus jefes (1), y para indicar la total derrota del contrario, halló el cronista una frase bárbara pero exacta, dejando entender con ella, que no había quedado con vida ninguno de los adversarios.

Entre los autores que se refieren á tan formidable encuentro, quieren unos que fuese antes que Ordoño hubiese obtenido el reino de León, y otros, con más seguridad, que inmediatamente después, porque no se puede salir del hecho de que, en el primer caso no debía inter-

(1) Herculano, *Hist. de Portugal*, t. I, p. 137, sigue la opinión árabe, que les dice vencedores en este lance. Verdaderamente es inexplicable en quien debía saber que el primer encuentro que como rey de León tuvo con los invasores, fué en aquel sitio, *quod dicitur S. Stephani*, en el cual perecieron los dos caudillos y del resto, dice el cronista, ***delevit eos usque ad mingentem ad parietem***. Como si no bastase, afirman las Crónicas que Ordoño, volvió triunfante á su corte. Si tanto equivale á una gran victoria obtenida por el Emir de Córdoba contra Ordoño, ya no se sabe que decir, sinó que es una verdadera burla, un cruel sarcasmo, afirmar que fué en desventaja del rey de León, pese á la severidad del gran historiador lusitano.

venir el rey de Galicia, y en el segundo le era forzoso que lo hiciera el de León. Hay también quien pone todo al final de su reinado; sin que sea posible pasar del tiempo que señalan los cronicones. Mas si hay que sufrirles, no merecen ser recordados.

En lo que no discrepa la mayoría es en asegurar que después de la batalla de San Esteban de Gormáz, los árabes aterrados hicieron paces con D. Ordoño; cosa fácil en los momentos en que cristianos y mahometanos necesitaban un reparador descanso. Dicen que la tregua fué por un año: es posible; al menos no se vió al rey de León combatido por el enemigo durante ese plazo. De lo que no puede dudarse es de que Ordoño, cuya actividad jamás tuvo límite, dirigió una de sus expediciones contra Talavera, con ánimo de arrasarla y por segunda vez, derrocar sus muros y derrotar á cuantos fuesen en ayuda de los cercados, como así pasó. Poco después acometió de nuevo la Lusitania, entrando por Extremadura, asolando el país en tal forma que tomó pueblos y campos, obligando á Abderrhaman á pedir nuevas treguas por tres años más. Con igual fortuna en el cuarto año de su reinado entróse por Mérida y tierra de Lucena que destruyó por completo, hasta que estos pueblos y Badajoz, le compraron por el momento la paz

deseada, con grandes cantidades de oro y plata, paños de seda y numerosos cautivos. Para contrarrestar tan señaladas victorias, apenas las treguas estipuladas, vino el caudillo agareno, con innumerable gente, sobre tierra de cristianos, los cuales fueron en su busca y les hallaron en un lugar denominado Mindonio (1), que Lucas de Tuy quiere sea Mondoñedo, y Florián de Ocampo y Morales, quienes hallándose con que el nombre del lugar, escriben con mucha diversidad los autores, se van con Sampiro, que es lo más fácil, y entienden ser el actual Mondoñedo en Galicia. Lo creemos imposible, á no ser que Abderrhaman, arrostrando por todo, ordenase á los auxiliares venidos de Africa siguiesen en sus naves, hasta tocar en las costas de Galicia, desembarcasen en ellas y marchasen en busca del enemigo, á la manera del que pretende herirle en el corazón de su mismo país y Estado: de otra manera no. Por fortuna el encuentro no tuvo mayor importancia. La batalla no duró más de un día, separándose los

(1) En manera alguna ha de aceptarse que esta localidad pueda reducirse al actual Mondoñedo. Más fácil sería suponer que el Mindonia de Sampiro, equivalía á Britonia, capital de la sede britoniense, que en el título, fué precedente á la de Mondoñedo.

Sandoval, *Cinco obispos,* reduce la Mundonia del Silense á Oporto, y hacia ese punto, puede ser fácil hallar el sitio en que debió tener lugar la tan sangrienta como indecisa batalla de la cual nos dice Dozy, en su *Hist. de los musulmanes españoles,* trad. de F. de Castro, t. III, pág. 51: «Por dos veces, el 13 y el 15 de Agosto, se batalló en un lugar que se llamaba Mutonia», y en nota: «El texto de Arib muestra que ésta es la verdadera lección, pero se ignora la situación de este lugar.»

combatientes sin que ninguno de ellos se entendiese vencedor, á pesar de que Sampiro dice, que murió mucha gente de cristianos, lo cual hace presumir que éstos no llevaron la mejor parte.

Ponen nuestros autores, que después de la especial jornada que denominan de Mindonia, sucedió la de Valdejunquera. Según se sabe iba la arremetida en busca de la gente del rey de Navarra, quien temeroso de sufrir un descalabro, envió mensajeros á D. Ordoño rogándole fuese en su auxilio, como así lo hizo. La hueste invasora, venía reforzada con el gran contingente que los musulmanes del lado de allá del Estrecho enviaron en auxilio de los suyos. Fuéles entonces fácil realizar lo que esperaban, una vez que marchando hacia Pamplona, iban arrollando cuanto se les oponía al paso. Al llamamiento de D. Sancho de Navarra, acudió pronto Ordoño, y en seguida cristianos y agarenos, se tropezaron en Valdejunquera, combatiendo valerosamente los del uno y otro bando. Dícese que el encuentro fué doloroso. Vencidos los cristianos, tuvieron éstos que huir, dejando en poder del enemigo importantes rehenes.

Enardecidos por el éxito, no supieron los musulmanes aprovecharse del natural resulta-

do de su triunfo, y más hábil que ellos y con más oportuno acierto, retiróse el de León á sus Estados para dar un momento de descanso á sus tropas, con las cuales marchó al poco tiempo sobre la Bética, donde después entró como un torrente arrollando cuanto hallaba á su paso, tomando fortalezas, quemando ciudades y recogiendo riquísimo botín. Terminada esta memorable expedición, que según escribe Masdeu, «algunos de nuestros historiadores han pasado en silencio» (1), dirigióse el rey á Zamora en donde le esperaba la más infausta de las noticias, la del fallecimiento de la reina D.ª Elvira, á quien Ordoño amaba en extremo.

No satisfizo del todo el importante éxito de la expedición para darse por resarcido de la derrota de Valdejunquera, pero deseoso de vengarla de aquéllos que más lo merecían, y sobre todo de prevenir para lo adelante lances como los experimentados en tan grave ocasión,—dolorosísima por todo extremo,—mandó llamar á los condes de Castilla para conferenciar con ellos, los cuales, presa de sus recelos, no se atrevieron á negarse á la entrevista. De cierto no puede afirmarse si dudaron ó no en ir á León como indica la *Crónica general*. Acudir al llamamiento del monarca, equivalía á entregarse desar-

(1) Masdeu: *Esp. crítica,* t. XII, p. 199.

mados; rehuirlo, á declararse culpables, y así no se negaron á concurrir á la conferencia, que se celebró en un lugar denominado Reglar, cerca de Carrión. En él debió hallarles el monarca, y parece que sin más—aún cuando el arzobispo D. Rodrigo dice «que seyendo alli en fabla» — mandó prenderles y conducirles á León, donde tras breve plazo les dieron muerte. A tan justificado castigo llaman tiranía algunos historiadores, mas si para todo tiene disculpa el hombre, nunca le será dado hallarla, cuando llamado á la defensa de su patria y de su religión falta á tan sagrados deberes y abandonando á los suyos, contribuye á la victoria del enemigo común.

De cierto no se sabe, mas debe presumirse el hondo pesar que sintió Castilla por la muerte de sus condes. Masdeu (1) dice que sólo dos pueblos «sostubieron la infidelidad delos condes levantándose contra el Soberano.» Esto es el hecho, mas no declara las razones en que se funda para asegurarlo, cuando el resto, si sintió el golpe no se conoció con fuerzas para vengarlo. Según dicho autor, aquellos pueblos eran pérfidos y rebeldes á los cuales sometió Ordoño, pero calla que esto lo realizó llamado por el rey Don Sancho, cuando gracias á ello, y pese á haber

(1) *Esp. crítica*, t. XII, p. 201.

contraído matrimonio, con Aragonta—señora unida por los lazos de la sangre con las principales familias de Galicia—en aras de su unión con la casa real de Navarra, la repudió (1) casándose con una hija de aquel monarca, y tornando en su compañía á León, á poco de llegar á Zamora, le sobrevino la enfermedad que causó su muerte en Enero del año 924.

El estado moral y político de Galicia en los comienzos del siglo X demandaba un monarca del valor y claro entendimiento de Ordoño II, tanto para que siguiéndolo, lo hiciese efectivo, como para sustentarlo debidamente. Era á la sa-

(1) D.ª Aragonta pertenecía á la principal nobleza de Galicia. Fué hija del conde D. Gonzalo, fundador del monasterio de Caamanzo. El arzobispo Don Rodrigo, la dice natural de Galicia, mientras Contador de Argote, en sus *Antigüedades,* t. IV, p. 472, supone que de entre Duero y Miño, no se sabe por qué, cuando su familia residía en la actual Galicia, y en esta vivió y dispuso de lo suyo, hasta su muerte.

Las razones en que se apoyan para explicar el hecho del imperante, no tienen más fuerza que la que indica Sampiro, esto es, que á la muerte de su anterior esposa, tomó otra de las partes de Galicia, la cual no fué de su agrado, *non fuit illi plácita,* pero que después hizo por ello digna confesión.

Resignada Aragonta se retiró al monasterio de Salceda, cerca de Tuy, y se acogió á su amparo, llevando en él vida santa; «quæ samtam vitam ducebat».

No renunció por eso á su condición y título de reina, ni á entender á la conservación de sus propiedades, pues la hallamos al lado de su hermano Pelayo, duque y conde, de la prole de González, atendiendo á arreglar los inconvenientes que se experimentaban en las salinas de Noalla que le pertenecían. En 20 de Noviembre del 929 vivía y donaba al monasterio de Carboeiro, el coto y término de su circunferencia, en unión de su sobrino el obispo D. Arias, que en la escritura extiende los términos de la donación hasta Fontao y Santiago de Fontao, confinante con Carboeiro.

Aragonta era así mismo tía de S. Rosendo, y entre los milagros que de este hay noticia, se cuenta que yendo á auxiliarla en su última hora, oyó en el camino un coro de ángeles que cantaban dulce y suavemente, con lo cual el santo comprendió que había muerto, «y el Señor le había revelado, dice Yepes, como una carrera de salvación, acompañada de ángeles al cielo».

zón la provincia gallega la parte más dilatada de los reinos cristianos que se estaban constituyendo, era asimismo la más rica comarca, la más segura, y como más apartada de la lucha con los árabes, la menos expuesta á las diarias depredaciones del enemigo. Comprendía nuestra región con la dilatada extensión que la constituía, una importante parte de Portugal hasta tocar con las líneas que en sus límites ponían una defensa entre el esfuerzo cristiano y las fronteras enemigas. En estas no era ya Mérida lugar seguro que no pudiera ser invadido y molestado, así como Zamora, ciudad tan apartada, que no sirviese á cada momento á nuestros monarcas de descanso, de defensa y de punto de apoyo para desde él, marchar en busca de nuevos triunfos. En tanto veíase Asturias, si en apacible descanso, cerrada por la parte de Castilla, mientras León detenido en su expansión territorial, al pie de los campos góticos, hallábase obligado á contener la mala voluntad de la gente cántabra, la cual libre en sus riscos de las acometidas musulmanas, y atènta á las asperezas de su carácter, rechazaba á cada instante al leonés como á un enemigo. De este modo, los estados feudales que constituían las monarquías cristianas en que dominaban los que entendían ser herederos directos del poder godo, Galicia era el más exten-

so, el más seguro, el más rico y mejor organizado: de él sacaban los hombres, los tesoros, las resistencias todas del imperio cristiano.

Por lo tanto, no debe extrañar que las fracciones territoriales que dominaban en nuestro país, estuviesen entonces, unidas entre sí, por todos los lazos necesarios para dar vida propia á una nueva sociedad. La raza, el lenguaje, las costumbres eran unas. El estado de las personas y de la propiedad lo mismo. La organización de las casas religiosas, á las cuales su tiempo tenía encomendadas las direcciones del espíritu, presa de las mayoras zozobras, aseguraban al propio tiempo su influencia y la extendían por todos los órdenes de la vida: ya no faltaba más, sinó que el poder real diese á todo ello la legalidad necesaria para que fuese efectiva. Y ésta no faltó, en tanto Ordoño II gobernó Galicia, ya como asociado al poder real, ya como monarca feudatario, ya como príncipe, ya como emperador; que así llegó á denominarse porque conservaba en sus manos los restos de la legalidad anterior de que entendía ser representante y heredero.

La extensión del territorio galiciense, lo apartadas que estaban entonces nuestras actuales fronteras de lo imprevisto de las invasiones enemigas, lo tuvieron al abrigo de una paz relativa, tan sólo turbada por la soberbia ó las am-

biciones de los poderosos. A ellas debió haber opuesto Ordoño, toda la fuerza de su carácter, toda la dureza que le daba la ley, impidiendo que las rebeliones prosperasen, cuando en su reinado no registran las crónicas, una siquiera, que importase, como las que tan asperamente afligieron á Alfonso III. Y si hubo alguna en días tan fáciles á toda clase de turbulencias, parece que se apaciguaron por sí mismas, cuando no quedó recuerdo de ellas.

Ocupado Ordoño en poner orden en la paz interior de las casas monasteriales, que á cada momento sufrían las mayores agresiones, no sólo acudió desde el primer momento, á las heridas en su tranquilidad, sinó á ponerlas en estado de que á sus abades les fuese factible ejercer sobre las comunidades, la autoridad necesaria para hacerles respetables. Habiendo penetrado en unas el olvido de la regla y viéndose que otras marchaban á su ruína, por indolencia de los que las regian, trató de que se corrigiesen tan graves inconvenientes y amparadas por el poder real, pudiesen no sólo resistir, sinó vivir tranquilas.

Otro tanto hizo con las sedes episcopales, pues de todas veras las ayudó el imperante, allanando por de pronto, las dificultades que el obispado minduniense soportaba, por la importancia que

en ello tenía el de Dumio,—al cual por largo tiempo, corrió como unido,—donando á la iglesia de Mondoñedo el valle de Jornes en 914 y dos años después el de Bares «et Villas qui in giro sunt.» A la iglesia de Santiago, á la cual tuvo siempre el monarca un cariño como de hijo, hizo también varias donaciones parciales en el tiempo en que fué rey de Galicia, y continuó después, confirmando las ya obtenidas, y en las cuales atento á conservar las libertades de los que poblaban el coto compostelano, nuevamente declara que si deben pagarle los tributos reales, ha de ser, no como siervos, sinó como libres é ingénuos.

Pero en donde el *Serenissimus imperator*, como se denominaba á veces en privilegios y donaciones, se nos presenta como poseedor de un completo poder, y de su vivo deseo de atender al bienestar del país, es cuando en sus disposiciones, trata de asegurar el régimen y paz de los monasterios, en lo cual,—pues en ello es visible este esfuerzo,—dejó impreso el supremo sello de su autoridad. Samos fué el primero y el más atendido. Lo necesitaba. Tantas habían sido sus restauraciones como sus caídas. Con ánimo de evitarlas y dar á los abades de aquella casa y escuela real, la autoridad capaz de evitar los inconvenientes que de muy atrás venia su-

friendo, todos ellos alimentados por el rebelde espíritu del tiempo,—al cual no escapaban seguramente, sus monjes,—que pasando de los laicos á los religiosos fomentaban á cada paso, los graves disturbios, escandalosas divisiones y ruinas en el claustro y las conciencias, tales como nos descubre el importante privilegio de Ordoño I, que deseando poner límite á las perturbaciones que conmovían á este de Samos, dió á su abad Argerico, año 856, autoridad para hacer el inventario de lo que poseía la casa, y mitigar las contrariedades que esperimentaba en el orden religioso. «Ante todo y sobre todo—son palabras del monarca—le ordena que, de *in calendis in calendias*, haga colaciones, no sólo en su monasterio, sinó en las cásas que del dependan, y que los sacerdotes que vivieran en la circunscripción», vengan,—añade,—á vuestra colación y concilio y tenga el prelado licencia y potestad para castigar «á los asesinos, ladrones, huídos del monasterio *(refugas)*, mágicos y demás acusados de crímenes, insubordinaciones y faltas graves», de lo que á decir verdad, eran culpables el hombre y su tiempo. Lo cierto es, que tan amarga situación necesitaba el natural remedio impuesto por el monarca, pues la sola enunciación de los males que se padecían en aquel monasterio, basta para que se comprenda

el triste estado de la sociedad de entonces y necesidad de ponerle remedio. En cambio lo que no puede medirse es hasta donde el poder que Ordoño I, puso en manos de Argerico, logró producir el resultado que se esperaba, y que desde luego, ha de afirmarse, no fué tan efectivo como necesitaban, cuando son manifiestas las posteriores dolorosísimas ruínas de monasterios, á los cuales tuvo que acudir nuestro Ordoño, obligado más tarde, á restaurarlos, por ser los superiores y más notables de Galicia.

Refiriéndose el P. Yepes al privilegio con que Ordoño I, favoreció á Argerico, dice que en él está expresa una jurisdición agena á su carácter sacerdotal. No se equivoca. Por su parte, nuestro Pallares, en su *Historia de la iglesia de Lugo,* (1) extráñase de ello, por considerarla también fuera de la jurisdición del prelado, pero es porque no comprendieron que la justa libertad del monarca de conceder ó no lo que entonces era tan necesario, no debía ser mermada por consideración alguna en tan amargos momen-

(1) Se ordena en la escritura que de *Calandis in Calendas,* es decir, todos los primeros de mes, «reuna á cuantos pertenecían á los monasterios de los términos de Samos, en donde se congreguen también los sacerdotes, sobre los cuales el abad Ophilon tenga potestad y jurisdición, arrancando los vicios de sus almas.»

Por eso entendió el P. Yepes en sus *Anales,* que claramente se había concedido jurisdición espiritual al citado abad, y Pallares en la *Hist. de la iglesia de Lugo,* reparó que el rey le diese semejante facultad, por ser agena de su jurisdición.

tos, puesto que la disposición regia más que al orden eclesiástico, correspondía al civil, que para contener los desórdenes públicos á ello le obligaban; cuando ni aún así, merced á tan apretada represión, dejaron de quedar desamparados y en ruínas hartos monasterios, necesitándose que más tarde Ordoño II, tomase los principales bajo su amparo. Con todo amor al de Samos que tanto sufrió á lo largo de su accidentada vida hasta el año de 922, (1) en el cual parece haberse complacido en poner todo el sello de su grandeza, á la manera que antes lo había hecho con el de Lérez y después en el de Ribas del Sil, al cual levantó de su miseria y devolvió á sus

(1) Si importante había sido el privilegio de Ordoño I á Samos, que tan acertadas disposiciones encerraba, aún importa más el de Ordoño II, quien en presencia de los grandes disturbios que afligian las casas monasteriales de Galicia, y en especial á aquélla, la socorrió más que generosamente.

El documento en su favor extendido, es una prueba de como dicho monarca entendía sus deberes de organizador y defensor de nuestros más insignes monasterios. Cierto que como de la casa real, Samos merecía de su parte las mayores atenciones, pero en esto se estremó en la dádiva.

Es más, meses antes que extendiese el amplio y esencial diploma, en que Ordoño II se estremó en las dádivas, había dado á su abad Sinderigo, en abril de 922, un importante privilegio en que concede el *memorable* lugar en que estaba el monasterio, con todo lo suyo. El que inmediatamente ofreció en su favor, fué el más espléndido de los que obtuvo la casa, gracias al cual consta, que pese al orden y rigor establecido por el abad Ophilon, tiene que referirse á «los impéritos é inútiles que no se mortificaban en su claustro, sinó que vivificaban su carne, que no vivian en su edificación y del pueblo, sinó perdiendo sus almas.» Esto parece duro, pero con harta claridad indica el documento en cuestión, el estremo á que más tarde se había llegado, los anatemas con que se combaten los gravísimos cargos y temores á que se necesitaba poner término. Lo que la escritura prohibe es «que no se inmute, robe, venda ó permita que los agenos se apoderen de lo que pertenece» al monasterio.

Todo ello ordenado «in Concilio episcoporum adque ortodoxorum», que confirman la espléndida dotación de Ordoño, concedida en el 1.° de agosto de 922.

prosperidades. (1) A pesar de ello y gracias á la esplendidez con que el monarca favoreció tan importantes congregaciones, no fué bastante para libertarlas de las dilapidaciones de sus mismos hijos y de las acometidas de los poderosos que asaltaban y destruían iglesias y monasterios como verdaderos forajidos.

De lo que nuestro Ordoño—y es forzoso decir que fué nuestro en toda su plenitud—hizo en favor de Leon, sublimando aquella ciudad hasta establecer en ella la corte, levantándola en honor, con la erección de su catedral y extendiendo los límites de la diócesis, nada diremos; no toca á nuestro intento, sinó por modo indirecto, y por lo mismo, en lo que con Galicia se relaciona, bastará consignar que apenas dueño del nuevo poder de que acababa de ser investido, sabiendo que los obispos que en Galicia habían hallado abrigo ya no lo necesitaban, ordenó se reuniese un concilio, en el cual se dispuso que el de Tuy y el de Lamego, que podían tenerse por seguros en sus ciudades, fuesen á regir las sedes abandonadas y hasta entonces

(1) La restauración de este monasterio, dió lugar por el documento que á ella se refiere,—gracias á las confusiones de la fecha y confirmaciones que lo autorizan,—á especiales diferencias, respecto del tiempo en que aquél fué concedido. El P. Sobreira, quién más extensamente se ocupó de ello, no logró desatar el nudo *(Vid. Ilustraciones)*, más á nuestro juicio están en lo cierto, los que afirman deba señalarse el año 921, año VII del reinado superior de D. Ordoño, en cuyo tiempo emprendió vigorosamente la renovación y arreglo de nuestros grandes centros monasteriales.

desiertas. Dicho concilio se celebró en Enero de 915 en Compostela,—«ó *quizás* en Zamora», dice nuestro López Ferreiro,—al cual asistieron la mayoría de los obispos y se dispuso se restableciesen dichos centros episcopales, puesto que en las citadas ciudades, vivian seguros ó punto menos, clérigos y seglares, y al propio tiempo convenía dejar libre de tan grave carga á la sede iriense sobre la cual pesaban.

Aparte de los trastornos con que á cada momento afligían al hombre servil y que aún cuando parecian tocar tan sólo á las comunidades religiosas, tenían suma importancia en relación con el orden público, no se sintieron en Galicia durante el reinado de Ordoño II,—ó cuando menos no quedó noticia de ello,—los disturbios interiores que se experimentaron antes y después promovidos por la avidez ó el orgullo de los poderosos. Debióse sin duda á que la mayoría de los próceres gallegos, entendían convenirles mejor asistir en Leon á las funciones palaciegas que les eran propias, que no reñir contiendas en la soledad de sus tierras entre sus iguales y por los pequeños asuntos que quedaban á su decisión en los estados que regían. Lo cierto es que durante el tiempo que como rey de Leon dominó en Galicia—y antes también—no padeció ésta, las anteriores inconveniencias y

agresiones que afligían á las inermes multitudes en su relación con la gente libre, único elemento activo de aquellos días, pero que empezaba á perder de su fuerza, cuando iban á su costado afirmándose los elementos del imperio feudal que venía á traer á su tiempo, el orden y poder necesario para dar vida á las instituciones centrales, sin fuerza para hacerse respetar.

Y en realidad, todo ello, sin que Ordoño se apartase de los cuidados que de él demandaba el país que había regido hasta entonces como monarca, y como tal seguia gobernándolo en medio de los incidentes que en la vida pública pudieran turbar su sosiego en Leon. Uno el poder adquirido, una también la obligación de atenderlo. Más de cuantos peligros podían cercarle en la nueva corte, sabia librarse facilmente, y no de aquellos que demandaban su presencia en Galicia, porque tratándose generalmente de donaciones y de otorgar privilegios y señalar límites de grandes posesiones señoriales, reclamaban no sólo su decisión, sinó su presencia, para dar mayor autoridad á lo por él dispuesto y sancionado, porque los intereses particulares, tan agresivos en aquel tiempo, gracias á las entidades y personajes que los sustentaban, eran de tener en cuenta. Dejar de atenderlos érale imposible, sobre todo en los últimos años de su

reinado fecundo en beneficio para nuestra provincia, pues se lo demandaban hartos asuntos administrativos y políticos que le pedían solución. En los documentos que con tal motivo suscribió, así como de la importancia de los asuntos con ellos relacionados dejó el recuerdo de sus magnanimidades, y al propio tiempo de su necesaria y benéfica presencia, de que es prueba el privilegio concedido á una iglesia del territorio de Bubal «provincie Galletie ad portum senabreca et Palumbario subtus castello litorie Ordonius rex, in VII° anno regni nostri cum essemus in vale Baroncelli», así en nota suelta del P. Sobreira.

El séptimo año de su reinado fué el de 921, y por lo tanto como quien dice á los últimos de su vida, y cuando quiere despedirse de los lugares preferidos. De ello son prueba las notables juntas que entonces convocó en Galicia,—concilios las denominan á veces los documentos,—que parecían serle tan necesarias, que las reunía cuando á sus decisiones quería darles la eficacia y fuerza necesaria. Desde los comienzos de su reinado y después en los años de su gobierno en Galicia y Leon, ordenó se celebrasen, y ha de suponerse que sinó todas, presidió las más de ellas. La primera en 915, en Lugo, para acordar la restauración de las sedes de Tuy y Lamego;

las últimas en 921, por cuyo tiempo vino Ordoño á nuestro país, con ánimo de restaurar y engrandecer las casas religiosas que lo necesitaban, así como también para poner freno á los intereses particulares de los poderosos, dejando establecida la paz necesaria entre las poblaciones y sus hombres á quienes favorecía con dádivas, protección ó arreglo de sus derechos civiles ó políticos. En el mismo año se celebró la notabilísima de la verificación de los límites que el rey Alfonso III, concedió al obispo de Dumio, Don Rosendo, en tierra de Braga, junta calificada de magna, que de hecho lo fué, cuando la presidió el rey y á ella concurrieron los obispos, los condes y los capitanes del territorio galiciense. (1) No fué menos solemne la celebrada en Lugo en igual tiempo, para restaurar y engrandecer la abadía de San Julián de Samos, tan de la familia real, cuyo perpetuo afecto no la permitia verla ni decaída ni maltratada, por cuantos en aquellos tiempos la pusieron entre la vida y la muerte.

Desgraciadamente los breves días de reposo que gozaba en Zamora el monarca, fueron turbados por la enfermedad que le acometió y que según unos no le dió tiempo siquiera para llegar con vida á Leon, en donde falleció como afir-

(1) «In Era DCCCCLVIII quarto Kal. Octobris facta est Congregacio magna in locum predictum Aliobrio in presencia Domini Hordonio, et collecti omnes Episcopi, Comites et Capitanei territorio Galeciense», &.

man la mayoría de los autores. Que haya ó no rendido su espíritu en esta última ciudad importa poco, cuando lo sabido es que en definitiva Ordoño II falleció en enero de 924, dejando con su muerte encendida la discordia entre la familia real, que debía aceptar ocupáse el sólio vacante, el principe que sin duda alguna estaba acordado de antemano. El conflicto era inevitable. Tratando de vencerlo Fruela II, que según debe suponerse, tenía de su parte el derecho, se presentó en Leon, y desde el primer momento, con la fuerza que le daban su autoridad de rey de Asturias y gente que debió acompañarle, obtuvo de los hijos de Ordoño II un arreglo que explica como, por de pronto, quedó constituída la situación que dejaban en sus manos, y de esta manera Fruela II que imperaba en Asturias en la misma forma y derecho que Ordoño en Galicia antes que se le hubiesen abierto las puertas del supremo poder simbolizado en el trono de Leon, entró á reinar como jefe supremo del Estado. Suponen nuestros historiadores que con tal motivo hubo lucha material entre el monarca y sus sobrinos. No es creíble, si se atiende á que Fruela ocupó el sólio de Leon, á la manera que antes lo había hecho su hermano, y no hay noticia que hable de disturbios ni discusiones entre el nuevo imperante y los hijos del que

acababa de fallecer, dejando por de pronto, á los en ello interesados, el hecho de la sucesión; antes al contrario no se comprende discordia grave, sabiendo que Ordoño murió en enero de 924, y Fruela, su sucesor, ya otorgó en 13 de junio de dicho año un diploma en favor del monasterio de Pardamino en Leon y por los mismos días otro á la iglesia compostelana; (1) que de experimentarse tales inconvenientes que se necesitan para ser resueltos, el auxilio de las armas, no había habido siquiera tiempo posible para ello.

Debe suponerse que Fruela cayó sobre Leon tan pronto tuvo noticia del fallecimiento de Ordoño II, y si se experimentaron las dificultades que se suponen, para aceptarle como monarca superior, sería porque de parte de sus hermanos, Ramiro, que ocupó á su vez el trono de Oviedo, y Bermudo que, á buena cuenta, debió haber obtenido al mismo tiempo el de Galicia, no podían molestarle, pero no porque los hijos de Ordoño II, se opusieran, puesto que harto seguros de sus derechos quedaban, asintiendo al arreglo que en aquel momento les fué impuesto.

El reinado de Fruela en Leon fué breve. Dos contrarias corrientes debidas á un mismo

(1) Risco, *Hist. de Leon,* t. I, página 183.
López Ferreiro, *Hist. de la iglesia de Santiago de Compostela,* t. II, página 287.

sentimiento, lo hicieron imposible. Por de pronto, Asturias perdía difinitivamente el poder que hasta entonces había ejercido sobre los territorios que se habían regido desde Oviedo, mientras en Leon, se miraba al nuevo monarca como un advenedizo peligroso, que en un momento dado podía privarle del honor de que se hallaba investido. Ni una gloria le cercaba, ni una esperanza traía para el nuevo Estado. Viento de enemistad llegó á llenarlo todo para él; el trono en que asentaba y el afecto de cuantos le miraban como enemigo. La misma historia le pasa casi en silencio y apenas señala acción que pueda mirarse como prueba del valor del príncipe. Ni tiempo tuvo para ello, pues la forzosa quietud en que vivió en Oviedo, no dejaba esperar superiores esfuerzos de su parte. Si esto fué porque la enfermedad que padecía, hacia esperar su muerte; si fué porque los leoneses no tenían para él mayor devoción, ó si los hijos de Ordoño, importunaban para asegurar en sus manos el poder que ya veían cercano, es lo que no podrá decirse,—aún cuando la muerte de los hijos de Oldemundo y el destierro con que hirió al hermano de éstos y obispo de Leon, Frunimio, algo quiere decír,—bien dejan ver, que ni todo estaba tan seguro que no necesitase de tales durezas para asegurar su imperio en la nueva corte, ni en ella

dejan de ver algo de vacilante que le pidiese la atención necesaria para contrarrestar los inconvenientes que le cercaban.

Todos ellos vino á disipar la muerte de Fruela, desatando los lazos que respecto de la sucesión de Leon, se iban estrechando entre los llamados á ocupar el trono deseado. Los cronicones nada nos dicen sinó que Alfonso IV lo ocupó. Cómo, y hasta en este caso, ¿por qué? no se vé, ni es posible suponer en tan angustiosos momentos, sinó las dificultades que cercaban á cuantos en ello andaban envueltos; aún cuando pueda darse por seguro, que para facilitar sus empeños, los hijos de Alfonso III, que todavía no habían logrado alcanzar el poder que esperaban, aceptaron á Alfonso IV por rey de Leon, y reclamaron y obtuvieron legitimamente, Ramiro en Oviedo, el reino de Asturias, y Bermudo en Galicia, el de esta provincia.

Uno de nuestros más estimados y noticiosos historiadores, no alcanzó igualmente á ver claro, en el importante asunto de la sucesión real, y ocupándose como tantos otros de lo que pasó á la muerte de Ordoño II y en la casi inmediata de su hermano Fruela II, no sólo dejó en las sombras que desde luego la envuelven sinó que las aumentó al tratar de disiparlas. Las noticias, evidentemente erróneas, que Dozy traduce y

aumenta (1) en lo que el autor árabe Aben-Hayan, refiere acerca de las turbaciones á que dió lugar la sucesión de dichos príncipes, tropiezan con las dificultades que todo ello entraña, cuando no se tiene en cuenta el hecho primordial del reparto del Estado entre los hijos de Alfonso el Magno. Que Fruela entró á reinar en Leon al fallecimiento de Ordoño, no hay posibilidad de dudarlo, que lo ocupó, como superior tal vez, por la edad, ó por estar así estipulado de antemano entre los herederos del poder real, tampoco. Pero si hubo ó no lucha armada para hacer efectivo el derecho de que cada uno de los hermanos se creía asistido, si en su virtud se afirmaron otros superiores de los que no podía desprenderse el legionense en Asturias y Galicia, es lo que tal vez ya no podrá suponerse. Lo único sabido es que apenas muerto Fruela II, se entiende que es y como tal le vemos, sucesor legítimo en Asturias, á Ramiro su hermano, y en este concepto reina en dicho país, sin que halle oposición por parte de Alfonso IV, como tampoco la halló á nuestro juicio, un Bermudo, como ya queda insinuado, rey de Galicia.

Más de lo que no puede dudarse, es de que el segundo Fruela, no logró ser bien quisto en

(1) Dozy, *Hist. de los musulmanes españoles,* traducción castellana de F. de Castro, t. II.

Leon. La misma historia muda para él, le parece adversa, cuando no conserva noticia alguna que deba tenerse en cuenta, como prueba del valor guerrero del príncipe. Ni tiempo ni ocasión tuvo para ello. La forzosa quietud en que había vivido en Oviedo, no permitia esperar más. En una palabra, fuesen las que quisieran las causas, debe sospecharse que en Leon no vivió tranquilo el nuevo monarca y que no se le amaba como al glorioso Ordoño II. Del rencor con que se le miraba, dejó una prueba su tiempo, para el cual, la lepra que le cubrió y llevó al sepulcro, se dijo castigo del cielo.

La muerte de Fruela vino de golpe á plantear la cuestión de la sucesión del trono leonés, que se consideraba como el supremo, cuestión no muy fácil de resolver, puesto que la familia de Ordoño II, pretendió y logró representar la legalidad y su derecho á ocupar aquel sólio. Contra esta tendencia, infortunadamente para Fruela, que había dejado en Oviedo como rey de Asturias á su hermano Ramiro, existía aún el príncipe Bermudo, asimismo hermano del monarca que acababa de fallecer, y que á su igual tenía derecho á una de las coronas, que desde luego debió intentar hacerlo efectivo, en momentos propicios para ello, pues era ya el único

de los hijos de Alfonso III, con derecho á ceñirla.

De ahí el conflicto.

¿Qué inteligencias hubo para resolverlo? No se sabe, pero en presencia del hijo mayor de Ordoño que reclamaría sus derechos, de Ramiro, hermano de Fruela que, si ya no ejercía su imperio en Oviedo, como así se entiende, querría obtenerlo, o mejor aun, asegurarlo, y de Bermudo, que armado de las razones que le eran propias, pretendería se le concediese el reino de Galicia, la curia real, los próceres todos, que deseando apagar el fuego, que estas tres parcialidades podían encender en sus luchas, hallaron más fácil conciliarlas, dando á Alfonso el solio leonés, afirmando á Ramiro en Asturias, entregando Galicia á Bermudo, y poniendo así fin al litigio. Según se advierte por los resultados en tal modo debió haberse acordado y aceptado por los príncipes en ello interesados, porque de otra manera no sería posible á no acudir á las armas, y de esto último no hay noticia segura.

Aquietados los ánimos, deshechas las dificultades,—si en realidad quedaron deshechas,—reaparece el reino de Galicia bajo el poder de un Bermudo, cuya memoria es tan escasa en nuestra historia y tan difícil de esclarecer por la brevedad de su reinado en nuestra nación,

que no se tuvo noticia de ello hasta nuestros días.

Dos príncipes del nombre Bermudo vivieron en los reinados de Alfonso III y el de Ordoño, uno hijo del primero de dichos monarcas y otro del segundo. De ambos se hallan las necesarias pruebas de su existencia en los documentos reales del tiempo. Refiriéndose Ambrosio de Morales al que con razón supuso hijo de D. Alfonso, da por hecho que falleció niño, pues no vuelve á encontrarle en posteriores confirmaciones (1), mas no por eso deja de aparecer en otro documento real (2); el de dotación de la iglesia de Orense, año 886, entre las cuales se hallan algunas de los individuos de la familia reinante. Cierto que no de todos, porque sin duda no era obligatorio que lo hiciesen, ni por orden de edad, ni todos los hijos del rey sin faltar uno; más para lo que importa, en este de Orense,

(1) Refiriéndose Ambrosio de Morales á la donación que Alfonso III, hizo en 25 de Julio de 893, á Santa María de Arenoso, cerca del río Tena, en la ribera del Miño, dice en su *Crónica*, lib. XV, cap. XXII: «Y entre los demás hijos del rey, García, Ordoño, Fruela y Gonzalo, confirma también otro infante, Bermudo, que debió morir pequeño y así no hay más cuenta del.»

(2) La escritura de dotación de la iglesia auriense dada por Alfonso III, la publicó el P. Flórez, *España Sagrada*, tomo XVII. Tenemos una copia en el *Archivo hist. de Galicia*, hecha poco tiempo después del original, reinando Ramiro II y en ella aparece como confirmante con el título de *Serenissimus Princips*. Que este Ramiro no es el hijo de Fruela que reinó en Asturias, sino el de Ordoño que ocupó el trono de Galicia y León, lo declaran las palabras con que puso el sello, dando fuerza mayor á la dotación con que su abuelo engrandeció á la cátedra de Orense. «Ramirus nutu divino á Domino hunctus in sceptrum locatus conf. Tarasia Regina Christi Ancilla hoc signum indidi.»

tenemos primero á Ordoño, que se dice *princips*, como si al tiempo imperase en Galicia, y Veremundus, así mismo *princips*, como si se indicase su sucesor. Son los únicos.

Ya después de esta escritura, no confirma en las que se conocen, ningún Bermudo hasta la extendida en 20 de Abril de 911 en que Ordoño hizo á la iglesia compostelana, una espléndida dotación, en la cual confirman *Froila rex*, como rey de Asturias, y *Bermudo rex*, como sucesor legítimo en aquel entonces, á lo que debe colegirse, del que desempeñaba Ordoño en nuestra provincia. Puede por lo tanto asegurarse que en las confirmaciones de esta escritura, no se hallan otras que las de los príncipes con derecho á retener la parte que desde luego les había correspondido y otros dos en disposición de obtener las vacantes que dejasen sus hermanos (1) y así, mientras Fruela reinaba en Asturias, permaneció tranquilo Bermudo, hasta que la muerte de Ordoño le abrió las puertas del trono de Galicia, á la manera que al tomar Fruela el de Leon, entregó el de Asturias á su hermano Ramiro. Cierto es que el nombre de Bermudo no

(1) Nótese que en las confirmaciones que autorizan los hijos de Alfonso III, unos se titulan *rex*, otros *princips* y algunos *serenissimus princips*, como quien da á entender que reina ó tiene derecho á reinar. Ha de advertirse, pues importa, que cuando menos en las escrituras que publica López Ferreiro en el t. II de la *Hist. de la igl. compostelana*, otorgadas por Ordoño II, ninguno de sus hijos usa semejantes títulos, sino que lo hace con solo su nombre.

suena por este tiempo, porque la memoria de dicho príncipe es tan escasa en nuestra historia, y tan difícil de esclarecer por lo breve de su reinado, que gracias á la casi total carencia de documentos que á él se refieran, sin duda alguna continuaríamos ignorando que reinó en nuestro país, si una fructuosa investigación hecha sobre el tumbo del monasterio de Caabeiro, milagrosamente conservado, no hubiese permitido á un inteligente y fervoroso cultor de los estudios históricos de Galicia (1), darnos á conocer no sólo el diploma que declara á D. Bermudo, como nuestro monarca, sinó también,—lo que es más curioso,—la importante copia del sello que usaba para autorizar los documentos públicos de su curia. De manera que ya no es ni posible la duda de que á mediados del siglo X, un rey llamado Bermudo, lo hubiese sido de esta provincia, y que ejerciendo su imperio, así se denominase.

Breve reinado fué el suyo, mas la memoria

(1) Nuestro docto amigo D. César Vaamonde Lores, quien en su notable trabajo *Ferrol y Puentedeume,* á la manera que Castellá Ferrer, descubrió entre los documentos de la cátedra compostelana, los que hablan del rey de Galicia, Sancho Ordóñez, desconocido hasta entonces, le cupo en suerte hallar en el tumbo de Caabeiro, fol. 8, v.º,—estimable volumen, que con otros tan considerables como el presente, guarda el afortunado y entendido colector de importantes monumentos históricos de Galicia, señor D. Antonio Rey Escariz,—memoria de un Bermudo, rey de Galicia, en el siglo X, y al pie de la escritura, copia del sello que usaba dicho monarca para autorizarlas, sello cuya fotografía dicho Sr. Vaamonde publicó, apropósito de su citado trabajo, en el *Boletín de la Real Academia Gallega,* t. IV, p. 294. Por él se demuestra, que en él ostentaba la cruz pelagiana, como quien da á entender, que su derecho, venía directamente de la legalidad reconocida y con ella, en virtud de la autoridad que ejercía.

que dejó en la escritura de restauración del monasterio de Loyo (1), por los parientes de San Rosendo, año 926, confirmando en ella y denominándose *Serenissimus rex,* mientras Sancho y Alfonso, se dicen tan sólo *rex* y de la prole de Ordoño,—añaden en las primeras líneas del documento, como si quisieran establecer una cierta distinción de derecho entre ellos y el monarca que ejercía su autoridad en el territorio galiciense,—es lo suficiente para que se sepa que entonces era todavía rey de Galicia. Desde cuando, nos lo dice el documento conservado en el tumbo de Caabeiro. Poco importa, aunque sea de lamentar, que no se goce íntegra la fecha en que fué extendida tan, para el caso, interesante escritura. Nos la dan los prelados que la confirman. De ellos los esenciales son D. Ero, cuyo pontificado en Lugo empieza en 924, y San Ansurio, obispo de Orense, que falleció el 26 de Marzo de 925. Entre ambas fechas hay que poner la sublimación de Bermudo al trono. La escritura de Caabeiro, merece entera fe, y en ella, en la cabeza y puede decirse que al pie, doblemente se declara rey de Galicia. «Ego Veremudus dei gra, Rex Gallecie facio testum

(1) A esta reunión que tuvo lugar en las kalendas de enero de 927, concurrieron los príncipes Sancho y Alfonso, que se dicen *de la prole de Ordoño,* según atestigua la escritura. Mas en las suscripciones, Sancho, Alfonso y Ramiro, se titulan *rex* tan sólo y después de ellos Veremundus, *Serenissimus rex. España Sagr.,* t. XVIII, p. 326.

escriptum»... dice al principio, y al señalar la fecha «Facta carta donationis concessiones et confirmationis IIII idus augti. Era de CLII (1). Ego prenominat Rex Veremudus Regnans gallecie, cartam qm fieri iussi mano propia roboro



e confirmo». El escriba que copió tan importante instrumento en el citado cartulario de Caabeiro, le pareció sin duda que no bastaba, pues se alargó, y hay que agradecérselo, á poner al pie, un traslado del sello que usaba el monarca, en el cual, la cruz pelagiana que ostenta, nos dice que en él conservaba Bermudo la tradición real

(1) La fecha está equivocada en el traslado de la escritura, pero se rectifica facilmente en la siguiente forma: Era D. CCCCLXII, que es la de 962, y la que sin género de duda se leía en el original, y la que puede mirarse como prueba más, de que á la muerte de Ordoño, enero de 924, y subsiguiente sublimación de Fruela al trono leonés, se aseguró Ramiro en Asturias, y en Galicia entró á reinar Bermudo.

conque—tal al menos debe colegirse—afirmaban su derecho los príncipes reinantes, que entendían venir de la regia prosapia goda que tuvo asiento en Oviedo.

Bermudo debió morir pronto. Los hijos de Alfonso III no tuvieron larga vida; Fruela, que fué el tercero, falleció al año y meses que ocupó el trono de León: «no vivió más que hasta cuarenta años», dice Morales en su *Crónica.* Ni aun esto puede afirmarse respecto de la edad en que murió un monarca, de quien no sabemos siquiera, si hizo más donaciones que la de Caabeiro. Sólo puede conjeturarse que á su hermano Fruela, le molestaba tenerle en Galicia como rey de este territorio, pues cuando á principios del año 925 vino á Santiago y el obispo iriense le presentó los privilegios que sus mayores habían concedido á dicha iglesia, para que los confirmase, no quiso hacerlo llevando su acrimonia hasta apoderarse de los documentos y privar de la esención del tributo fiscal de que gozaban en el giro del Apóstol, á los que ya estaban en posesión de tan importante privilegio, del cual les había hecho gracia Ordoño II. Hecho airado que pudiera decirse, que en aquel momento, ó no era Bermudo rey de Galicia, ó que al menos intentaba Fruela provocar una lucha con su hermano para privarle de sus dominios, que es

lo más fácil. Bajo este punto de vista todo lo hubiera resuelto el documento de Caabeiro, de haber conservado éste la fecha exacta en que fué extendido, porque no siendo así, no hay otro remedio que acudir á los cálculos y presunciones posibles, cuando ni el mismo hecho de haberse negado Fruela á confirmar los privilegios de la iglesia compostelana, es suficiente para demostrar su mala voluntad en tal ocasión, que desmienten las posteriores donaciones con que la honró, á nuestro juicio como particular, no como monarca del país gallego.

Partiendo del hecho de la muerte de Fruela II y turbaciones á que dió lugar, se tropieza con los inconvenientes á que la sucesión de la corona impuso relativamente al trono de Galicia.

Que éste recayó en Bermudo, es cosa ya imposible de negar. Mas como las crónicas latinas del tiempo y los historiadores árabes citados por Dozy, lo pasen en silencio, y se ocupen al propio tiempo de hechos que los historiadores modernos cargan sobre su sucesor en Galicia, Sancho Ordóñez, justo es advertir que las razones en que se apoyan, para asegurar que entre este último y Alfonso IV hubo lucha material, no son valederas. Por lo demás, lo que pasó á la muerte de Fruela II, y lo que dieron de sí los intereses que representaban los hijos de Ordo-

ño II, respecto al trono vacante en León, es casi imposible de explicar por entero. Su mismo tiempo lo dejó envuelto en la mayor obscuridad y todavía la historia no acierta á penetrar en sus limbos y densa confusión que los envuelve, porque todo ello—si es verdad que hubo lucha material—se reduce á la sucesión del trono de León, y si desde el primer momento se dió motivo á lamentables discordias; ya más tarde no.

Las crónicas latinas, son para el caso harto breves, y las noticias que los autores árabes dejaron referentes á este período, incompletas y confusas. ¿Cómo resolver un problema, del cual se desconocen los fundamentos? Hay por lo tanto que partir del hecho de la división del poder en tiempo de Alfonso III, y condiciones impuestas entre los que en él intervinieron. Los referentes á la sucesión, los primeros. A nuestro juicio éstos tenían una fuerza limitada, pues partían de un acuerdo, al cual no se podía faltar sino por modo violento. No iba más allá ese derecho. Por eso el más estudioso y claro historiador de la iglesia compostelana (1),—no pene-

(1) Nuestro López Ferreiro, acosado por todas estas erróneas afirmaciones así como también por las que extendieron los autores nacionales, las concretó, - en su *Hist. de la iglesia compostelana*, t. II, págs. 289 y siguientes, y en su notable trabajo, *Galicia en los primeros siglos de la reconquista*,—sosteniendo que don Sancho era el primogénito de Ordoño II. Cosa difícil de aceptar, como lo es también que hubiese venido Alfonso IV, en aquellos instantes, dos veces á Galicia,

trando, como necesitaba, en el importante asunto de la división del Estado y reparto de la sucesión real, en que se envolvieron los hijos de Alfonso el Magno,—tratando de explicar lo que pasó á la muerte de Ordoño II, y en la de su hermano y sucesor Fruela, no tan sólo dejó todo en las mismas sombras, sino que las aumentó queriendo disiparlas. Lo que Dozy traduce y añade á lo escrito por el árabe Ibn Haiyan, acerca de los tropiezos á que entonces dió lugar el advenimiento de Alfonso IV al trono de León, no importa sino en cuanto favorece la opinión de cuantos suponen que hubo lucha entre Sancho y su hermano, del cual, al propio tiempo, aseguran ser el primogénito de Ordoño II. Hay quienes afirman que Sancho Ordóñez alcanzó el poder, aun cuando por momentos,—dice nuestro López Ferreiro,—apoyándose como la mayoría de los autores, en lo de su derecho al solio leonés en la supuesta primogenitura, por verle confirmando en primer lugar los documentos de su padre,—no siempre y sin que ello importe,—

apoyándose para una de ellas en el documento de la restauración del monasterio de Loyo, porque ni su fecha es segura, ni reinaba en Galicia D. Sancho, sinó don Bermudo.

Tampoco es cierto que á la muerte de Fruela II, se arreglase la sucesión al poder en la forma que indica nuestro autor, porque ni se hizo entonces rey de Asturias á D. Ramiro, que ya lo era, ni menos D. Sancho tomó entonces para si el reino de Galicia. Este no lo obtuvo hasta el 927, sin que, como rotundamente afirma el Sr. López Ferreiro, pueda pasarse, se diga que tenía ya el gobierno de nuestra provincia antes de la muerte de Fruela. Vid. *Hist. de la iglesia compostelana,* t. II, p. 287.

cuando en otros lo hace su hermano D. Alfonso. Como si no bastara, otros autores quieren que el Alfonso, que por tan breve tiempo ocupó el trono de León, fuese un hijo de Fruela, de ese nombre (1), de quien no es posible adivinar con qué derecho hubiese podido alcanzar el poder.

Pasa con Sancho Ordóñez, lo que con su antecesor D. Bermudo; ni de uno ni de otro puede saberse en este momento, sinó que reinaron en Galicia: nada más. En cuanto á lo que á ellos se refiere del todo, poco falta para ser lo mismo, aun cuando el Albeldense parece autorizar—hasta cierto punto—á los que intentan colocarle en el reino de León, porque de que hubiese reinado en Galicia, ni siquiera puede ponerse en

(1) Dozy, en su *Hist. de los musulmanes españoles*, t. III, p. 60, de la traducción castellana, dice que á la muerte de Fruela, Sancho y Alfonso se disputaron la corona de León. Que sostenido Alfonso por D. Sancho de Navarra, logró alcanzarlo, pero que sin desanimarse Sancho Ordóñez, reunió un nuevo ejército, y habiéndose hecho coronar en Santiago, sitió León, lo tomó y quitó el trono á su hermano, en 926. Todo falso, porque hasta el año de 927, no obtuvo Sancho Ordóñez su poder en Galicia, como dice en la escritura en que afirma haber recibido el cetro en la basilica compostelana. No como rey de León, sino de Galicia.

El mismo autor en sus *Recherches*, t. I, p. 144, insiste en su opinión y asegura que D. Sancho se había apoderado de León, y que sus enemigos le despojaron de aquel reino, obligándole á huir á la parte Sur de sus dominios. Este texto,—añade,—prueba que Sancho no sólo reinó en Galicia sinó también en León; y que hubo una guerra civil, lo cual se ignoraba,—y sigue ignorándose, decimos nosotros,—porque lo que dice el *Cronicón Albeldense*, nada prueba, cuando el mismo Dozy recuerda que existen escrituras en las que el monarca dice que el año 926 era el segundo de su reinado, con lo cual apenas queda tiempo para que hubiese habido, no se dirá luchas, ni siquiera grandes dificultades para que obtuviese la corona de León, aquél de quien de hecho le correspondiere.

tela de juicio. Ahora si Sancho Ordóñez logró ocupar por breve tiempo el solio leonés y si era ó no el primogénito de Ordoño y por lo tanto le correspondía heredar el poder que se entendía supremo y no el secundario que obtuvo, ya no es cosa de importancia para nosotros, pues al morir Fruela debían estar ya en posesión del derecho de que gozaban los dos hijos restantes de Alfonso III, Ramiro en Asturias y Bermudo en Galicia (1). En su virtud, no debe extrañarse que no sepamos sino aproximadamente, cuando empezó á reinar Bermudo ni cuando murió, dejando el poder á su sobrino. Que todo ello pasó en corto tiempo, es una verdad declarada y que las fechas de sus documentos siguen siendo inseguras, porque exactas no las conocemos, ni siquiera la referente á la de D. Sancho en la que alude al primer año de su reinado en Galicia. Sufren todas controversia; gracias que estas se relacionan con otras suplementarias y que entre la muerte de Bermudo y la de Sancho Ordóñez, apenas median tres años, puede acordarse todo

(1) El que Sancho Ordóñez figure en primer lugar en las escrituras de su padre, nada significaría en todo caso, cuando en otras lo hace su hermano Alfonso. Tanto en esto, como en titularse en las confirmaciones *rex,* viviendo y gobernando su padre, nada vale sino cuando le antecede el *serenissimus,* ó en otra forma *serenissimus princips,* pues sin duda alguna indica que él que así se denomina, está destinado á obtener por derecho una corona, ó que ya la goza. Más graves dificultades entrañan las fechas de los documentos, de las cuales no siempre se puede partir con seguridad, pues en ellas es en donde los tumbos de las iglesias, nos ofrecen los más lamentables errores.

asenso á la opinión del P. Flórez, quien asienta que el primer año del reinado de Sancho Ordóñez fué el 927.

Resignémonos por lo tanto—mientras más claros y mejores datos no nos aporten fechas exactas, y las que al presente gozamos con tantas dudas,—á ignorar la fecha fija en que murió Bermudo y le sucedió su sobrino Sancho, pues la vida y hechos de ambos, caben con facilidad dentro del lustro en que vivieron y gobernaron, cada uno á su hora, la provincia gallega. Ni del uno ni del otro, quedan apenas mayores noticias, que las de haber ocupado sucesivamente un mismo trono. A pesar de ello, tenemos las suficientes que atestiguan que D. Sancho compartió el dominio de Galicia con su hermano D. Ramiro y que cuando éste fué llamado por Alfonso IV para trasmitirle el poder supremo en León, vivía en Viseo y guerreaba como monarca galiciano, con los moros que ocupaban por aquellos lugares nuestras fronteras. Tanto afirma el Cronicón Albendense, obligándonos á sospechar si en sus correrías contra los moros, más molestaba al rey de León, presentándole por modo indirecto, como un holgazan que á nada se arriesgaba, que al enemigo fronterizo, y que por esto, deseando poner término á las graves contrariedades que le asediaban, lo que

halló mejor que renunciar la corona en Ramiro y retirarse á un monasterio.

D. Sancho, que falleció en agosto de 929, harto poco tiempo gozó de soberanía en Galicia. Escaso tiempo en verdad, cuando ya en agosto de 929, había fallecido. No pudo por lo mismo dejar ver, si era ó no digno hijo de Ordoño II, aun cuando se mostró como tal con Samos y en lance tan importante, como el relativo á la actitud por él adoptada en cuestión del exabrupto de D. Ero con aquellos monjes y monasterio, lance que el P. Flórez denomina *suceso notable*. Convocó entonces D. Sancho y presidió la reunión que dicho obispo hizo forzosa, pues había acometido á mano armada al monasterio real, despojándole de cuanto le convenía y llevándose las escrituras conque la casa autorizaba sus posesiones y derechos. Contra acción tan arbitraria, de la cual se quejaban los por ella heridos en sus intereses y en su honor, reunió en Lugo, D. Sancho, el Concilio (1),—así lo denomina un documento de Samos que tenemos á la vista,—que para solucio-

(1) Bajo el título *D. Sancho I rey de Galicia,* publicó en 1885, Coruña, imprenta de Abad, su *Tesis-doctoral presentado á la facultad de filosofía y letras,* el lic. D. Abel Romero Rodríguez. Con gran copia de datos y tal como pedía la solemnidad del acto, entró el candidato en el estudio del reinado de nuestro don Sancho, tratando de ilustrarlo á la luz de una sana crítica. Puede decirse con entera justicia de este curioso trabajo, que en él se pusieron á contribución cuantas noticias quedan acerca del citado monarca, aun cuando, después de lo expuesto tan claramente por el P. Flórez en el t. XIX de la *Esp. Sagr.*, nada nuevo puede espigarse en los autores que se refieren al tiempo y vida de D. Sancho.

nar tan importante asunto, presidió el monarca y formó su curia severo tribunal, el cual teniendo en cuenta quejas y descargos, sentenció que don Ero devolviese á Samos cuanto le había sustraído.

Dióse el obispo por juzgado, á lo que debe suponerse con razón, y devolvió documentos y demás de lo sustraído, quedando todo, desde aquel momento, en la paz del Señor: no se vé después que ni D. Ero ni el monasterio, volviesen á sus anteriores luchas. Sería curioso conocer la sentencia, y saber los motivos en que se fundaba la querella. Dicen los autores que el obispo se avergonzó tanto de sus hechos, que regó con lágrimas su arrepentimiento. Y esto es todo, sin que por otra parte haya noticia que entre D. Ero y el monasterio, volviesen después á sus antiguas luchas. Sería curioso conocer la sentencia, y saber si en ella se renovaban las que los prelados sostenían con los monasterios; mas de lo que en este punto puede estar segura

En lo de ser éste el primogénito de Ordoño, acepta la opinión general contra la cual se opuso el P. Flórez, y hoy seguimos á este último, habiéndose hallado ahora tan clara posesión del solio de Galicia por D. Bermudo. Más segura es por ello su opinión, contraria al cl. autor de la *Esp. Sagr.*, quien en el tomo XVIII, dice que Ordoño dió á D. Sancho la Galicia lucense y bracarense, pues no hay razón alguna que la confirme. Con las razonables reservas necesarias en cuanto á su fecha, acepta, pues no puede ser menos, la escritura del tumbo de Celanova que dió á conocer Sandoval, en la cual dice D. Sancho, ser *Anni regni nostri feliciter primo,* y reduce al 16 de las kalendas de mayo de 927. No está tan feliz, en lo de presumir que empezó á reinar á fines del año 926. Eso no puede aceptarse, pues lo contradice la escritura de restauración de Loyo, la cual confirma Bermudo, que para el caso es notable, y en ella confirmando D. Sancho no lo hace su esposa D.ª Goto ó Gotona, lo cual indica que entonces no era su esposo rey de Galicia.

la posteridad es que nuestro D. Sancho Ordóñez, ni tiempo tuvo, para extremarse en las necesarias liberalidades para consagrar con ellas su amor á las iglesias, así como las de los principales personajes de la familia real.

De lo que la posteridad puede estar segura, es que ni había tenido tiempo, ni duró mucho más que un momento. Lo que sí importa para la sucesión real de aquellas edades, es que según las noticias que utilizan los historiadores, D. Sancho compartía á su muerte con su hermano D. Ramiro el poder que ejercía en Galicia. Lo que no es posible decir es si desde el primer momento en que alcanzó el cetro, si más tarde; si antes de la muerte del monarca, si en el momento en que se vió libre para sucederle en el trono. Por de pronto la muerte de Sancho Ordóñez, cogió á su hermano combatiendo en las fronteras lusitanas, con los árabes, y teniendo su asiento, como dice la Crónica, en Virci, que algunos quieren sea el Bierzo, lo que en realidad es un contrasentido, y otros en Viseo. De lo que no cabe duda es que ambos hermanos se llevaban con la mayor armonía y cariño, pudiendo citarse en prueba de ello la donación que hizo Ramiro II, á su cuñada D.ª Goto (1) retirada

(1) D.ª Goto era gallega, hija de Arias Méndez, como lo fué asimismo de Gonzalo Méndez, D.ª Elvira, esposa de Ordoño II. Todos de la familia de S. Rosendo.

á la muerte de su marido al ya mencionado monasterio de Castrelo (1), en donde buscó el suspirado refugio como monja y prelada.

La muerte de D. Sancho cogió á su hermano Ramiro en el gobierno de la Lusitania combatiendo contra los musulmanes, según consigna Sampiro, y por lo tanto dueño—ó punto menos—del territorio que habían puesto en sus manos para que lo rigiese. No es fácil decir si como soberano ó tan sólo como copartícipe en el poder. Lo que si debe suponerse, es que ya en una forma ya en otra, que para el caso es indiferente, trataría de asegurar los derechos que se crée le tenía de antemano concedido Sancho Ordóñez, ó lo que es más fácil, los que le estaban ya otorgados en los acuerdos que los hijos de Ordoño II debieron haber tomado para el arreglo definitivo de las prerrogativas y derechos que á cada uno de ellos correspondían.

(1) La reina D.ª Gotho ó Gotona, era hija del conde D. Arias Méndez, de la familia de San Rosendo. Muerto su esposo se retiró al monasterio de Castrelo, en el territorio de Castela, entre Ribadavia y Orense, del cual era prelada en 947, fecha en que D. Ramiro le dió para sí y su monasterio la villa de Pinies, en tierra de Salnes, según escritura de la iglesia de Lugo. «Ranimirus rex vobis cognate dna Goto regina et deo vota, una cum collegio ancillarum Dei atque servorum Xpti, qui sub vestro regimine, et umbraculo permanent in cenobio Castrelo.»

Morales indica que dicho monasterio estaba cerca de Gudo, lugar en la ribera del Miño; mas este apelativo nos parece tomado por extensión del nombre de la reina. El P. Sobreira, en nota suelta, dice que deseando saber en donde hubiese estado situado el monasterio en cuestión, fué á Pombeiro, para saber en que punto pudo existir el monasterio de San Miguel en que fué monja, dice, la reina D.ª Gotho ú Gotona, viuda de nuestro rey de Galicia D. Sancho Ordóñez, como ella proclama en su escritura, en la cual anexa dicho monasterio al de Pombeiro—y no pudo averiguarlo.

El cronicón de Sampiro, cuyo autor fué casi contemporáneo de tan interesantes acontecimientos, nada indica acerca de ellos ni que importe para el caso; lo que no debe extrañarse, cuando no habla de D. Sancho, ni del reinado de éste en nuestro país, ni de su fallecimiento y consecuencias que entrañó para Galicia. Cuantos intenten enterarse de ello, tienen que acudir á los documentos del tiempo, hasta el presente mudos para nosotros.

No pasa lo mismo con las, aunque breves interesantes noticias, que nos dan los autores árabes, á los cuales se refiere Dozy en sus *Recherches* (1), aprovechando el importante fragmento de Ibn-Haiyân, decisivo para el esclarecimiento de lo que pasó entonces, y conserva Ibn kun Kaldaun en un capítulo referente á Abderrahman III, «en el cual se consigna—traduce Dozy—que Sancho Ordóñez no sólo reinó en Galicia sinó también en León, si esto último no es en realidad un error hijo de las dificultades propias de la sucesión de los diversos príncipes que ocuparon ambos solios». Las observaciones con que el moderno autor acompaña, á lo que se desprende de las escuetas noticias que de tales asuntos nos quedan, no son muy propias de sus grandes conocimientos; mas

(1) Tomo I, pág. 149.

lo que importa es que, según Ibn-Haiyân, «Sancho, al cual denominan Serenissimus Rex—no en mal latín, lo que importaría poco, sino en el propio de la curia real y en aquel tiempo—cuando se vió reducido al solio de Galicia, puso al frente de la parte occidental de Galicia, ó mejor dicho, meridional de su reino más cercano al territorio musulmán, es decir, la provincia que hoy lleva el nombre de Beira», á su hermano Ramiro. Esto escribe Dozy, y para el caso añade con clara pincelada, que esa provincia es la misma en que había vivido Ordoño II cuando gobernaba el país gallego, rasgo este último con que intenta indicarnos que con idénticos derechos de los que gozó á su hora D. Ramiro. En vista de ello no es de extrañar que Sandoval asegure que D. Sancho dividió con su hermano—de quien se dice le amaba entrañablemente—el poder en el Estado galiciano, y que otros autores, entre ellos nuestro Gándara, afirmen lo mismo—aun cuando en esto no tenga mayor autoridad el citado genealogista—; por mas que entregar en aquellos tiempos, y en todos, un dilatado territorio á quien abrigaba la esperanza de alcanzar en él el poder supremo, como pasaba quizás á D. Ramiro, y permitirle mantener á sus órdenes un numeroso ejército adicto, en una palabra, ejercer el omnímodo po-

der que de tales preeminencias derivaba, equivalía á entregárselo en toda la plenitud del dominio.

Así lo comprendió Alfonso IV, á quien la muerte de D. Sancho abría, á su juicio, las puertas del país gallego, apresurándose, por lo tanto, á ejercer en él la acción regia, para contener los inconvenientes que de no hacerlo podían, á su juicio, sobrevenirle. Para eso empezó por conceder al conde D. Gutierre, padre de San Rosende, parte del gobierno de Galicia. Esta agresión dijo á D. Ramiro lo que tenía que esperar para lo sucesivo.

De hacer entero caso á los autores que incidentalmente se ocupan de ello, puede darse al príncipe por enterado de su situación frente á frente del monarca leonés y hasta asegurar que ni un momento dudó, el herido en su honor, en disponerse para la defensa de sus intereses. Según parece, no en lucha declarada, pues no hay noticia de tanto, pero sí dándose comienzo entre ambos hermanos, a una serie de pequeñas y agrias cuestiones y de diarios inconvenientes, que cayendo sobre Alfonso IV como una capa de plomo, no se creyó libre de su peso, hasta que la muerte de la reina, su esposa, la cual tal vez le detenía en su designio, llevó al ánimo del apocado, la entera decisión de renunciar el po-

der que ejercía y bajo cuyo imperio se sentía más que oprimido: cuando no ansiaba otra cosa que el apartamiento y quietud que la soledad del claustro le ofrecía. En tanto D. Ramiro, ya desde Viseo, ya en León, á cuya corte le llevaban en ocasiones la defensa de su poder y la necesidad de sustentarlo, tenía á su hermano como opreso é indefenso, gracias á la natural energía de su carácter y á lo que le obligaba el sostener en sus manos el gobierno de Galicia de que no quería verse despojado. Apesar de eso no es posible indicar con Sampiro y otros autores que le siguen, que las contrariedades que le cercaban hiriesen tan hondamente el ánimo de Alfonso IV y no la muerte de su esposa, pues dándose al fin por rendido ante los desfallecimientos de su espíritu, enviase sus nuncios á Viseo llamando á su hermano para dejar en su poder el reino de León. Esperábalo, sin duda, Ramiro, pues acudió en seguida, presentándose en Zamora con gran séquito de tropas y de los magnates de su corte y no como aquel a quien se ofrece el supremo honor; antes como quien teme si le han llamado para entregarle un trono, ó para despojarle del que poseía.

Ya al tener noticia del fallecimiento de Sancho Ordóñez, con quien le vemos tan estrechamente unido, que puede asegurarse que entre

ambos partían el poder, entendió ser su heredero, caso que ya de antes no estuviese reconocido como tal, empezando entonces á usar el título y derechos anexos á la nueva situación que la suerte le deparaba. Son varios los autores que lo dan por hecho, asegurando que al renunciar Alfonso IV sus derechos en Ramiro II, éste se decía ya rey de Galicia y ejercía su dominio sobre nuestro país. El obispo Sandoval fué el que más se afirmó en ello (1), dejando entender que en realidad así era, y una más, á nuestro juicio, de las diversas causas que obligaron al rey de León á poner fin á sus ansiedades, llamándole para que tuviese mayor imperio y le dejase en paz en el poder que ambicionaba.

Mas la situación en que quedaba el reino asturicense, gracias á la abdicación de Alfonso IV,

(1) Sandoval, *Cinco obispos*, página 263, expone bajo el título *Rey, Don Ramiro de Galicia, Era 966,* año 928, el siguiente relato: «Que D. Ramiro, hermano de D. Alonso, fuese rey en Galicia, ó por muerte de D. Sancho ó por otra ocasión en la Era de 966, consta por una escritura del tumbo de Celanova, que es la carta de donación que San Rosendo hizo á su monasterio y dice ser fecha VI kalendas Octobris Era 976, anno feliciter decimo in sede Regum Oveto.

Y este D. Ramiro es el que sucedió á D. Alonso de León, como veremos.»

A la pág. 318, consigna, como quien da más fuerza, á la anterior afirmación «y D. Ramiro por ser más valeroso y reinar en Galicia después de D. Sancho.»

Ha de advertirse, que posteriormente para declarar el rey de León su firme y absoluto poder en Asturias, después de haber anulado al monarca que lo sostenía, y á sus hermanos, á cada paso consigna en los documentos de su curia, que reina en la citada región. Apesar de ello, este pequeño Estado quedó desde entonces tan reducido á la nada, que desde que Ramiro II lo unió á León, no conoció otro soberano particular, mas no sin que sus habitantes no se doliesen de ello, como se ve en Trelles, *Ast. ilustrada.*

era para temer los disturbios que promovieron con tal motivo los hijos de Fruela II, quienes apartados en la soledad de sus dominios tuvieron que soportar el desvío, que para con ellos encerraba el no habérseles tenido presentes, como interesados en la renuncia del reino de León, que había tenido su padre. Habiendo fallecido á mediados del año 925, ó muerto á mano airada, como quieren algunos, entró á reinar Alfonso IV en León y en Galicia, como queda prudentemente insinuado, D. Bermudo. Uno y otro por derecho escrito ó concordado entre los que se creían con la necesaria autoridad para ocupar el lugar que por el nacimiento le estaba otorgado. No había, por lo tanto, para los de Asturias, violencia en la adjudicación del cargo á que cada uno fué llamado á desempeñar. Pero la hubo en realidad cuando á uno de los príncipes reinantes le fué concedida una parte del Estado, haciendo caso omiso de los que quedaban apartados, y esto fué lo que más gravemente hirió á los sobrinos del rey de Oviedo. No podían ellos resignarse á un apartamiento que, aun siendo involuntario, les dolía, y si desdeñoso, les advertía los peligros á que quedaban expuestos.

Por esta parte estaba tranquilo Ramiro II.

Y aquí nos obligaría á referirnos, si importase, á la actitud que adoptaron los hijos de

Fruela II que contaban seguramente, para sus hechos, con la protección del que entonces ocupaba el trono de Asturias, con las luchas que se dicen sostenidas por Sancho Ordóñez para apoderarse del trono de León y con lo que intentaba el Alfonso Froilaz, que aspirando á obtener el mismo solio, tenía parte en la contienda. Tales luchas, si las hubo, debieron ser tan breves, que no deben siquiera ser contadas; no permitía otra cosa la necesidad que impondría cesasen pronto. Y así debió suceder, porque habiendo fallecido Fruela II, como queda dicho, á mediados del año 925 y el D. Ramiro asturicense en 929, ya Sancho Ordóñez era rey de Galicia en las kalendas de Mayo de 927.

Claro es que de haber tenido lugar estos acontecimientos en el tiempo que es forzoso suponerlo, no importaban para después del hecho de la abdicación de Alfonso IV, y si los en ellos envueltos sentían todavía latentes los disgustos que conturbaban su espíritu, ya no significaban, pues ciegos eran sino comprendían que la resolución de los nuevos conflictos con que vinieron á herirles en sus desventuras, eran irremediables.

El hecho de la abdicación lo era también. Cuando esto pasaba, cuando semejantes turbaciones iban aquietándose, ya D. Ramiro estaba

en posesión del cetro, ya Alfonso IV se hallaba retirado en su celda del monasterio de Sahagún, y todo prometía que la deseada tranquilidad no se turbaría, ni tan pronto, ni de la dolorosa manera que se vió después. Dispuesto Ramiro á proseguir sus hostilidades contra los enemigos de la Lusitania, hallábase en Zamora al frente de su ejército, en el momento en que llegó á su noticia que su hermano había abandonado el claustro, entrado en la capital y recobrado el poder de que le había hecho cesión.

Para Ramiro fué esta una herida sangrienta.

La generalidad de los autores se inclinan á aceptar que tan grave determinación la tomó por propio impulso el infortunado. No es creíble. Los que le habían servido y se veían apartados de la anterior ostentación, y en especial el hecho del mismo apartamiento y tristeza de su ingrata soledad debieron herirle y hacerle propicio al deseo de recobrar el poder renunciado. A buscarle fueron en sus amarguras, voces de consuelo y apoyo, que pudieron todo en el ánimo del pusilánime. Los olvidados de Oviedo, que lo eran más aun que el desposeído, tuvieron manera y ocasión de soliviantarle de igual manera que los posibles olvidos é indiferencias de su hermano. Estos fueron—hay que creerlo—los que con mayor interés llevaron á Al-

fonso IV, apenas pasado un año de su renuncia, á recobrar el poder abandonado. Bien deja entenderlo el arzobispo D. Rodrigo en su *Cronicón* (1), cuando deja entender que los hijos de Fruela II fueron los que más le oprimieron. Ellos—no es posible pensar otra cosa—, los que aborreciendo el triunfo del nuevo monarca de León, pusieron piedras en su camino; los que con todo interés influyeron en el ánimo del rey monje y ofreciéndole su auxilio, le arrastraron á recobrar el poder, pues entendían que de ser forzosa la abdicación no podía realizarse sin contar sin su consentimiento, el cual creían forzoso para saber si en la forma en que se hizo, se rompían ó no los anteriores acuerdos respecto á la sucesión del poder en que se había acordado entre los príncipes el reparto de la monarquía. Esto era lo necesario, lo fundamental. No se necesitaba que precipitase á Alfonso IV á abdicar «su inconstancia de genio, incitado por algunos descontentos», turbando la paz á que quiso contribuir retirándose á una celda.

La torpeza cometida por el rey monje al abandonar su clausura, dirigirse á León y en esta ciudad recobrar su anterior posición como monarca, no tardó mucho en ser conocida de Ramiro II, el cual se hallaba en Zamora al

(1) Libro V, cap. V.

frente de un numeroso ejército dispuesto á continuar sus anteriores embestidas contra los musulmanes. Al saber que su hermano se había atrevido á romper lo solemnemente estipulado, encendido en ira, como apunta el cronista, se dispuso con toda rapidez á emprender la lucha á que se le provocaba. «Sonaron entonces las bocinas y vibraron las lanzas» —dice Sampiro—, y dispuesto á todo emprendió Ramiro el camino y pronto se halló en frente de la ciudad que ya tenía para él cerradas las puertas. Ordenado el asedio, sin que le precediese antes, al menos que sepamos, el menor encuentro con los adversarios, pues éstos esperaban tal vez á que llegasen los auxilios ofrecidos para atreverse á más, defendíanse en tanto al abrigo de las murallas. Mas como la ayuda no llegase, el desaliento debió sobrecoger á los estrechamente cercados y así es justo pensar que el asedio no fué largo, aunque si apretado, para obligar á rendirse, no tanto á D. Alfonso, como á sus partidarios. Al fin hubieron éstos de entregarse, pagando por todos el monarca desheredado, siendo por de pronto reducido á estrecha prisión, en tanto Ramiro II se dirigía á Oviedo, en donde los confiados en promesas y auxilios ofrecidos—que no se sabe cuales fueran ni el momento en que debían ser prestados—, pensaban contener

al airado invasor, el cual, por su parte, sabía mejor que nadie que lo que necesitaba para su seguridad, era barrer el nido de los enojados. Y á su vez tornó á León llevando prisioneros á los hijos de Fruela II, encerrándolos en las prisiones en que gemía Alonso IV, en tanto no llegaba la suprema hora del castigo, que para ellos tenía dispuesto D. Ramiro, quien aleccionado por los anteriores disturbios, ordenó que les sacaran los ojos, con cuya durísima pena impedía todo peligro posterior.

Seguro ya en el poder, dedicóse el nuevo monarca á poner en orden los más importantes asuntos que preferentemente llamaban su atención. Los eclesiásticos los primeros, por ser en aquel momento los esenciales. Para ello convocó una junta, *concilio,* como dice la escritura, según era costumbre, cortes, como quiere Sandoval, que se celebraron en Astorga el 17 de Enero de 934, según indica el citado autor y asimismo revela el documento de aquella iglesia, junta á la cual fueron llamados los obispos, los religiosos o *gente bien nacida,* indicación especialísima, que de por sí da á conocer que si en ella habían de entenderse de asuntos que tocaban directamente al régimen de la iglesia, también tenía en ella cabida los referentes á los demás órdenes del Estado. La escritura en

cuestión, importante bajo este concepto, porque indica con toda claridad que en dicha reunión estuvieron congregados los obispos, los religiosos y los próceres, *vel bene natorum,* detalle este último, gracias al cual, un moderno autor, entendió que dicha junta constituyó «un concejo ó asamblea de magnates del reyno», para acordar lo referente á la organización de la cátedra de León, y sobre todo, lo que se refería á las intenciones que abrigaba el monarca de mover guerra á los infieles. Y así fué que una vez lo acordado, y en este punto concreto dispuesto, salió Ramiro II al frente de su ejército, cayendo sobre Madrid, plaza que los moros tenían fortificadísima, por ser para ellos como antemural de Toledo. Se sabe que el ataque fué duro, y que abierta en sus muros la forzosa brecha, entraron los cristianos impetuosamente en la ciudad y la dejaron desierta y arruinada. Otro tanto hizo D. Ramiro en Talavera, retirándose á León con los despojos adquiridos en ambas victorias.

Fué gran triunfo, pero fué también tan grande la pena que produjo en el ánimo de Abderrahman III, que desde aquel momento se dispuso á contrarrestar con el mayor empeño la supuesta, pero justa soberbia del vencedor, que tornó á su corte, como dice Sampiro, *in pace.*

En cambio los soberbios y ambiciosos con-

des de Castilla, que trataban de sustituir el aniquilado reino de Asturias con el suyo, desconociendo las condiciones de Ramiro II, ó teniéndolas en menos, vinieron á turbar la paz, que en aquellos momentos gozaba, llegando á su noticia que el conde Fernán González se adelantaba contra el monarca con numeroso ejército. Salió á detenerle D. Ramiro, de quien refiere Sampiro, que reunidas sus tropas salió al encuentro del enemigo y gracias á la divina misericordia, obtuvo la victoria necesaria para dar muerte á una muchedumbre de castellanos y tornando á la corte con múltiples cautivos, selló con un gran triunfo su encuentro con el enemigo. La batalla de Osma, en cuyos campos tuvo lugar, consagró á D. Ramiro como gran caudillo y guerrero. Vino después la suprema contienda militar en que Abderrahman trató de vencerle y destruir el poder de los cristianos que le seguían. Para conseguirlo reunió un poderoso ejército—no tan numeroso como quieren los cronistas, pero sí lo suficiente para que la lucha fuese encarnizada y cruenta—, llamando en su auxilio á los jefes agarenos y sus contingentes, pidió apoyo á los africanos, como quien intenta reunir tan gran número de combatientes, que fuese imposible á los cristianos resistir el empuje. En esta ocasión tuvo D. Ramiro que sufrir le

faltasen los condes de Castilla, que esperaban del aniquilamiento del leonés la oportunidad de realizar las ansias de poderío que ambicionaban.

Aun cuando no creemos que el Califa llegase á poner en pie de guerra los cincuenta mil caballos y ciento cincuenta mil infantes, con que se dice inició la campaña—hay autor que reduce todo ello á cien mil hombres—, no cabe duda que su ejército era numeroso, y que el solo hecho de oponerse á su paso, probaba que Ramiro, *fuerte y potente*, como le apellida Sampiro, conocía que en aquella ocasión debía ser el vencedor, sino quería dejar al enemigo por completo dueño del país y más que invencible. Las fuerzas que bajo su mando llevaba Abderrahman, eran, en verdad, numerosas, aunque no tanto que por ello se creyese dueño del éxito y no necesitase de toda prudencia en el desarrollo del plan de campaña adoptado. Su primer impulso fué dirigirse sobre Zamora y cercarla, mas la ciudad se resistió heroicamente y no pudo el invasor pasar adelante, sin dejar segura la retirada, esperando que se la proporcionasen los veinte mil hombres que dejaba al frente para hostigarla y apoderarse de ella y le sirviese de descanso al volver á su corte, una vez conseguida la esperada victoria.

Confiado en su valor siguió el camino que

llevaba, hasta que le salió al encuentro Ramiro II en las llanuras de Simancas, en donde tuvo lugar el formidable encuentro. Los autores cristianos se limitan á consignar el triunfo alcanzado, mas los árabes, aterrados ante la amarga derrota de los suyos, para defensa de su honor, el relato de la acción, por parte de todos heroica y sangrienta, así como gloriosa nuestra victoria, la cual, según Dozy (1), «fué tan completa y señalada, que de ella se habló tanto en lo más lejano de Alemania como en los más lejanos países de oriente». Tres días después del famoso eclipse que tanto temor puso en ambas huestes, tuvo lugar la formidable batalla en la que Ramiro conquistó su renombre frente al que ya gozaba el Califa. Ambos valerosos, ambos que pelearon como poderosos caudillos que deseaban y merecían el triunfo. Los autores árabes de que se sirvió Conde (2) y demás para describir en toda su ferocidad, cuentan que estuvo indecisa durante el primer día, que al parecer fué favorable para los árabes. Bajaba al frente, dicen, la inmensa muchedumbre de los cristianos, que en apretados escuadrones combatían al enemigo con el mayor arrojo y encar-

(1) Dozy, *Recherches*, tomo I, página 137.

(2) Conde, *Hist. de la dominación de los árabes en España*, cap. LXXX. Dozy, *Recherches*, tomo I, pág. 267 *Historia de los musulmanes españoles*, tomo III de la traducción castellana, pág. 79.

nizamiento, sosteniendo el encuentro de la numerosa caballería muslímica, Ramiro y los suyos, quienes con sus caballos cubiertos de armaduras, rompían las líneas, herían, desordenaban y llevaban delante de sí á cuantos se les oponían. Pese al valor despertado por unos y otros combatientes y que asimismo, al llegar la noche se consideraba ya vencedor el enemigo, quedaron todos en el campo de batalla, tendidos los vivos entre los heridos y los muertos, esperando la luz del nuevo día con impaciencia y temor para continuar el combate. Renovóse apenas amaneció, y ya desde aquí empiezan las confusiones con que se cuenta lo que entonces sucedió, pues mientras los unos dan por ahuyentado á D. Ramiro y los suyos, otros nos le presentan, cayendo de repente y con el mayor arranque, al frente de su caballería, sobre las filas enemigas, las cuales rompió en tal forma, que una vez desconcertadas se dieron á la fuga y los cristianos en su persecución, hiriendo y matando á cuantos llevaban por delante, pisando la ruta que llevaba á Abderrhaman al desastre de Alhandega (1), en donde el rey de León consagró

(1) A propósito de esta batalla y de cual haya sido la localidad denominada Alhándiga, se extendió bastante Dozy, *Recherches*, tom. I, pág. 159 y siguientes, según le pedía la índole de su trabajo. A nosotros nos basta decir que Sandoval, *Cinco obispos*, reduce Alhándiga, á «un lugar en la ribera del Tormes por bajo de Salamanca».

su triunfo, haciendo gran carnicería en los contrarios. Los autores árabes dicen que éstos, perdieron en la expedición cincuenta mil hombres, y como quiere Ambrosio de Morales, tornó á León Ramiro II «con riquísima presa de oro y plata y riquísimas ropas y caballos» (1). Tomando en lo que suena lo consignado por Dozy, se comprende que asiente que el Califa quedó muy abatido después de la derrota sufrida y en la cual «el mismo no había escapado sino por milagro, á la cautividad ó á la muerte (2), pues durante su fuga no tenía á su alrededor más que cuarenta y nueve hombres que le acompañasen».

Aún cuando no por entero, pero al fin libre Ramiro de las sangrientas luchas sostenidas contra los árabes, atendió con especial cuidado á lo que de él pedía la restauración de tantas y tan importantes ruinas, como habían infligido al país las anteriores invasiones; en guarnecer fronteras y reparación y fundación de nuevos monasterios en las castigadas riberas del Tormes, poniendo, al propio tiempo, oportuno arreglo á las demasías que separaban de León á los condes de Castilla, siempre indómitos, cuando vió llegar para él los últimos días de su existencia.

(1) Ambrosio de Morales, conforme con Sampiro.

(2) Dozy, *Recherches*, tom. I, página 67.

Su muerte fué en su tiempo, como ejemplo. Si había sido cruel en los comienzos, se diría que buscaba la absolución de sus durezas. Cuentan las crónicas que habiendo ido á Oviedo á rendir en la Cámara Santa el tributo de su representación y amor á las reliquias que guardaba, tanto como al honor que para él encerraban, volvió á León deseando morir allí y dejar sus restos al abrigo de la ciudad que había sublimado. El espectáculo de humildad que entonces dió como rey y como creyente debió ser notable, mas la lección de su muerte no importó en lo que valía, para aquellos en quienes el moribundo pensaba dejar impresos sus consejos.

A lo que ha de juzgarse, puso en ello todo su cuidado, y como viese que cada vez se aproximaba más el momento de su muerte y que con ella iban á estallar las disensiones que estaban en el corazón de los que le rodeaban, trató de prevenirlas. Y para atenuar su golpe, ya que evitarlo era imposible, renunció el poder en manos del primogénito, sin ocuparse de más que de su salvación: expiró «rodeado de obispos y abades—dice Ambrosio de Morales—, que día y noche y sin cesar rogaban á Dios por él.»

Al pie mismo del sepulcro en que se ence rraron sus restos, apenas apagado el eco de

las últimas plegarias, y cuando podía creerse que—como escribe el P. Flórez—Ramiro «dejaba el trono libre de los inconvenientes de la sucesión», se manifestasen éstos violentos, por mas que si el infante D. Sancho se alzó contra su hermano tan luego empezó á reinar, fué—como indica Ambrosio de Morales (1)—«por quererlo así los que le tenían á cargo, que él por su poca edad no podía pensar aquello». Pensara ó no, es lo cierto que en aquel entonces contestó Galicia al advenimiento de Ordoño III con una insurrección, cuyos principales rasgos desconocemos, pues se ignora quien se puso al frente de ella, por mas que haya de suponerse que la provincia gallega, queriendo afirmar de nuevo sus derechos al régimen particular el cual entendía debérsele en justicia, se hubiese alzado en armas para reclamarlo. De otro modo no se comprende que lo hiciese, sin saber por qué ni para qué, porque hacerlo así sería un verdadero contrasentido, al que no bastaba poner el sello, diciendo, sin más, como

(1) Ambrosio de Morales, *Crónica,* lib XVI, cap. XIX. Rota la unión de Galicia con el territorio leonés por la muerte de Ramiro II, renacieron las ansiedades del país, pues eran dos los hijos que quedaban del monarca fallecido y cabían ambos en los tronos vacantes. Volvieron con ello las esperanzas de la nación gallega, y en lo que puede conjeturarse, en las de Sancho el Craso, que en ellas tenía un apoyo, á pretender el solio de Galicia. Al menos eso indica la rebelión de que da noticia Sampiro, cuando advierte que Ordoño III «magnus exercito agregato Gallæciam edomuit». Tan importante accidente, no desalentó á la nobleza gallega, como puede suponerse, cuando viéndole reinar en León, le rechazaron, como del mismo Sampiro puede deducirse.

lo hace Sampiro, que el movimiento fué sofocado por Ordoño III.

¿En qué forma? ¿Por victoria material ó por armisticio? (1). Esto es lo que se ignora.

Con razón dicen los historiadores, al ocuparse de estos sucesos, que en los días que sucedieron al fallecimiento de Ramiro II, anduvieron muy turbados los reyes y sus memorias, sin que se pueda ver claro en todo ello; pues si Ordoño III se creía dueño del poder que le dejaba su padre, Sancho no entendía haber sido despojado de sus derechos al trono de Galicia, por cierto, no vacante, pero sí detentado, en cierto modo, por el monarca leonés que le había regido, y que al morir, dejaba ese nudo más á desatar entre sus dos hijos, si hemos de enlazar lógicamente el movimiento insurreccional del país gallego, con lo que entonces sucedió y de lo cual no tenemos otras noticias claras y seguras sinó las indicadas, habremos de atenernos a las razonables presunciones que obligan á decir con el P. Flórez, que Ordoño «después de sosegar Galicia, que quería entronizar D. Sancho», no pudo continuar su hostilidad contra los enemigos que le cercaban.

Generalmente se ofrecen conformes los autores, en que las confusiones que entenebrecen

(1) Ambrosio de Morales, *Crónica,* lib. XVI, cap. XIX.

este revuelto periodo de nuestra historia, no permiten verlo con la claridad que se necesita. Sin embargo, un dato no apreciado hasta este momento, nos ofrece la copiosa donación del obispo de Iria, Sisnando, á Sobrado, tan suyo, y en el cual da por el alma de su madre, entre otras preséas y posesiones, las que señala en Padrón. En ella confirman Ordoño *rex,* forzosamente el III de este nombre, y Sancho, que se denomina *serenissimus princips* (1), cuya suscripción sobrado nos dice, que ya antes de Diciembre de 955, que tal es la fecha de la donación, había venido á sus manos el reyno de Galicia. Aun cuando no haya más noticia de ello que la indicada, basta para que pueda afirmarse, que, cuando le fué forzoso, el rey de León reconoció los derechos que asistían á su hermano, y que, aún mejor que éste, reclamaba

(1) «Los gallegos, que vieron apretados al rey D. Ordoño y sus leoneses, con tan cruel guerra, como la que de Navarra y de Castilla se les hacía, pensaron prevalecer contra él en estas discordias y así se le rebelaron, sin que se diga á quien tomaron por cabeza de su levantamiento, ni que manera de proceder tuvieron con él.» Ambrosio de Morales, *Crónica,* lib. XVI, cap. XXII.

Por su parte el P. Flórez, *Clave Historial,* pág. 164, asegurando «que los que andaban cabe él, fueron los que procuraron el levantamiento», escribe, que Ordoño III se retiró á León «después de sosegar á Galicia que quería entronizar á D. Sancho».

Sería cierto lo que dichos autores suponen, mas ni presumirse puede que haya sido tan rápido el movimiento insurreccional de Galicia, ni aún teniendo en cuenta que todo estuviese dispuesto para ello.

Si los diplomas de aquel tiempo en Galicia pudieran indicarnos con la necesaria claridad, especialmente en las suscripciones, lo que á nuestro juicio nos proporcionan, quizás bastara ver en dos de ellos, de Ordoño III, una prueba inequívoca de que las turbulencias entonces experimentadas, aseguraban que la rebelión estalló, siendo, ya que no correlativa al fallecimiento de Ramiro II, cuando menos cercana.

para sí la provincia gallega. De guiarse por las escrituras en que el P. Risco (1) se apoya para suponer que las fechas en ellas consignadas, son posteriores al mes de Agosto de 955, no hay otro arreglo posible que prescindir de ellas, sino ha de entenderse que Ordoño III vivía aun en Diciembre de dicho año, con todas sus consecuencias, pues en ello no cabe más arreglo que aceptar como errada la data que sirve para señalar el tiempo en que falleció dicho monarca ó restar un año á la fecha de la donación del obispo Sebastiano á Sobrado, que sería lo más seguro, caso en que las escrituras en que se apoya Risco no puedan ser aceptadas sin ningún inconveniente, que lo dudamos, pues no es fácil creer que gracias á ellas pueda llevarse la muerte de Ordoño no tan solamente al año 956, sino hasta el siguiente, como supone dicho autor.

Sea el que quiera no es cosa que importe, á no ser para dejar señalado cumplidamente el de la sucesión del monarca al que le siguió en el trono, pues el hecho es que Sancho el *Craso,* que como queda indicado, reinaba en aquel momento en Galicia, fué recibido por el rey de León. Cuando esto sucedió, otro Ordoño, el IV, en la

(1) «In suburbio patronis nostri Jacobi Apostoli, loco predicto Compostelle corte fabricata cum suos hortales et mançanarias», todo en la desembocadura del Ulla, «circat saliniensem insulam nominatam Cortegada, quam compravimus de Dna Guntina.»

lista de los reyes leoneses, apellidado el *Malo*, hijo de Alfonso IV (1), intrigaba en unión de los poderosos de nuestra provincia, para ocupar la silla regia, señal de que D. Sancho dejaba bastante que desear al país gallego, pues no se sabe si residía ó no entonces en él. De ahí el poco apego que le tuvo. Si se ha de atender á lo que le pasó en la primera etapa de su gobierno en León, no fué en ella más afortunado, porque, ó ya estaba de antemano malquistado con sus súbditos, ó conociendo los manejos de los que trataban de privarle del poder, hubo de ser duro en la represión, cuando nada se sabe de los sucesos que con tal motivo tuvieron lugar, porque al fin ya vencido en la resistencia, ya temeroso como mancebo á quien la dolencia que le dió el calificativo con que se le distingue en la serie de los reyes de León, viéndose indefenso, huyó, buscando seguro asilo en la corte de Navarra. Allá se fué y allá encontró lo que en ella buscaba.

Aprovechó estos momentos Ordoño IV, que hacía tiempo conspiraba en Galicia, para recuperar el cetro de que había sido despojado su

(1) En la donación de Ordoño IV, al monasterio de Sperantanio, en Noviembre del año 958, dice ser éste el primer año de su reinado, y hacerla en la ciudad de León. El primer confirmante es San Rosendo.

El monasterio de Sperantanio, estaba situado en país de entre el Euve y Masma y debió sus principales regalías al rey D. Silo, año de 775.

padre Alfonso IV. La ocasión le era propicia, y aún le ayudaba la enfermedad que afligía á D. Sancho, pues los suyos la miraban como un impedimento para realizar las funciones de soberano y de soldado. Obligado á pesar de ello á defenderse, no se cuenta si por medio de las armas, si abandonado del todo por su curia, buscó en la corte de Navarra el cariñosísimo refugio que allí le esperaba. Hallólo tal como pedía su infortunio, tanto que pasados los primeros momentos, pudo marchar á Córdoba, precedido, para el logro de sus deseos, de una cohorte de caballeros, que llevaron á Abderrhaman III una embajada de la reina viuda de Sancho García, D.ª Tota Ansaris, en que rogaba al Califa enviase á Pamplona uno de los famosos físicos que se conocían en su corte, capaz de curar la gordura que afligía al infortunado príncipe.

No se negó el musulmán á complacerla y añadiendo generosamente la promesa del necesario auxilio que de él se demandaba, se ofreció al propio tiempo á ayudarle á recuperar el reino de que había sido despojado. Animados los de Navarra con tan halagüeñas promesas, y más aún con la del médico judío Rabbi Abu-Joseph Aben-Handai, que las secundaba y ofrecía curar al príncipe, partió éste y su comitiva para

Córdoba, aunque no sin que se exigiese á Doña Toda y su nieto, pasasen á la corte del Califa, debiendo la reina entregar hasta diez castillos en rehenes (1).

Libre D. Sancho de su dolencia y dispuesto á realizar las ansias que sentía de recuperar el poder de que le habían despojado, marchó sobre León ayudado de sus partidarios, quienes al abrigo de las tropas musulmanas que le acompañaban y constituían el poderoso núcleo de fuerzas que iban en su auxilio, se dirigió á la capital del reino, en donde sorprendido Ordoño IV por el breve tiempo que tardó Sancho en emprender la campaña con que le amenazaba, huyó hacia Asturias, dejando el paso franco al que no tardó mucho en apoderarse de nuevo del trono. Y como al que huía no se le concedió en ella el menor reposo, no tuvo otro remedio que buscar su refugio en tierra de sarracenos, buscando su apoyo, y entre aquellas gentes, morir olvidado.

Restituyóse D. Sancho al trono de León, según se afirma en 961. Dos años le habían bas-

(1) La condición que el aceptado acuerdo imponía de señalar los castillos que los de Navarra debían entregar en rehenes, no era tan solo para sellar la amistad que en todo ello venía á establecer, sino que habiendo el Califa ofrecido, restaurar en el trono de León á D. Sancho, se trataba de que lo convenido tuviera la fuerza necesaria para que en todo caso, no se faltara a lo estipulado. Y tan prudente era la medida por parte del musulmán, cuando los navarros no entregaron los castillos señalados.

tado para alcanzar su triunfo, que bien puede decirse efímero, porque la vida del hombre no era dilatada y la de los monarcas todavía menos. El no la gozó mucho más larga que su hermano, pues la paz que disfrutó por el favor de Abderrhaman III, la inutilizaba con sus turbulencias el inquieto conde de Castilla, siempre atento á extender y asegurar el poder que ambicionaba; porque sin tener en cuenta, y sí aprovechándose de los inconvenientes que traían para el rey de León las desastrosas correrías que á cada instante emprendía, importándole poco los estrechos lazos de gratitud que D. Sancho tenía con el Califa, se arriesgaba el buen Fernán González á lo que no podía, y el musulmán castigó arrasando Gormáz y otras poblaciones, aprovechando la ocasión de maltratar á mansalva al reconocido y aliado al cual tomó Zamora y dejó desmantelada. Todo ello antes del año de 965, en el cual el conde de Castilla, aprovechando el favor que D. Sancho gozaba en Córdoba le rogó—á pesar de que había realizado sus agresiones, ó si se quiere su natural defensa, contra lo que convenía al interés del monarca de León—que enviase al nuevo Califa una embajada, pidiéndole la paz que necesitaba y alcanzó gracias á la mediación del príncipe leonés.

No merecía tanto Fernán Gonzalez, el intempestivo y ambicioso conde, que no procedía jamás con la buena fe que tales servicios reclamaban y á los cuales tuvo al fin que entregarse, cuando, como queda dicho, le fué forzoso rendirse y enviar, por mediación de D. Sancho, mensajes pidiendo del rey de Navarra la paz que por el momento necesitaba, por mas que se hallase dispuesto, tal era su costumbre, á romperla cuando lo creyese oportuno, sin considerar lo mucho que el leonés debía á los de Córdoba y más aún á los de Navarra. Semejantes contradicciones y diarias mudanzas, que no se escapaban al público sentimiento, y más aún, quizás, que en medio de estas contiendas había quedado Galicia anulada como provincia independiente, había molestado en tal forma al país gallego, que sintiéndose herido, y deseando hacer de una vez efectiva su constante aspiración, inició una insurrección importante, á la cual contestó D. Sancho entrando de mano armada en el territorio galiciano, dirigiéndose con su gente á la parte que le pareció más fuerte ó porque allí estaba el núcleo de las fuerzas insurrectas, pues lindaba con territorio musulmán, ó, como quien quiere que se sepa, que vencida, el resto no se contaba. Error gravísimo, pues el caudillo de los rebeldes fingió deseos de paz, según

se escribe, estableciéndose entre aquél y el monarca, los tratos necesarios para realizar lo que acordasen.

No se atrevió á decir más Sampiro, ó no quiso—en lo relativo á esta insurrección de Galicia--que á consignarla, usa la *Crónica General* y es mas explícita é indica el motivo y la forma en que debió desarrollarse, pudiendo afirmarse que no fué tanto contra el rey de León, como hija de las discordias que entonces agobiaban á los señores del país. De ello es suficiente prueba la escritura de Odoino (1) y el litigio de que quedó memoria, sustentado entre el obispo de Compostela Sisnando y el de la iglesia dumiense San Rosendo relativa al derecho con que cada uno de ellos, se creía asistido para percibir los tributos de las pesqueras del río Tambre. Litigio ruidoso por su índole y por los personajes que lo sostuvieron. Tuvo principio en Guimaraens, y no siendo factible resolverlo allí, se dejó para solucionar en Compostela, siendo en ella sentenciado á favor de Sisnando. Por grande que hubiese sido la resignación del santo, ha de estarse, á que, pretendiendo asistirle el derecho, no le habría sido muy grata la solución. La leyenda que se creó posteriormente, lo indica y auto-

(1) Vid. *Ilustraciones*, escritura de Odoino que con tanta claridad testifica el desorden y la tiranía que entonces sufría el país.

riza la suposición de que debieron existir entre ambos prelados serias desavenencias, y recoje al propio tiempo y condensa el fruto de los disturbios que la posesión del poder por Alfonso IV, no permitió asentar la paz en nuestra provincia, en la cual la huida de aquel monarca, dejaba en ella, un sedimento de intranquilidad, cuyas consecuencias los partidarios del desposeído tuvieron que soportar. Así el P. Flórez, que vió bien claro en el asunto afirma que «a Sisnando no lo prendió el rey D. Sancho, ni otro rey, ni hubo encarcelamiento, ni San Rosendo presidió en Santiago mientras vivió D. Sancho, sino después de muerto nuestro obispo.»

De lo que nos dejó informados Sampiro, en las breves líneas de que arranca la aseveración de cuanto se afirma pasó entonces, se deduce que D. Sancho vino sobre Galicia con la fuerza que creyó necesaria para dominar la insurrección y también que combatió ésta con fortuna, aún cuando por su mala ventura se supone—si fué verdad, que lo dudamos—que el Dux, que dominaba en tierras de más allá del Duero, congregando un poderoso ejército, llegó con sus tropas hasta orillas del citado río, desde donde envió al monarca nuncios para concertar paces entre ambos y en ello accedió D. Sancho. ¿En dónde tuvo lugar la entrevista? ¿Qué pasó en-

tre ambos y qué conciertos establecieron? De todo ello no se sabe otra cosa sino, que si es cierto que se reunieron con ánimo de arreglar las diferencias que les separaban, la conferencia tuvo un amargo fin para el soberano. Lo más corriente es asegurar que el Dux Gonzalo propinó al rey de León en el convite á que asistió, el veneno, que según aceptan los historiadores, contenido en una manzana, fué causa de su muerte.

Lo que tuvo lugar entonces debió ser un doloroso accidente para la curia real, pues venía á abrir un nuevo período de perturbaciones. Afortunadamente, en la regia familia había quien por el pronto, se creyese con derecho á ocupar el trono vacante; cortando toda oposición y lucha intestina (1), mientras Ramiro III, á la sazón niño de cinco años, lo alcanzó sin contradicción, como hijo y heredero de D. Sancho.

En su adolescencia no molestó al príncipe golpe alguno. Ni el árabe enemigo fatigó á los

(1) En lo referente á lo supuesto del envenenamiento, ha de tenerse en cuenta—aun cuando importe poco—que habiéndose tomado la voz latina *pomo* vaso, del texto de Sampiro, por *poma* manzana, fué lo bastante para que se afirmase, que había sido envenenado con una de estas frutas, olvidando que el «veneni pócula illi in *pomo* direxis» del cronista no lo permite. El arzobispo Don Rodrigo escribe así mismo *pomo* en su *Crónica* que el traductor del ms. suyo que poseemos, se alarga galamente á afirmar «que los señores de la curia quisieron matar al monarca». Mas si el texto se atreve á mas que á decirnos, que D. Sancho fué envenenado por el Dux Gonzalo, nos presenta una variante de interés, al decir que el Dux guardaba en su corazón el veneno de la alevosía y éste no podía de por si solo dar muerte á D. Sancho.

leoneses con importantes correrías, que era lo que al sosiego público importaba más, ni le faltó á Ramiro el acertado amparo de su tía y tutora D.ª Elvira, quien, como mujer de suma prudencia, gobernó el Estado como reina, durante la adolescencia del príncipe. Mas esto no era lo bastante para que las no satisfechas aspiraciones de Galicia se amortiguasen. Si faltaba quien aspirase á realizarlas, vivas estaban en nuestra provincia, las ansias de alcanzar su independencia. Por eso, dejando á un lado los insignificantes hechos concernientes al reinado del tercer Ramiro en sus comienzos, añadiremos que esas ansias se renovaron y que tan pronto halló el país quien en ello comulgase, prescindió de todo otro derecho, puso la corona en su cabeza, y ungido bajo las bóvedas del templo compostelano se le reconoció como monarca propio, bastando un solo encuentro, para que Bermudo II, vencedor en Portela de Areas, fuese reconocido al mismo tiempo que como rey de Galicia, como dueño de la corona de León.

Fin del tomo V